

**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO. DIAGNÓSTICO  
DE LA APLICACIÓN DEL PLAN INTEGRAL ÚNICO DE FUSAGASUGÁ  
(ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)**

**MARILLAC CONSUELO MORENO**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA –  
UNIVERSITA DEGLI STUDI DI SALERNO  
FACULTAD DE DERECHO  
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS  
BOGOTÁ D.C.  
2012**

**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO. DIAGNÓSTICO  
DE LA APLICACIÓN DEL PLAN INTEGRAL ÚNICO DE FUSAGASUGÁ  
(ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)**

**MARILLAC CONSUELO MORENO**

**Tesis para optar al título de Magister en Ciencia Política**

**Director  
María Eugenia Guerrero Useda,  
Ph.D. en Ciencias Universidad Estatal de Moldavia**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA–  
UNIVERSITA DEGLI STUDI DI SALERNO  
FACULTAD DE DERECHO  
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS  
BOGOTÁ D.C.  
2012**

## **AGRADECIMIENTO**

Al terminar exitosamente este arduo trabajo mi primer sentimiento de gratitud es para Dios, como creador de todo lo maravilloso que conozco empezando por mi familia en cabeza de mi madre, virtuosa y ejemplo de tenacidad, honestidad y superación, a mi hermano Luis Antonio por su inteligencia y generosidad, a mis extraordinarias hijas Andrea, Melissa y Alejandra por su amor y comprensión a lo largo de mi andar, que de niñas se convirtieron en las maravillosas mujeres y hoy me siguen acompañando, a mi esposo por su apoyo y finalmente a mis nietas Sophia y Oriana por su renovada inteligencia y ser mi nueva inspiración al mostrarme que esto no se defiende y debo seguir luchando por mejorar lo humano que nos compone. Por ustedes y para ustedes.

A todas las personas e instituciones que con su ayuda colaboraron para la realización de este trabajo, de forma especial a la doctora María Eugenia Guerrero Useda, Ph.D. en Ciencias Universidad Estatal de Moldavia, directora de esta investigación por la orientación y supervisión y grandemente por su motivación y apoyo brindado de forma incondicional, gracias.

## CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	16
1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA. EL CONFLICTO ARMADO Y LOS PRINCIPIOS DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO	18
2. JUSTIFICACIÓN	20
3. OBJETIVOS	21
3.1 OBJETIVO GENERAL	21
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	21
4. MARCO DE REFERENCIA. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO RADICADA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	22
4.1 DINÁMICA DEMOGRÁFICA	25
4.1.1 Tamaño	25
4.1.2 Estructura	25
4.1.3 Movilidad	26
4.1.4 Social	27
4.2 APROBACIÓN, REPITENCIA Y DESERCIÓN EDUCATIVA	28
4.3 EL DESPLAZAMIENTO FORZADO COMO DELITO EN COLOMBIA	29

<b>4.4 MARCO NORMATIVO APLICABLE PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO EN FUSAGASUGÁ</b>	<b>30</b>
4.4.1 Ley 1098 de 2006	30
4.4.2 Ley 387 de 1997	30
4.4.3 Decreto 2569 de 2000	30
4.4.4 Sentencia T-025 de 2004	31
<b>5. METODOLOGIA</b>	<b>32</b>
5.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	32
5.2 POBLACIÓN OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN	32
5.3 INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	33
5.3.1 Encuesta	33
5.3.2 Entrevistas	33
5.4 PROCEDIMIENTO	33
5.4.1 Documentación y contextualización	33
5.4.2 Análisis de la información situacional de los niños y niñas víctimas del desplazamiento en Fusagasugá	34
<b>6. RESULTADOS</b>	<b>35</b>
6.1 CARACTERIZACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO	35
6.2 OFERTA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO	40
6.3 RESULTADOS TRABAJO DE CAMPO, GRAFICAS Y ANALISIS DE LAS ENCUESTAS	55

<b>7. DISCUSIÓN</b>	<b>77</b>
<b>7.1 ANÁLISIS SOBRE LA CATEGORÍA DE DERECHO A LA EXISTENCIA</b>	<b>77</b>
<b>7.2 ANÁLISIS SOBRE LA CATEGORÍA DE DERECHO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL</b>	<b>79</b>
<b>7.3 ANÁLISIS SOBRE LA CATEGORÍA DE DERECHOS PARA EL DESARROLLO</b>	<b>80</b>
<b>7.4 ANÁLISIS SOBRE LA CATEGORÍA DE DERECHOS PARA CIUDADANÍA</b>	<b>82</b>
<b>7.5 ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS</b>	<b>82</b>
<b>8. CONCLUSIONES</b>	<b>84</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>87</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>94</b>

## LISTA DE CUADROS

	pág.
<b>Cuadro 1. Actividades de asistencia psico-social</b>	<b>45</b>
<b>Cuadro 2. Población desplazada vinculada al sistema educativo</b>	<b>49</b>
<b>Cuadro 3. PSD afiliada al SGSSS en el municipio</b>	<b>54</b>

## LISTA DE GRÁFICAS

	pág.
<b>Gráfica 1. Necesidades básicas insatisfechas</b>	<b>27</b>
<b>Gráfica 2. Dinámica del desplazamiento recepción por género</b>	<b>35</b>
<b>Gráfica 3. Víctimas del desplazamiento entre 0-5 años recepción</b>	<b>36</b>
<b>Gráfica 4. Víctimas del desplazamiento entre 6-13 años recepción</b>	<b>37</b>
<b>Gráfica 5. Víctimas del desplazamiento entre 6-13 años recepción</b>	<b>38</b>
<b>Gráfica 6. Jefatura de hogar de la población en condición de Desplazamiento</b>	<b>39</b>
<b>Gráfica 7. Atención humanitaria de emergencia</b>	<b>41</b>
<b>Gráfica 8. Entrega de ayudas alimentarias de urgencia</b>	<b>42</b>
<b>Gráfica 9. Entrega de ayudas médicas</b>	<b>43</b>
<b>Gráfica 10. Atención a familias en condición de desplazamiento</b>	<b>44</b>
<b>Gráfica 11. Actividades de reunificación familiar</b>	<b>46</b>
<b>Gráfica 12. Paquetes humanitarios</b>	<b>47</b>
<b>Gráfica 13. Atención en servicios de Salud</b>	<b>48</b>
<b>Gráfica 14. NNA En condición de desplazamiento vinculado al programa Familias en Acción</b>	<b>50</b>
<b>Gráfica 15. NNA en condición de desplazamiento vinculado a la Red Unidos</b>	<b>51</b>
<b>Gráfica 16. Niños y Niñas en condición de desplazamiento beneficiado en los restaurantes escolares</b>	<b>52</b>

<b>Gráfica 17. Niños y Niñas en condición de desplazamiento Beneficiado en los Hogares Comunitarios</b>	<b>53</b>
<b>Gráfica 18. Pregunta 1. ¿Su familia está en situación de desplazamiento?</b>	<b>55</b>
<b>Gráfica 19. Pregunta 2. ¿Hace cuánto se encuentra en situación de desplazamiento?</b>	<b>56</b>
<b>Gráfica 20. Pregunta 3. ¿Cuántas veces se ha desplazado?</b>	<b>57</b>
<b>Gráfica 21. Pregunta 4. ¿Está registrado en alguna base de datos de carácter estatal?</b>	<b>58</b>
<b>Gráfica 22. Pregunta 5. ¿De qué sector viene?</b>	<b>59</b>
<b>Gráfica 23. Pregunta 6. ¿Por qué motivo se ha desplazado?</b>	<b>60</b>
<b>Gráfica 24. Pregunta 7. ¿Cuál ha sido su actividad económica principal antes del primer desplazamiento?</b>	<b>61</b>
<b>Gráfica 25. Pregunta 8. ¿Cuántas personas viven juntas en su hogar?</b>	<b>62</b>
<b>Gráfica 26. Pregunta 9. ¿Dentro del mismo hogar vive solo su familia o viven con otras familias?</b>	<b>63</b>
<b>Gráfica 27. Pregunta 10. ¿Cabeza del hogar?</b>	<b>64</b>
<b>Gráfica 28. Resultado de la encuesta. Pregunta 11. ¿Usted o su familia pertenece a una Etnia indígena o afro-descendiente?</b>	<b>65</b>
<b>Gráfica 29. Pregunta 12. ¿Cuántos niños mayores de 5 años estudian este momento?</b>	<b>66</b>
<b>Gráfica 30. Pregunta 13. ¿Usted es propietario de algún bien inmueble?</b>	<b>67</b>
<b>Gráfica 31. Pregunta 14. Qué tipo de Infraestructura de saneamiento básico existente en su residencia</b>	<b>68</b>
<b>Gráfica 32. Pregunta 15. ¿Tiene acceso a la tierra para producir alimentos básicos?</b>	<b>69</b>

<b>Gráfica 33. Pregunta 16. ¿De dónde viene la mayoría de los alimentos consumidos en su hogar?</b>	<b>70</b>
<b>Gráfica 34. Pregunta 17. ¿Cuántas veces al día comen en este hogar?</b>	<b>71</b>
<b>Gráfica 35. Pregunta 18. ¿Cuántas personas de su familia reciben ingresos regularmente?</b>	<b>72</b>
<b>Gráfica 36. Pregunta 19. ¿Con cuántos ingresos familiares cuentan aproximadamente por día?</b>	<b>73</b>
<b>Gráfica 37. Pregunta 20. Cuántos pesos gasta usted diariamente</b>	<b>74</b>
<b>Gráfica 38. Resultado de la encuesta. Pregunta 21. ¿A qué entidad del sector de salud está afiliado?</b>	<b>75</b>
<b>Gráfica 39. Pregunta 22. ¿La mujer tiene actualmente un cargo de liderazgo en la comunidad?</b>	<b>76</b>

## LISTA DE ANEXOS

	pág
<b>Anexo A. Encuesta</b>	<b>95</b>
<b>Anexo B. Formato de Entrevistas</b>	<b>100</b>
<b>Anexo C. Entrevista Numero 1. Dr. JAIME BETANCOURT – Personero del municipio de Fusagasugá para el año 2011-.</b>	<b>101</b>
<b>ANEXO D. Entrevista Numero 2. Dra. ALEYDA GAVIRIA MONTOYA - Secretaria de hacienda del municipio de Fusagasugá para el año 2011</b>	<b>103</b>
<b>ANEXO E. Entrevista Numero 3. Dra. FANY MALDONADO BEDOYA - Secretaria de Gobierno del municipio de Fusagasugá para el año 2011</b>	<b>105</b>
<b>ANEXO F. Decreto Municipal 308 de 2011</b>	<b>107</b>

## RESUMEN

El desplazamiento forzoso es un fenómeno social que afecta a miles de personas en el mundo. Para finales del 2011 el ACNUR reportaba cerca de 44 millones de personas desplazadas en todo el mundo, lo que por magnitud equivaldría a tener toda la población de un país como Colombia desarraigada a causa de conflictos armados y de desastres naturales. La magnitud del fenómeno y la dramática situación de vulneración de los derechos fundamentales de las personas que se encuentran en situación de desplazamiento obligan a desarrollar investigaciones que permitan develar las causas profundas de este flagelo y los mecanismos de política pública que podrían prevenir, superar y erradicar el desplazamiento forzoso de personas.

En Colombia es un fenómeno que deja secuelas devastadoras tanto para quienes son objeto de dicha situación como para la sociedad en general, ya que genera efectos culturales, demográficos, psicológicos y económicos negativos para el país.

La presente investigación entonces, se dedicó a analizar la situación de la población desplazada en un municipio Colombiano ubicado entre los 4° 20' latitud norte y los 74° 21' 00" longitud oeste, es uno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca en la región central de Colombia. Por Decreto Departamental No. 290 de 20 de diciembre de 1895 fue erigida capital del Sumapaz, provincia creada por Decreto Nacional 489 de 7 de noviembre de dicho año. La ciudad ocupa una verde meseta bañada por los ríos Cuja y Chocho, rodeada por los cerros Quininí y Fusacatán que conforman el valle de los sutagaos. Dista 64 kilómetros (39,76 millas), hacia el Suroeste, de la capital del país, Bogotá. Limita al norte con los municipios de Sylvania y Sibaté; al sur con los municipios de Arbeláez e Icononzo; Oriente: con los municipios de Pasca y Sibaté; Occidente: con los municipios de Tibacuy y Sylvania y se divide en la parte urbana en 6 comunas y en lo rural en 5 corregimientos, cuenta con 126.691 habitantes según el censo oficial, con un alto volumen de población flotante. Se trata de Fusagasugá.

El estudio hizo énfasis en la situación particular de los niños y las niñas en situación de desplazamiento forzado por el conflicto. Así las cosas, se

realizó un análisis de la efectividad, pertinencia y resultados de las acciones desarrolladas para la atención de los menores dentro del marco de la implementación del Plan Integral Único (PIU), para tal fin se inició con una recopilación de conceptos generales respecto al tema, que sirvieron de base para dimensionar el alcance del desplazamiento como problemática, así como de los diversos lineamientos legales y jurisprudenciales frente al tema, además se realizaron entrevistas a miembros de la administración municipal, encuestas a personas que son víctimas del desplazamiento en el municipio. Como resultado de la presente investigación se evidencia que pese a que las acciones para la atención a la población víctima del desplazamiento se están desarrollando en el marco de un Plan Integral Único (PIU), no hay acciones bajo el enfoque diferencial que tengan en cuenta la atención a la población infantil víctima del desplazamiento en condiciones especiales.

**Palabras clave:**/ Desplazado / Conflicto Armado/ Niño.

## **ABSTRACT**

Forced displacement is a social phenomenon that affects thousands of people worldwide. By the end of 2011, UNHCR reported about 44 million displaced people worldwide, which of magnitude equivalent to having the entire population of a country like Colombia uprooted by armed conflict and natural disasters. The magnitude of the phenomenon and the dramatic situation of violation of fundamental rights of the people who are in situations of forced displacement to develop research to uncover the root causes of this scourge and public policy mechanisms that could prevent, overcome and eradicate forced displacement of people.

In Colombia it is a phenomenon that leaves devastating consequences both for those who are subjected to this situation and to society in general, generating cultural effects, demographic, psychological and economic consequences for the country.

This research then focused on analyzing the situation of the displaced population in a Colombian municipality located between 4 ° 20 'north latitude and 74 ° 21' 00 "west longitude, is one of the 116 municipalities in the department of Cundinamarca in the region central Colombia. Departmental By Decree No. 290 of December 20, 1895 was erected capital Sumapaz province created by National Decree 489 of November 7 of that year. The city occupies a plateau green Cuja bathed by rivers and Chocho, surrounded by hills and Fusacatán Quininí that form the valley of sutagaos. Dista 64 kilometers (39.76 miles), southwest of the capital, Bogota. limits the north with the municipalities of Silvania and Sibaté; south with municipalities and Icononzo Arbelaez; East: the municipalities of Pasca and Sibaté; West: the municipalities of Tibacuy and Silvania and is divided into the six urban and rural communes in 5 districts, with 126,691 inhabitants according the official census, with a high volume of floating population. Fusagasugá is.

The study emphasized the particular situation of children in situations of forced displacement by conflict. So, is an analysis of the effectiveness, relevance and results of the actions taken for the care of children within the framework of the implementation of the Comprehensive Plan One (PIU), for

this purpose began with a collection of general concepts on the issue, which formed the basis for sizing the extent of displacement as problematic, as well as the various legal and jurisprudential guidelines regarding the topic, and interviews were conducted with members of the municipal administration, surveys to people who are victims of displacement in the municipality. As a result of this research shows that although the actions to attend to the victims of displacement are being developed as part of a Comprehensive Plan One (PIU), no shares under the differential approach taking into account the attention to children victims of displacement in special conditions.

**Keywords:** /Moved / Armed Conflict / Child.

## INTRODUCCIÓN

Para comprender la problemática de las personas que son víctimas del desplazamiento forzado por el conflicto desencadenado en Colombia a partir de 1964, la presente investigación se dedicó a analizar la situación de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de Fusagasugá, segundo municipio receptor de personas desplazadas en el departamento de Cundinamarca, ello permitió tener una comprensión más clara de la acción del Estado y del Gobierno para el restablecimiento de los derechos fundamentales vulnerados a las personas desplazadas y garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de este flagelo social; brindándonos elementos para valorar la efectividad de los mecanismos de política pública y de los instrumentos jurídicos en materia de protección, atención humanitaria de emergencia y estabilización socioeconómica.

Al igual que en la mayoría de ciudades de Colombia el fenómeno del desplazamiento forzado se ha expresado en Fusagasugá a partir del aumento del número de personas con necesidades básicas insatisfechas, demandando por parte de la administración pública local, el diseño e implementación de acciones que atiendan integralmente a las personas víctimas del desplazamiento forzado. Situación que muestra, por lo demás, que el supuesto constitucional de Colombia en cuanto Estado social y democrático de derecho no existe en la práctica. De tal forma, que la problemática abordada en la investigación se inscribe en el campo de los estudios sobre el impacto del conflicto armado sobre los principios del Estado social y democrático de derecho.

Un principio básico del Estado social y democrático de derecho es la garantía de los derechos fundamentales de la persona y los de su familia. En el marco del conflicto armado interno desencadenado a partir de 1964 en Colombia millones de personas han enfrentado la vulneración sistemática y continuada de varios derechos fundamentales consagrados como tales en la Constitución de 1991. De tal forma que una vía para profundizar en la comprensión de este problema es adentrándose en el análisis del estado de goce efectivo de derechos fundamentales de personas víctimas del conflicto, problemática que sigue siendo extensa. Por ello la investigación que se inscribe en el programa de Maestría en Ciencia Política desarrollado por las Universidades Católica de Colombia y Degli Studi di Salerno, se limitó a observar el goce efectivo de un conjunto

estrecho de derechos fundamentales en niños, niñas y adolescentes en condición de desplazamiento ubicados en un municipio colombiano.

El caso seleccionado fue estudiado desde una perspectiva interdisciplinaria: filosófica, histórica y jurídica, teniendo esta última un mayor peso debido seguramente a mi formación disciplinar de base, el derecho; y a que otro de los principios del Estado social y democrático de derecho: la seguridad jurídica y la protección de la confianza, opera desde el debido proceso y el acceso a la administración de la justicia, ámbito en el cual soy especialista y he ejercido durante muchos años. Esta tendencia a abreviar en la normativa y la jurisprudencia, sello personal que se imprimió a la investigación, se vio enriquecida con la incitación a la huida del racionalismo y del empirismo propio de la investigación predominante en nuestro sistema nacional de ciencia y tecnología, para adentrarse en los caminos de humanismo. Esto se logró mediante la aplicación de una perspectiva pragmática en la investigación. Siguiendo las voces de Aurelio Musi y de Antonio Scocozza fue posible comprender que la técnica jurídica no tiene sentido sin contexto. Las instituciones y los hechos para comprenderse deben referenciarse. Los referentes de la investigación, fueron lo que para Vico sus autores. Se intentó entonces aplicar el modo de razonamiento práctico introducido por Vico y estudiar el problema de las personas desplazadas en el marco de las instituciones que el Estado colombiano ha creado para atender sus necesidades.

## 1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA. EL CONFLICTO ARMADO Y LOS PRINCIPIOS DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO

El desplazamiento forzado de población constituye un fenómeno que venía siendo estudiado como un tipo de migración interna, sin embargo la prevalencia de este fenómeno y su negativo impacto en el bienestar de millones de personas ha obligado a estudiosos del tema a dedicar un mayor esfuerzo en su comprensión. Según la causa evidente del desplazamiento forzado se diferencian: i) aquellos causados por catástrofes naturales, tipo tsunamis, huracanes, inundaciones, terremotos; ii) aquellos causados por el desarrollo, por ejemplo la construcción de presas, plantas nucleares, enclaves tecnológicos y proyectos industriales; iii) los causados por el deterioro del medio ambiente y iv) y los causados por guerras y conflictos armados de diferente tipo. Estos últimos tienen lugar en países como Dafur, Pakistán, Colombia, Congo, Sudán, Uganda.

Las personas que son víctimas del desplazamiento forzado enfrentan la vulneración temporal o permanente de sus derechos fundamentales, por ello en el marco del Derecho Internacional Humanitario se han definido una serie de principios rectores<sup>1</sup> que deben aplicar los estados a efectos de garantizar una oportuna y adecuada atención humanitaria de emergencia y el restablecimiento de los bienes jurídicos vulnerados. En la introducción se señaló, que un principio básico del Estado social y democrático de derecho es la garantía de los derechos fundamentales de la persona y los de su familia. Pues bien, la cuestión de los derechos humanos es a su vez, uno de los temas de la agenda internacional que se ha tomado la agenda política nacional lo que según señala Wayne Parsons<sup>2</sup> es una de las tendencias de la forma en que se priorizan y formulan las políticas en el escenario global. Otra característica de la dinámica actual es una mayor interdependencia entre la agenda política internacional, nacional y local<sup>3</sup>. De tal forma que el análisis de la respuesta local (Plan Integral Único de Fusagasugá) a la agenda del Estado (Ley 387

---

<sup>1</sup> NACIONES UNIDAS. Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas. Principios rectores de los desplazamientos internos. E/CN.4/1998/53/Add.2\*. 11 de febrero de 1998, 14 p.

<sup>2</sup> PARSONS, Wayne. 2007. Políticas Públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas. . México : FLASCO, 2007, p.262-271. ISBN 970 9967 06 1.

<sup>3</sup> MODELSKI, George. World System Evolution. En: World-System History: The Social Science Of Long-Term Change. Vancouver : S.N., 1991.

de 1997, Decreto 2569 de 2000, Decreto 250 de 2005), del Gobierno nacional (Leyes de presupuesto general de la nación) y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional de Colombia y autos de seguimiento) constituye un caso concreto para aproximarse a la comprensión de las interrelaciones posibles entre conflicto armado y realización de la política del Estado. Lo anterior muestra que el ámbito temático y el alcance del problema abordado en la tesis se alinean a la Maestría en Ciencia Política.

El desplazamiento forzado es de otra parte, un delito tipificado en la legislación penal nacional<sup>4</sup> que pese a los millones de víctimas, presenta elevados índices de impunidad debido entre otros aspectos a la dificultad probatoria<sup>5</sup> de este delito, lo que hace más relevante la investigación sobre esta problemática.

Sendas investigaciones sobre el impacto de la situación de desplazamiento sobre el bienestar de las personas han mostrado que las mujeres, los niños y las personas de la tercera edad reciben mayor afectación sobre su bienestar y que la recuperación y salida de esta situación es más compleja. Por lo tanto, mediante el estudio de la situación de los niños, las niñas y los adolescentes que son víctimas del desplazamiento forzado por el conflicto fue posible comprender el arreglo institucional que el Estado y el Gobierno nacional y local han construido para atender las necesidades de las personas en situación de desplazamiento.

---

<sup>4</sup> Artículos 180 y 181 de la Ley 599 de 2000.

<sup>5</sup> CORTE CONSTITUCIONAL en sentencia T-372 de 2001

## 2. JUSTIFICACIÓN

El interés que se asume en la presente investigación, parte de un interés personal y del apasionamiento social y académico frente al tema de la responsabilidad del Estado, en el caso concreto de la atención integral a las víctimas del desplazamiento forzado de conformidad con la aplicación del plan integral único de Fusagasugá, en relación con el sector poblacional de niños, niñas y adolescentes.

Actualmente en el contexto Colombiano el desplazamiento forzado es un problema social que ha alcanzado grandes magnitudes debido a que tiene una doble connotación, de una parte afecta directamente a las víctimas del delito, vulnerando sus derechos sociales y fundamentales y de otro lado a la sociedad y a sus instituciones que se ven obligadas a accionar diferentes planes, proyectos y programas en pro de una solución real involucrando a todos los actores sociales.

Con la presente investigación se busca verificar la correcta aplicación del Plan Integral Único de Fusagasugá respecto a las acciones para la atención y restablecimiento de derechos de los niños y niñas víctimas del desplazamiento forzado, favoreciendo el goce efectivo de sus derechos, con un enfoque diferencial, consiguiendo no solo la aplicación de las políticas públicas, sino el mejoramiento de la calidad de vida los niños, niñas y adolescentes afectados por el fenómeno social y su entorno.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Diagnosticar si el Plan Integral Único de Fusagasugá presenta acciones para la atención y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado, favoreciendo el goce efectivo de sus derechos, con un enfoque diferencial, protegiendo y prestando atención humanitaria de emergencia y estabilización socioeconómica efectiva.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Conocer el Plan Integral Único de Fusagasugá para establecer si presenta acciones para proteger a los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado.
- Comprobar mediante un estudio teórico-práctico si se está cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Plan Integral Único de Fusagasugá para la atención y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado.
- Analizar los resultados del estudio para consolidar el diagnóstico de la atención integral a las víctimas y su impacto social.

#### **4. MARCO DE REFERENCIA. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO RADICADA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**

La caracterización de la situación de violencia en el municipio debe proveer los elementos de juicio para entender cuáles son los principales factores de riesgo de desplazamiento que afronta la población de la respectiva jurisdicción, y así derivar de este análisis una estrategia de prevención de los mismos. Este proceso de valoración y análisis hace parte del estudio adelantado por Acción Social, el departamento de Cundinamarca y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados–ACNUR- en el año 2010, como parte de un proceso de fortalecimiento a la acción territorial en torno a la atención a la población víctima del desplazamiento.

Dadas las condiciones de diversa índole que encontramos en el municipio de Fusagasugá tales como el clima, la capacidad turística del municipio, el comercio, las soluciones de educación, la cercanía del campo y por ende del sector agrícola; Fusagasugá se configura como la principal opción en la provincia del Sumapaz a la hora de buscar alternativas para garantizar y mejorar la calidad de vida de los grupos poblacionales que son objeto del desplazamiento forzado.

Fusagasugá se posiciona como el segundo municipio receptor de población en condición de desplazamiento después de Soacha. Su localización y características económicas les resultan interesantes a aquellos colombianos que por situaciones de conflictos tienen que desplazarse de su lugar de origen. La mayor parte de esta población proviene de los departamentos del Tolima, Meta y otros municipios de Cundinamarca.

Según el Registro Único de Población Desplazada –RUPD-, en el municipio de Fusagasugá han declarado e incluido 5929 personas a 30 de junio de 2011, sin embargo según la fuente de información obtenida a través del cruce de datos de los vinculados al programa Familias en Acción y Red Unidos, esta cifra no superaría las 3987 personas, lo que se puede explicar como un proceso de migración de población que inicialmente recepciono

el municipio y posteriormente se trasladaron a otro lugar del departamento o país.

Según información de las fuerzas armadas y de la policía del municipio, los datos que se manejan por parte de la administración municipal no se tiene conocimiento de grupos armados reconocidos u acciones de estos en el casco urbano desde mediados del año 2007 al año 2011, así como en muchas partes del país en la actualidad no existe presencia de grupos al margen de la ley en el casco urbano, igualmente en la zona rural estos grupos se asientan en su totalidad en grupos pequeños o individualmente en los límites con otros municipios, con una disminución notable casi nula en sus acciones como las ocurridas en los años 2004 hacia años anteriores, aquí es donde observamos que las acciones realizadas para contrarrestar a los grupos armados ilegales en nuestro municipio son efectivas gracias al trabajo conjunto de la administración municipal y las fuerzas militares y de policía.

Fusagasugá en el tema de desplazados ha sido catalogada como un municipio receptor, esto debido a que es el mayor centro de acopio de la región del Sumapaz, sin embargo se puede establecer que dentro del municipio se sufre de expulsiones intermunicipales, ocasionada por una desigualdad de clases sociales, especialmente en el casco urbano debido al costo económico de algunos sectores del municipio; así, cuando se establece o llega algún tipo de desplazado se dirige a los barrios más apartados del municipio como son la comuna norte sectores como el Gaitán, Progreso, Lucero, Independencia y la comuna occidental, barrios como Comuneros, Pablo Bello y Pardo Leal. Los cuales sufren de un alto grado de pobreza, generando una clase de expulsión de parte de habitantes del sector y de los mismos desplazados los cuales viendo que la oportunidades laborales, de vida y económicas son más reducidas, se desplazan hacia el centro del municipio y barrios centrales o en su defecto a otros municipios, exactamente hacia Soacha o a la capital del país y es ahí donde podemos evidenciar una expulsión del sector urbano.

En el sector rural la expulsión está muy relacionada con el sector limítrofe, ya que en los límites con otros municipios y en las zonas más apartadas del municipio, son el asentamiento de grupos armados ilegales no con la misma fuerza en personal y armamento como en años anteriores, pero si haciendo presencia en grupos pequeños e individuales generando un

temor en la población ya que muchos de estos grupos armados ilegales para demostrar su existencia amenazan y hostigan a los habitantes del sector limítrofe y sector rural, estos habitantes en consecuencia buscan como salida y en protección a sus vidas, el asentamiento en una zona rural cerca al caso urbano o desplazándose al casco urbano generando una expulsión perdiendo lo poco que tienen, y dejando sus tierras abandonadas, esto en la actualidad se observa en una cantidad mínima por denuncias comunales más no se han evidenciado denuncias legales en nuestro municipio, sin embargo de otros departamentos han llegado muchos desplazados lo cual contribuye a un aumento considerable de población en el municipio generando expulsión de los ciudadanos residentes en Fusagasugá por circunstancias netamente sociales evidenciándose discriminación y falta de solidaridad.

De otro lado las administraciones nacionales, departamentales y municipales no capacitan a sus funcionarios sobre el tema, para que estos puedan brindar una información adecuada, orientar eficaz y oportunamente a quienes lo requieran sobre temas relativos al desplazamiento forzado.

En Fusagasugá existe un plan de prevención y protección, protocolos de actuación elaborado por la Mesa de Prevención y Protección Departamental que determinan las acciones necesarias para la prevención y atención de las diferentes situaciones de vulnerabilidad a los derechos de la población en situación de desplazamiento donde se buscan alternativas de solución de las diferentes problemáticas que afectan a dicho grupo poblacional, el cual sin duda está afectado notablemente por situaciones como la falta de oportunidades educativas, laborales y la pobreza, que se añan con situaciones particulares de la administración como falta de recursos, planes, programas y proyectos, insuficiencia de infraestructura, traduciéndose en la violación particular de la vida, la integridad y la seguridad personal entre otros. El desplazamiento forzado en Colombia es una figura muy propia dentro de la cotidianidad nacional, aunque ya se llevan varias décadas conviviendo con este fenómeno aún no se ha caracterizado realmente la población afectada, al contrario, se ataca al ciudadano que se encuentra en dicha condición, por ejemplo se cuestiona la buena fe a la hora de la presunción de la condición de desplazado, no existe interés ni voluntad política real que se materialice en acciones mínimas de mejoramiento, ayuda y atención.

Para conseguir un análisis completo de la situación real del problema de desplazamiento en el municipio de Fusagasugá es necesario tener en cuenta que el desplazamiento forzado como fenómeno social ha afectado diferentes aspectos:

## **4.1 DINÁMICA DEMOGRÁFICA**

**4.1.1 Tamaño.** El municipio de Fusagasugá, para el año 2011 presentó una población de 124.110 habitantes, lo que refleja un crecimiento en su población si lo comparamos con los 108.949 reportados en el 2005. De acuerdo al cálculo del DANE se puede concluir que la tasa de crecimiento total fue del 3% anual, por encima de la tasa departamental que fue del 1.63% anual.

Así las cosas se evidencia que la población del municipio de Fusagasugá se incrementó notablemente, por lo que se hace necesario establecer cuáles fueron los factores que influyeron en la producción de este fenómeno, dado que según la información suministrada por funcionarios de la administración municipal se establece que dentro de las causas fundamentales se encuentran el fenómeno del desplazamiento forzado.

El Departamento de Cundinamarca en el 2010 presentó una población de 2.477.036 habitantes, el cual indicó que Fusagasugá es el segundo municipio después de Soacha con mayor población.

De acuerdo a la cifra registrada en el censo del DANE 2005, Fusagasugá presentó un promedio de 3.65 personas por hogar, cifra inferior a la reportada en el censo de 1993 que fue 4.57 personas por hogar. De acuerdo a esto, para el año 1993 se registraron 17.945 hogares de los cuales 13.723 estaban en la cabecera y 4.222 en el resto. Para el año 2005 se registraron 29.838 hogares donde 23.985 estaban en la cabecera municipal y 5.853 en el resto. Estas cifras evidencian la tendencia de mayor crecimiento de hogares y de población en la cabecera municipal.

**4.1.2 Estructura.** Para el año 2005, Fusagasugá presentó un total de 53.169 hombres y 55.780 mujeres, para el año 2010 estas proporciones se situaron en 59.751 hombres y 61.784 mujeres.

La población en edad de infancia (6 a 11 años), en el año 2010 se reportaron 12.381 niños, para este rango de edad se presentado una pequeña disminución de 11 niños con respecto al total registrado enero el año 2005.

En la población en edad de adolescencia (12-17 años), para el 2010 se reportaron un total de 12.302 adolescentes, cifra que se redujo en 525 adolescentes, con respecto a lo reportado en el año 2005.

Las familias Fusagasugueñas al igual que las del resto del país están presentando una notable disminución en el número de hijos que se conciben, lo anterior se deriva de diversas situaciones entre las que se pueden resaltar los altos índices de desempleo, la inseguridad, el elevado costo de vida, el desplazamiento forzado, lo cual se traduce de cierto modo en inestabilidad del núcleo familiar y por ende de todo el engranaje social.

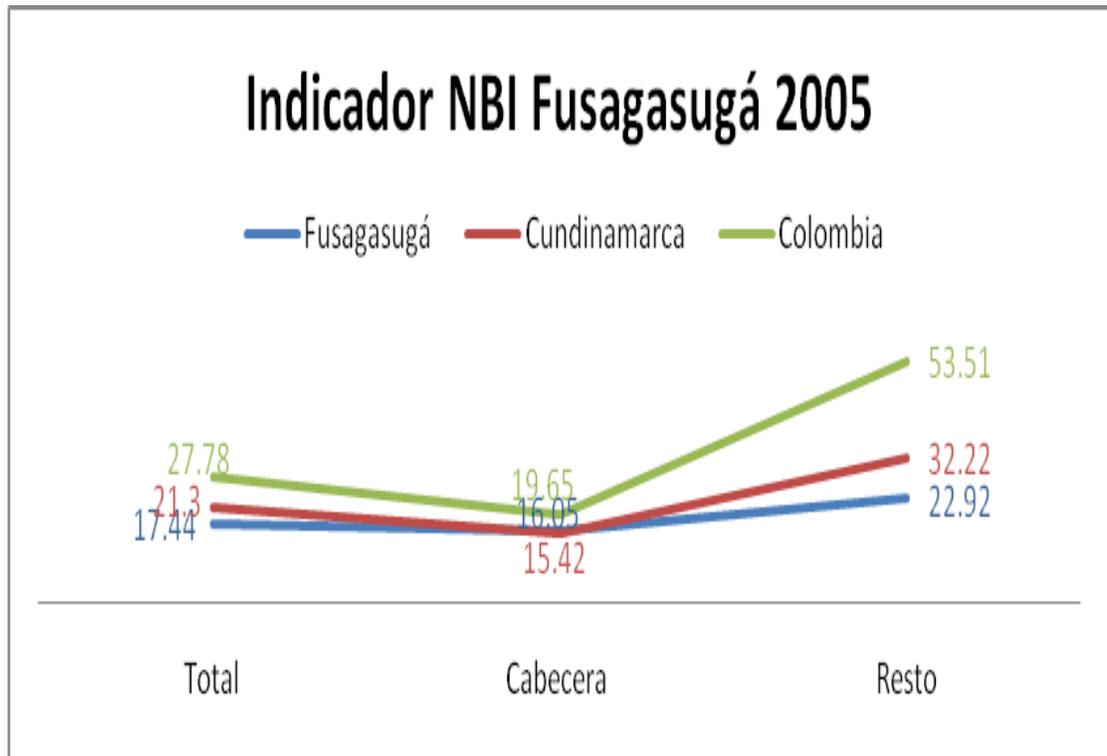
**4.1.3 Movilidad.** Teniendo en cuenta el censo realizado en el año 2005, con relación a la variable ¿Dónde vivía antes?, se reportó la siguiente información: 9.296 personas vivían en otro municipio, 95 personas en otro país y 14.163 en este municipio.

Las causas de cambio de lugar de residencia, estuvieron determinadas por: dificultad para conseguir trabajo (5.001 personas), riesgo de desastre natural (312), amenaza para su vida (674), necesidad de educación (1.369 personas), motivos de salud (1.457), razones familiares (11.312 personas) y otra razón (3.432 personas).

De lo anterior se desprende que Fusagasugá fue municipio receptor de más de 23.500 personas, lo cual lo califica como uno de los primeros en el departamento a la hora de recibir población migrante en busca de diversas alternativas de mejoramiento de la calidad de vida no solo a nivel personal, sino también de los núcleos familiares que se mudan. El desplazamiento si bien no es un factor principal dentro de los datos analizados si es un elemento invisible pero latente dentro de las problemáticas Fusagasugueñas.

**4.1.4 Social.** De acuerdo al resultado del censo general 2005, la situación de pobreza en cuanto a Necesidad Básicas Insatisfechas y Miseria reportaron las siguientes cifras.

**Gráfica 1. Necesidades básicas insatisfechas**



Fuente. DANE. Diseño Administración Municipal, 2010. Libro que se encuentra en la Oficina de Planeación Municipal.

De acuerdo a la anterior gráfica, en total, el 17.44% de la población de Fusagasugá presentó condiciones de necesidades básicas insatisfechas, cifra que estuvo por debajo del promedio departamental y nacional. La población más afectada por esta condición se presentó en la cabecera municipal (16.05%) cifra que estuvo por encima del promedio departamental.

En cuanto a las condiciones de miseria, el 3.99% de la población total presentó esta condición, cifra que estuvo por debajo del promedio departamental y nacional. En la cabecera municipal fue el área donde se presentó un mayor número de personas que viven en condición de miseria

(4.06%), cifra que estuvo considerablemente por encima del promedio Departamental.

Dentro de las dificultades que tiene el municipio al recepcionar gran número de personas en condición de desplazamiento pueden enumerarse la insatisfacción de las necesidades básicas tales como educación, vivienda, alimentación, salud, entre otras, ya que para la administración municipal se dificulta en primera instancia conocer las cifras reales de individuos que se encuentran en dicha situación de vulnerabilidad, de lo anterior se desprende que realizar actividades, campañas y programas que se focalicen y se centren a las verdaderas víctimas de este fenómeno es una labor muy compleja.

#### **4.2 APROBACIÓN, REPITENCIA Y DESERCIÓN EDUCATIVA**

En Cundinamarca, en los años 2007 y 2008, los indicadores de eficiencia interna de aprobación se situaron en 87% y 86,9%; de reprobación en 4,96%, mientras que el promedio nacional fue de 3,2%; y el porcentaje de deserción se ubicó en 5,2%, en tanto que el promedio nacional fue ligeramente superior con un 5,5%. Para el año 2009, los indicadores de aprobación, repitencia y deserción se ubicaron en 84,54%, 5,65% y 5,61% respectivamente.

Fusagasugá en los años 2007 y 2008 presentó un índice de aprobación del 86.77% y 86.01%, el índice de reprobación fue de 4.04% y 4.55%, el índice de deserción fue de 3.06% y 3.24% y el índice de transferidos a otra institución fue de 6.13% y 6.20%.

En el año 2009 el índice de aprobación se ubicó en 86.61% en el sector oficial y 91.44% en el sector privado, el índice de reprobación educativa se reportó en 5.27%, 6.3% en el sector oficial y 2.14% en el sector privado, la deserción educativa se ubicó en 3.07% en el sector oficial y 2.33% para el sector privado y por último el índice de transferidos a otra institución se situó en 5.05% para el sector oficial y 4.10% para el sector privado.

Los problemas sociales repercuten notablemente en el desarrollo integral de los niños y de los jóvenes ya que en estas edades tienen lugar el desarrollo intensivo de diversas capacidades mentales y cambios cualitativos en el pensamiento humano. La educación del ser humano en esta etapa influye profundamente en su aprendizaje escolar y en su actividad social, una oportuna atención en la primera infancia y en la adolescencia es garantía para el buen desarrollo de un ser humano; el éxito de un niño, niña y adolescente en la escuela dependerá de las experiencias en sus primeros años de vida. Antes de un niño o una niña llegar a la escuela, desde el vientre materno o desde el entorno familiar, existen factores y condicionantes que inciden en su desarrollo posterior.

### **4.3 EL DESPLAZAMIENTO FORZADO COMO DELITO EN COLOMBIA**

El desplazamiento forzado además de tener connotaciones sociales es un delito que se encuentra tipificado en la Ley 599 de 2000 que contempla dos tipos penales referentes a este tema, el artículo 180 concebido con sus correspondientes circunstancias de agravación dentro del título III, *de los delitos que protegen la libertad individual y otras garantías*, capítulo V *delitos contra la autonomía personal*; y el artículo 159, como parte de los delitos que buscan proteger el DIH. Dichos artículos se refieren al desplazamiento forzado en los siguientes términos: El que de manera arbitraria, mediante violencia u otros actos coactivos dirigidos contra un sector de la población, ocasione que uno o varios de sus miembros cambie el lugar de su residencia, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12), multa de seiscientos (600) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes y en interdicción de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años; aclarando que no se entenderá por desplazamiento forzado, el movimiento de población que realice la fuerza pública cuando tenga por objeto la seguridad de la población, o en desarrollo de imperiosas razones militares, de acuerdo con el derecho internacional.

Refiere además cinco circunstancias de agravación punitiva que aumentan la pena hasta en una tercera parte, de otro lado en cuanto a la deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil preceptúa el que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado y sin que medie justificación militar, deporte, expulse, traslade o desplace forzosamente de su sitio de asentamiento a la población civil, incurrirá en

prisión de diez (10) a veinte (20) años, multa de mil (1.000) a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de diez (10) a veinte (20) años.

Además, en ocasiones el desplazamiento es forzado por otro tipo de delitos y amenazas, tales como el reclutamiento ilícito contemplado en la normatividad penal como: El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, reclute menores de dieciocho (18) años o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión de seis (6) a diez (10) años y multa de seiscientos (600) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

#### **4.4 MARCO NORMATIVO APLICABLE PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO EN FUSAGASUGÁ**

Principalmente en los artículos 44 y 45 de nuestra carta magna, que establecen los derechos de los niños, niñas y adolescentes; el marco institucional de la política pública es el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia –SNAIPD–, creado por la Ley 387 de 1997 y reglamentado por el Decreto 2569 de 2000.

Decreto Municipal 308 de 2011. Mediante el Cual se adopta el Plan Integral Único. Municipio de Fusagasugá. Agosto de 2011.

**4.4.1 Ley 1098 de 2006.** Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes, su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

**4.4.2 Ley 387 de 1997.-** Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia –SNAIPD–.

**4.4.3 Decreto 2569 de 2000.** El cual reglamenta el SNAIPD

**4.4.4 Sentencia T-025 de 2004.** La Corte Constitucional constato que a buena parte de la población desplazada se le desconoce ese mínimo de protección que debe ser siempre satisfecho, la tardanza en atender las solicitudes y el tiempo que toma el Estado en proveer la ayuda, así como la baja cobertura de los programas y la insuficiente información y orientación que reciben. Desde estos términos el CNAIPD debe concluir las acciones encaminadas a que todos los desplazados gocen efectivamente del mínimo de protección. De otro lado la Corte establece que se debe ofrecer a las organizaciones que representan a la población desplazada, oportunidades para participar de manera efectiva en la adopción de las decisiones que se tomen con el fin de superar el estado de cosas inconstitucional e informarles mensualmente de los avances alcanzados.

## **5. METODOLOGIA**

### **5.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

Para avanzar en el estudio del impacto del conflicto sobre los principios del Estado social y democrático de derecho se optó por un diseño de investigación cualitativo donde las fuentes de información fueron documentos, informes, estadísticas (generadas por entidades gubernamentales y por organizaciones no gubernamentales), textos académicos (libros, ensayos y artículos de revistas), estudio de un caso con entrevistas y encuestas aplicadas a grupos focales y jurisprudencia nacional.

Presentar argumentos a favor de la validez de la aplicación del enfoque cualitativo al problema abordado sería redundante, empero es necesario explicar la validez del detalle del diseño aplicado de cara a las notas distintivas de la Maestría en Ciencia Política dentro de la cual se inscribe esta tesis, lo que obliga a describir no los tipos de fuente sino los tipos de análisis aplicados. La Maestría en Ciencia Política con énfasis en paz e integración se propuso desarrollar, en sus estudiantes, competencias para participar en procesos investigativos que lleven a la generación y apropiación de nuevos conocimientos y metodologías en el ámbito de la ciencia política y específicamente en los procesos de integración y de solución de conflictos, así como que los estudiantes se apropien de una metodología inductiva de investigación y análisis experimental de los fenómenos propios de los sistemas socio-políticos y de las políticas económicas y sociales. En respuesta a este reto, esta tesis incursiona en el estudio de la relación conflicto.

### **5.2 POBLACIÓN OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN**

La investigación se centró en analizar e indagar la situación de los niños y niñas entre 0 y 14 años víctimas del desplazamiento forzado radicados en el municipio de Fusagasugá. Sin embargo para el estudio del fenómeno del desplazamiento en su contexto social y político, se abordaron también análisis sobre la situación de las familias y el rol de las instituciones involucradas en la implementación del Plan Integral Único.

### 5.3 INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

A continuación se detallarán los instrumentos utilizados en la presente investigación:

**5.3.1 Encuesta.** En la literatura sobre metodología de la investigación, la encuesta ha sido visualizada como una técnica cuantitativa para recabar, mediante preguntas, datos de un grupo seleccionado de personas. En realidad, las encuestas son diseños no experimentales que la mayoría de las veces resultan transversales, aunque si se repiten sistemáticamente desarrollan un formato longitudinal. Su alcance puede ser descriptivo o correlacional-causal.<sup>6</sup>

**5.3.2 Entrevistas.** Son un acto de comunicación oral que se establece entre dos o más personas (el entrevistador y el entrevistado o los entrevistados) con el fin de obtener una información o una opinión, o bien para conocer la personalidad de alguien. En este tipo de comunicación oral debemos tener en cuenta que, aunque el entrevistado responde al entrevistador, el destinatario es el público que está pendiente de la entrevista.<sup>7</sup>

### 5.4 PROCEDIMIENTO

**5.4.1 Documentación y contextualización.** A continuación se contextualiza cada instrumento empleado para el desarrollo integral de la investigación.

- Recopilar la información existente en materia de desplazamiento en Colombia, Cundinamarca y Fusagasugá.
- Identificación de estudios, programas, proyectos y experiencias de atención a niños y niñas en condición de desplazamiento.

---

<sup>6</sup> HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNANDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la investigación. Bogotá D.C., ed. McGraw-Hill, 2010.

<sup>7</sup> WIKIPEDIA. ENCICLOPEDIA LIBRE. Entrevista. Disponible en <http://es.wikipedia.org/wiki/Entrevista>

- Compilación y organización de los desarrollos normativos, legales y jurisprudencia en materia de atención diferencial de los niños y niñas en condición de desplazamiento.

Lo anterior se analizó y realizó tal como se muestra en los resultados de esta investigación.

### **5.3.2 Análisis de la información situacional de los niños y niñas víctimas del desplazamiento en Fusagasugá**

- Conceptualización, estructuración y diseño de los instrumentos para la investigación.
- Realización de entrevistas de percepción con los actores institucionales y sociales involucrados en el desarrollo del PIU Fusagasugá.
- Para garantizar la veracidad de la información recolectada en la aplicación de la encuesta, se llevó a cabo en el parque principal de este municipio el 9 de septiembre de 2011, día en el cual hubo censo por parte de la Alcaldía Municipal para hacer una caracterización de este fenómeno. Se aplicaron 50 encuestas a personas que acudieron a este llamado.

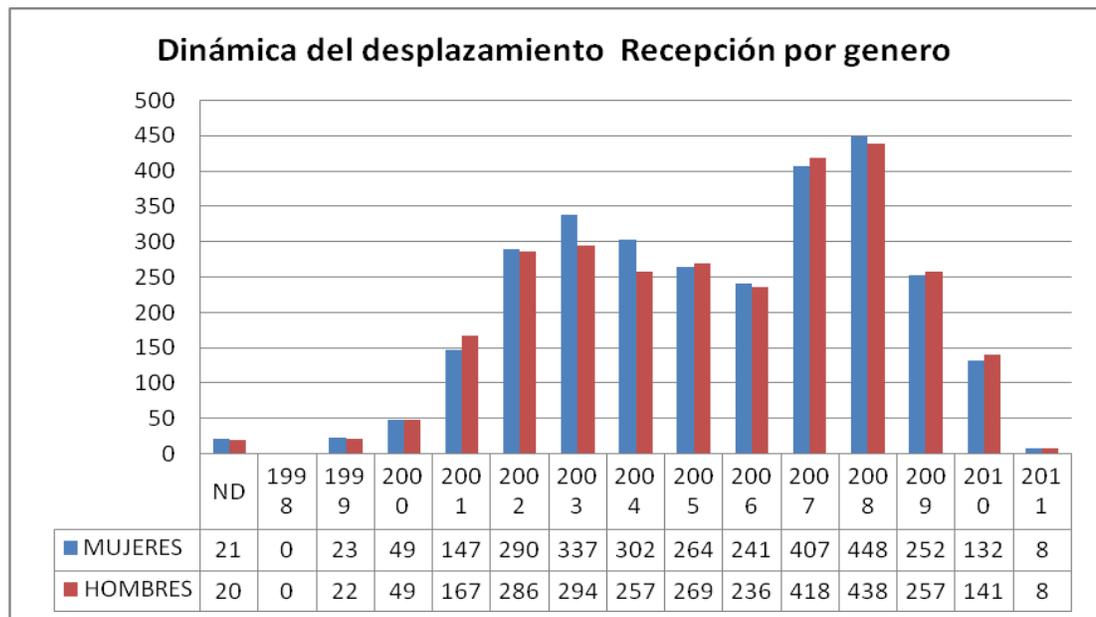
Lo anterior se analizó y valoró tal como se muestra en los anexos de la presente investigación.

## 6. RESULTADOS

Con base en lo anteriormente expuesto se pudo obtener los siguientes resultados, que llevaran a obtener una apropiada perspectiva de la situación en la que se encuentra Fusagasugá referente a ese fenómeno del desplazamiento, que en la presente investigación se vio enfocado en los niños de 0 a 14 años, a continuación se describen los hallazgos, datos y alcances de la investigación.

### 6.1 CARACTERIZACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO

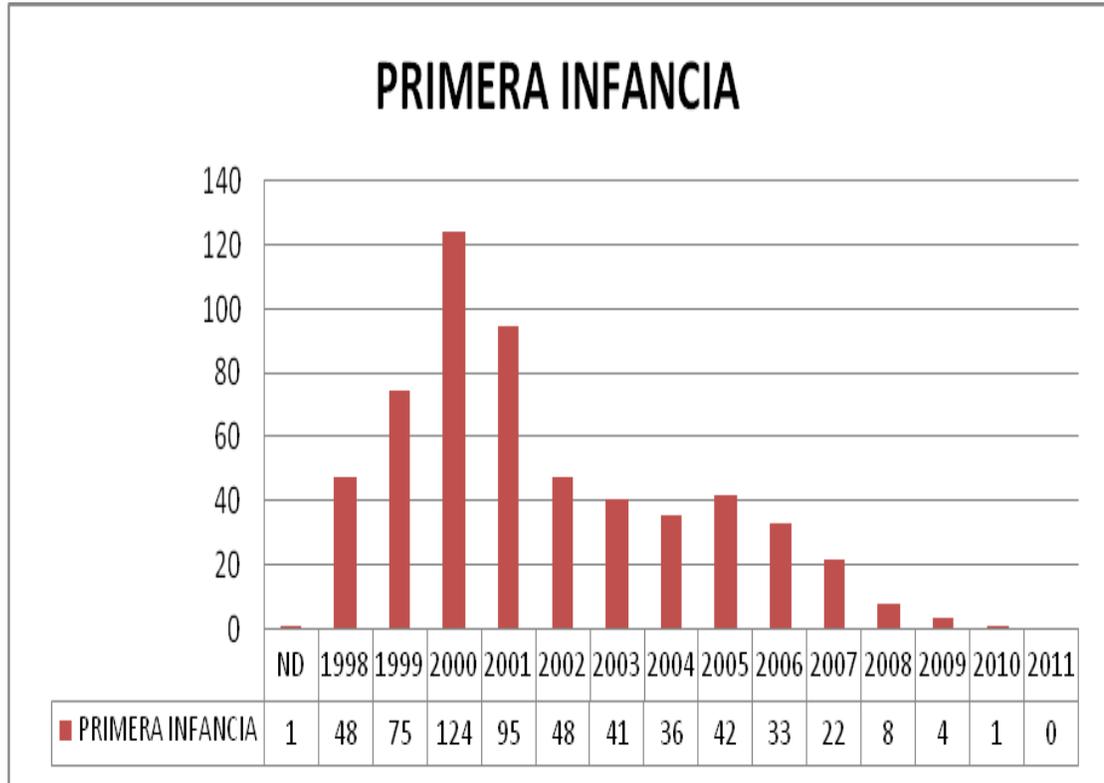
**Gráfica 2. Dinámica del desplazamiento recepción por género.**



Fuente SPOD-ACCION SOCIAL 2011, disponible en <http://www.dps.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=295&conID=556&pagID=838>

Las mujeres al igual que los hombres son víctimas del desplazamiento en proporciones casi idénticas, el 50,5% de los Desplazados en el municipio de Fusagasugá son mujeres, mientras el 49,5% son hombres, lo que evidencia que los procesos de desplazamiento de las personas radicadas en Fusagasugá se dieron con igual intensidad entre hombres y mujeres. Sin embargo la jefatura de hogar recae principalmente sobre las mujeres, en una proporción de 56% frente al 44% de los Hombres.

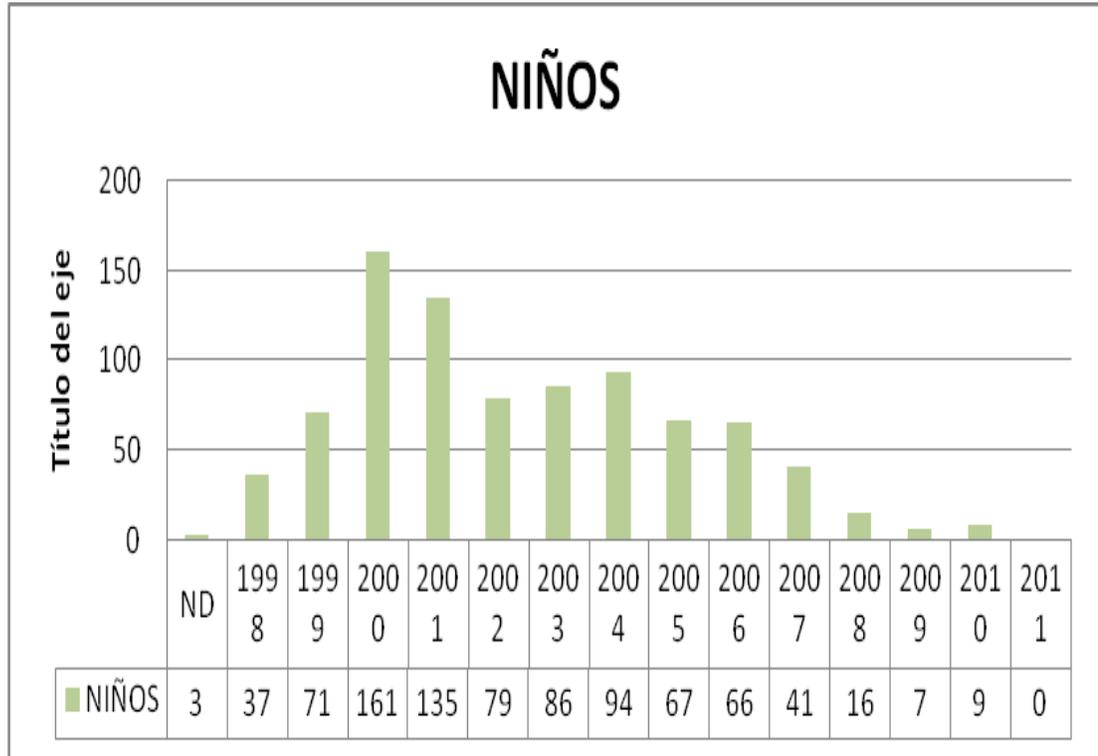
**Gráfica 3. Víctimas del desplazamiento entre 0-5 años recepción**



Fuente SPOD-ACCION SOCIAL 2011, disponible en <http://www.dps.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=295&conID=556&pagID=838>

El **9,99%**(580) de la población en condición de desplazamiento incluida en el SIPOD desde el año 1998 en Fusagasugá pertenece a niños y niñas entre 0 y 5 años, quienes demandan programas de atención preferencial en cuanto a suplir sus necesidades básicas o mínimas vitales como alimentación, educación inicial, salud, vivienda, recreación para el restablecimiento inmediato de sus derechos vulnerados asegurando el goce efectivo de sus derechos. Para garantizar la atención integral de este grupo vulnerable, el gobierno local ha incluido al 100% de los niños que lo han solicitado en el programa Familias en Acción.

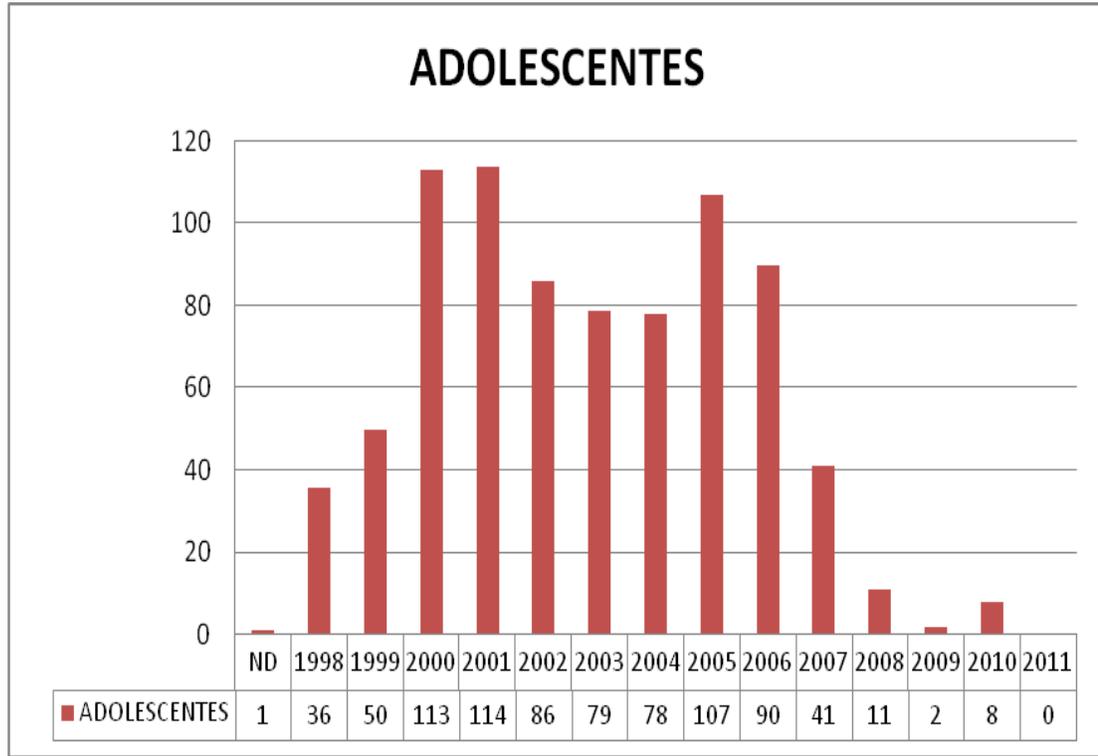
**Gráfica 4. Víctimas del desplazamiento entre 6-13 años recepción**



Fuente: <http://www.dps.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=295&conID=556&pagID=838>

El **15,08%**(878) corresponde a niños con edad para iniciar y continuar estudios de primaria, lamentablemente los niños y niñas que vienen de padecer situaciones de conflicto social como el desplazamiento Forzado, se encuentran con niveles inferiores de educación con relación a los niños que no han padecido este flagelo, lo que ha generado la necesidad de establecer programas de aceleración en la educación primaria para garantizar el derecho a la educación.

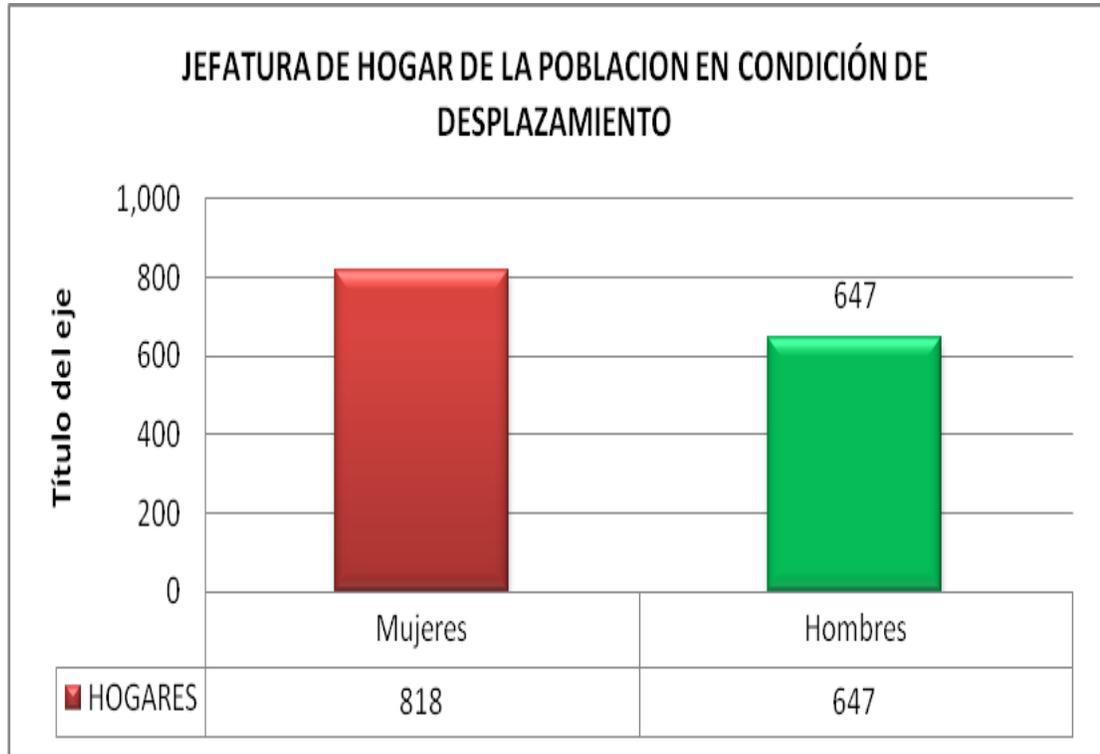
**Gráfica 5. Víctimas del desplazamiento entre 6-13 años recepción**



Fuente SPOD-ACCION SOCIAL 2011, disponible en <http://www.dps.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=295&conID=556&pagID=838>

El 14,11% (817) de la población desplazada es adolescente, lo que implica una serie de demandas sociales tanto en educación como en los procesos para el restablecimiento de derechos, principalmente en aspectos psicológicos, pues se estima que la población adolescente por ser más consiente de la Problemática y vivir más de cerca el conflicto a causa del desarraigo y el reclutamiento de amigos y parientes se tiende a generar trastornos y traumas en esta etapa de la vida por la violación de todos sus derechos fundamentales, condición que determinan su conducta en los años siguientes.

**Gráfica 6. Jefatura de hogar de la población en condición de desplazamiento**



Fuente SPOD-ACCION SOCIAL 2011, disponible en <http://www.dps.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=295&conID=556&pagID=838>

El drama del desplazamiento en Fusagasugá es afrontado en su mayoría por las mujeres cabeza de familia, de los 1465 hogares, 818 correspondiente al 56%, están a cargo de mujeres, mientras que el 44%, por los hombres, lo que no quiere decir que estos últimos no cuenten con el apoyo de sus compañeras para la manutención de la familia.

La población en condición de desplazamiento radicada en el municipio de Fusagasugá, no pertenecen a grupos significativos de minorías étnicas, el número más amplio de esta población pertenece a la población Afro colombiana, con un 0,71%, le siguen los de origen indígena con un 0,16%. La gran mayoría de las personas al momento de ser caracterizadas no se identificaron con ningún grupo étnico.

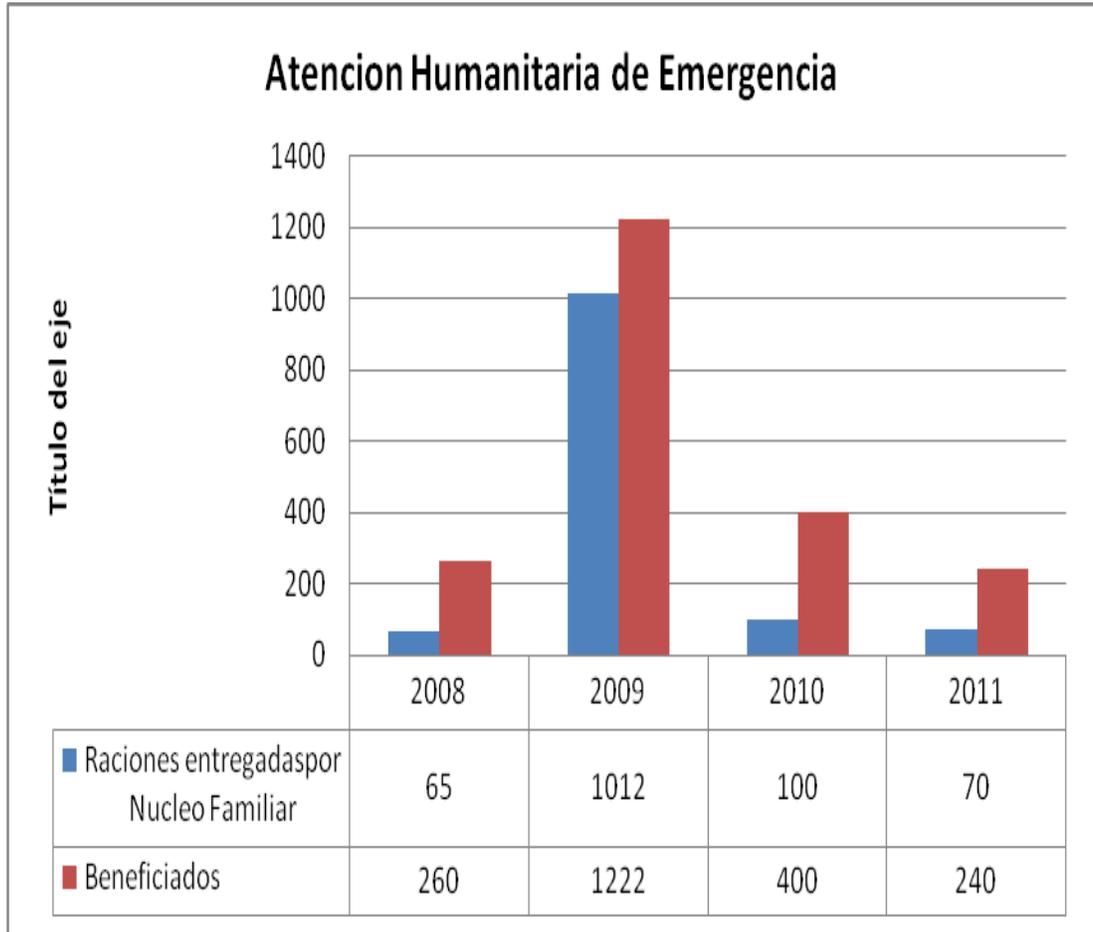
De acuerdo a la información obtenida, tan solo 68 personas en condición de desplazamiento presentan algún tipo de discapacidad, esto corresponde al 1, 18%, siendo la discapacidad para pensar y memorizar las más reportada. Pese al bajo número de personas discapacitada entre la población discapacitada, las condiciones para conseguir trabajo son muy limitadas.

## **6.2 OFERTA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO**

Uno de los aspectos más importantes en la investigación fue el determinar la oferta institucional ofrecida a la población víctima del desplazamiento, así mismo como los criterios de selección y focalización de beneficiarios, ya que de acuerdo a los establecido en la ley 387 de 1997, se establecen unas responsabilidades específicas para los entes territoriales receptores de población desplazada. Si bien, no se pudo determinar con precisión el porcentaje de niños, niñas y adolescentes beneficiados, si se puede determinar que las ayudas humanitarias de emergencia y demás auxilios se priorizan para núcleos familiares con menores de edad.

Además se pudo establecer que la implementación de la ayuda de las entidades territoriales no corrige de forma efectiva la afectación causada con el daño ocasionado con este flagelo elevado por nuestra legislación a delito contra la autonomía personal pero que como muchos otros quedan en la impunidad por desconocimiento de las víctimas que no denuncian y los operadores de justicia que no restablecen el derecho.

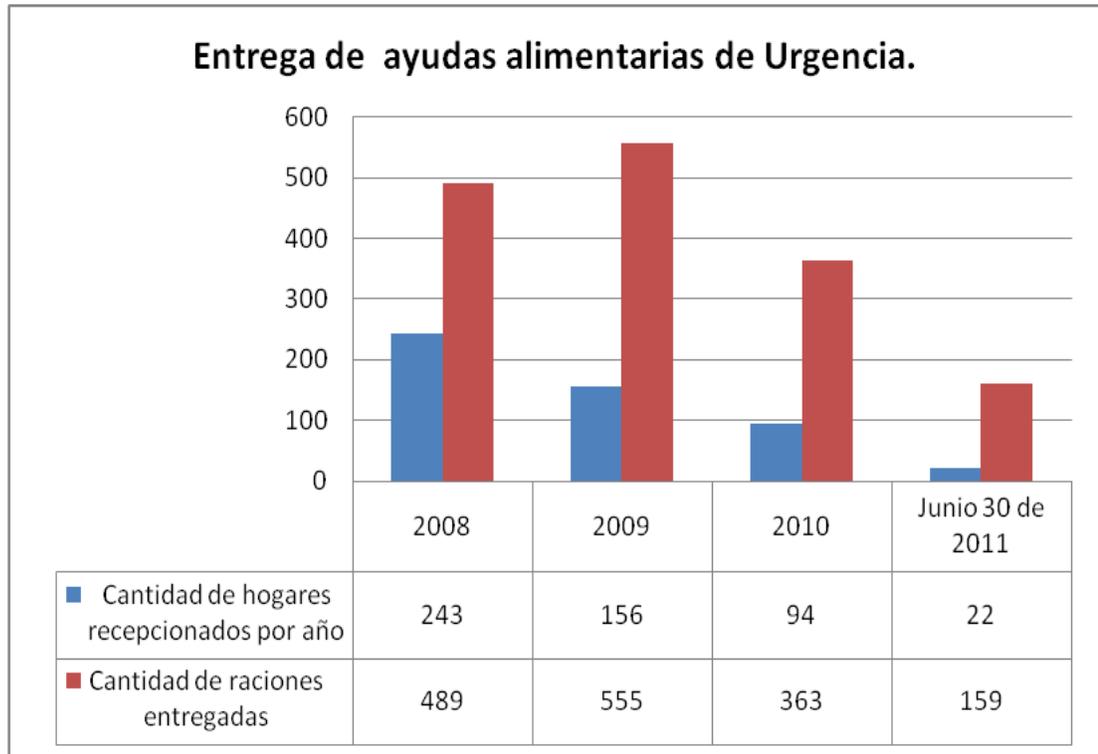
**Gráfica 7. Atención humanitaria de emergencia**



Fuente Alcaldía de Fusagasugá 2011, se encuentra en un informe en la oficina de Participación Comunitaria.

La Alcaldía de Fusagasugá a través de la Oficina del Fondo municipal de Solidaridad a través de sus programas de apoyo a población vulnerable en el año 2008, 2009, 2010, a 30 de Junio de 2011 incluyo la entrega de Ayudas de Calamidad – ASEO, EDUCATIVAS, TRANSPORTE- dirigidos a la población vulnerable, realizando entregas como: vajillas, utensilios de cocina, estufas, portacomidas, pañales, tiquetes, copagos educativos y kits escolares. Beneficiando 2122 personas en condición de Desplazamiento

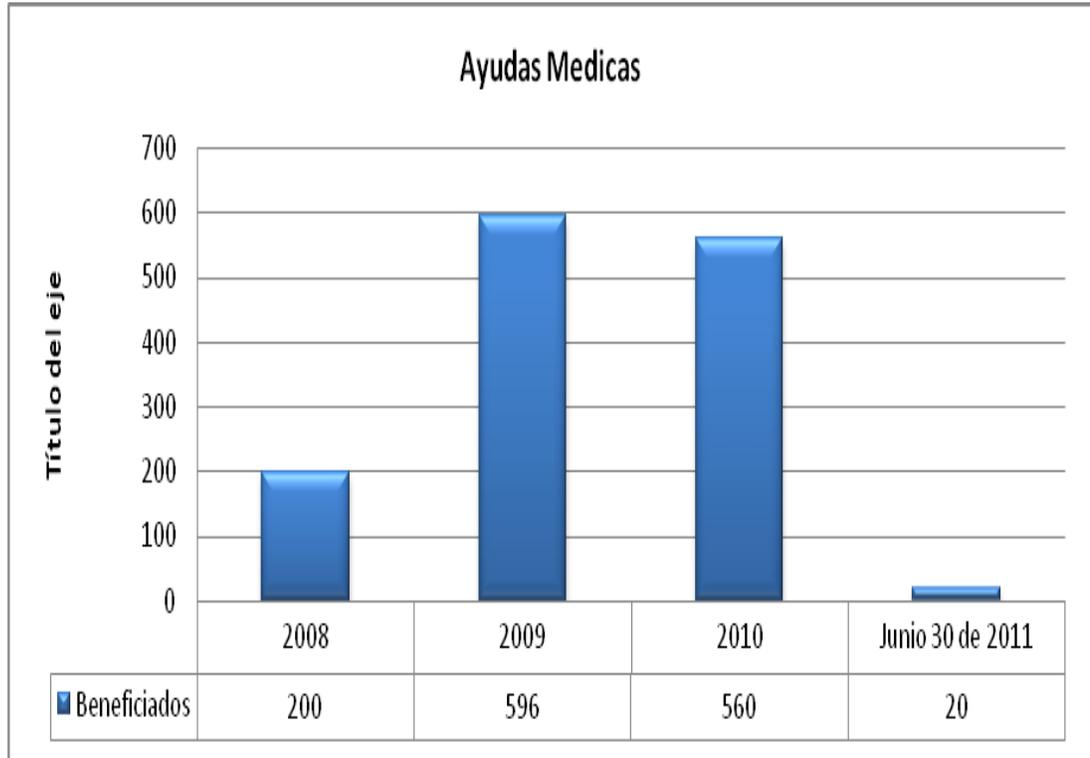
**Gráfica 8. Entrega de ayudas alimentarias de urgencia**



Fuente Alcaldía de Fusagasugá 2011, se encuentra en un informe en la oficina de Participación Comunitaria

Desde enero de 2008 hasta la fecha, la alcaldía Municipal, desde la oficina de participación comunitaria ha entregado a más de 1566 complementos nutricionales que consisten en kits completos de raciones alimentarias, generando resultados significativos en asistencia alimentaria. Con base en la fuente de verificación se explica que estas raciones han sido entregadas a los beneficiarios que se encuentran en estado de valoración y otros beneficiarios en condición de desplazamiento que no han logrado estabilizarse y se encuentran en un estado de vulnerabilidad alto, repitiendo en casos excepcionales las ayudas de urgencia. Por otra parte, se han entregado raciones alimentarias a madres gestantes, lactantes y niños en riesgo nutricional, en ocho (8) entregas cada 40 días, para completar un espeque alimenticio que garantice la nutrición de las madres gestantes y lactantes.

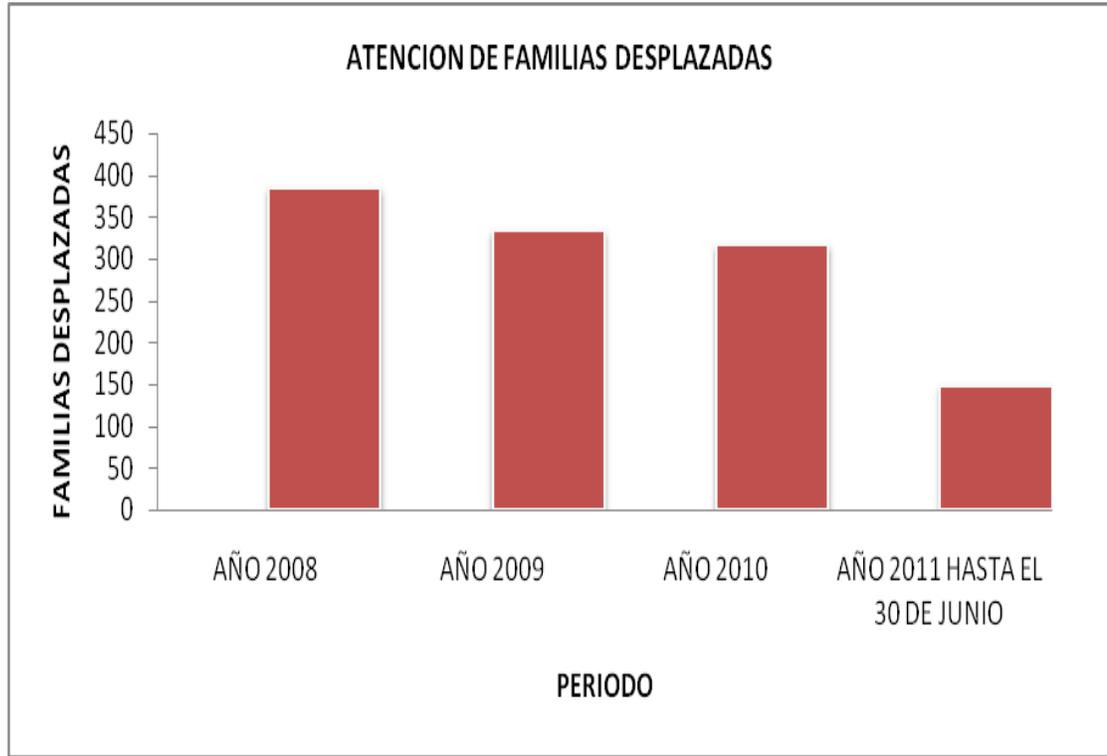
**Gráfica 9. Entrega de ayudas médicas.**



Fuente Alcaldía de Fusagasugá 2011, se encuentra en un informe en la oficina de Participación Comunitaria

La Alcaldía de Fusagasugá a través de la Oficina del Fondo municipal de Solidaridad a través de sus programas de apoyo a población vulnerable en el año 2008, 2009, 2010, a 30 de Junio 2011 incluyo la entrega de **AYUDAS DE ATENCION MEDICA** dirigidos a la población vulnerable, realizando entregas como: prótesis, monturas, medicamentos, copagos hospitalarios, sillas de ruedas, caminadores, muletas, bastones logrando beneficiar a 1396 personas en condición de desplazamiento.

**Gráfica 10. Atención a familias en condición de desplazamiento**



Fuente Alcaldía de Fusagasugá 2011, se encuentra en un informe en la oficina de Participación Comunitaria

En la gráfica se observa que la tendencia de familias desplazadas es alta y aunque en los años 2009, 2010 y 2011 han bajado con relación al año 2008 la atención de estas familias se sigue surtiendo en gran número, esto indica que siguen llegando desplazados al municipio.

**Cuadro 1. Actividades de asistencia psico-social.**

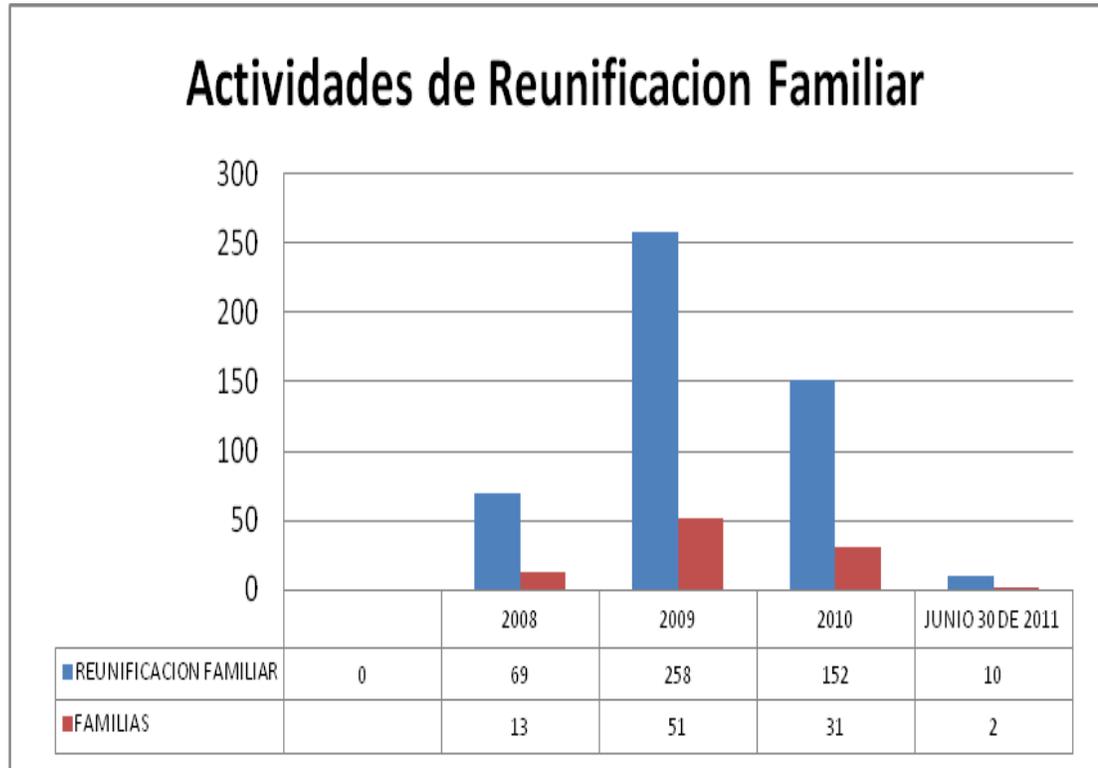
AÑO	ACTIVIDADES EN PSICOLOGIA	BENEFICIADOS
<b>2008</b>	6	90
<b>2009</b>	3	45
<b>2010</b>	10	150
<b>JUNIO 30 DE 2011</b>	3	45

Fuente Alcaldía de Fusagasugá 2011, se encuentra en un informe en la oficina de Participación Comunitaria

En el año 2010 se realizó el mayor número de actividades en relación con asesoría Psicosocial relacionado con su entorno social y la familia, talleres colectivos en temas como Violencia Intrafamiliar, abuso sexual, maltrato intrafamiliar y demanda inducida a los servicios de salud con especialista (psicóloga), con una cobertura de 150 personas en condición de desplazamiento, en comparación a los años 2008, 2009 y 2011.

Las actividades desarrolladas durante el año 2008 al 2011 se realizan a través de las acciones de promoción y prevención programadas en el Proyecto de Salud Mental del Plan de Intervenciones Colectivas del PIC, actividades programadas dentro del Plan de desarrollo del ente Territorial.

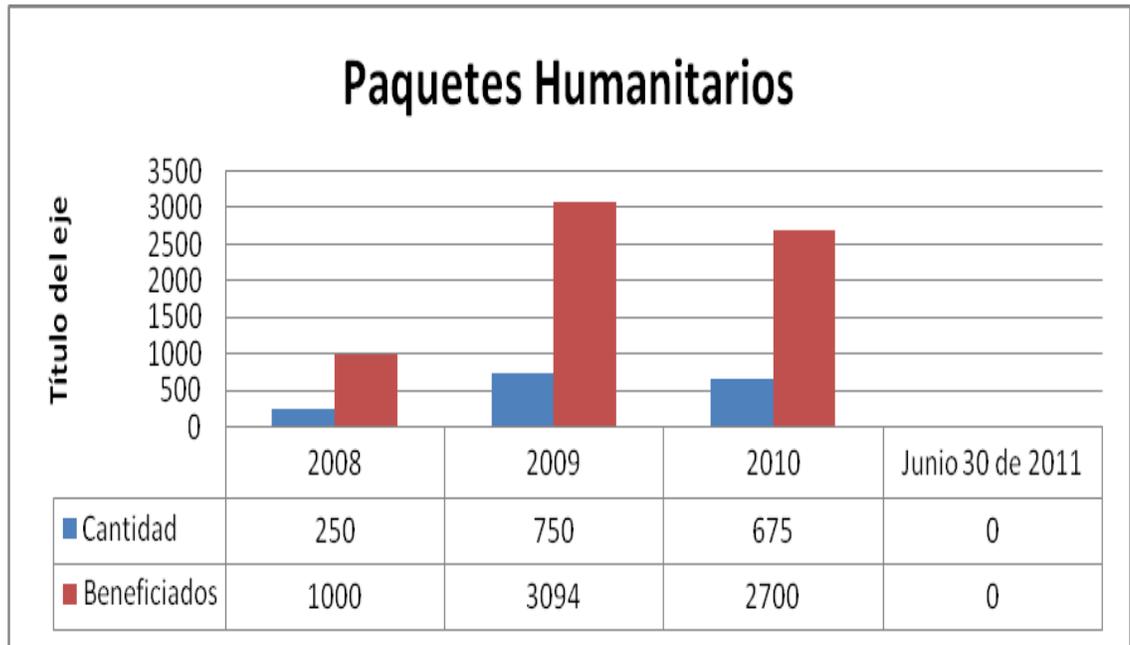
**Gráfica 11. Actividades de reunificación familiar**



Fuente Alcaldía de Fusagasugá 2011, se encuentra en un informe en la oficina de Participación Comunitaria

Según la administración municipal el 100% de las familias desplazadas identificadas durante el año 2008 al 2011, recibieron temas relacionados con familia en acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de los programas y proyectos del plan de intervenciones colectivas del PIC o de salud pública como programa ampliado de inmunizaciones del PAI, enfermedades crónicas no trasmisible, nutrición, salud sexual y reproductiva, salud mental, vigilancia del ámbito familiar, entornos saludables, difusión de los programas a través de la estrategia del I.E.C (información, educación, comunicación), vigilancia de tuberculosis o lepra, vigilancia del riesgos profesionales, población vulnerable, entre otros.

**Gráfica 12. Paquetes humanitarios**

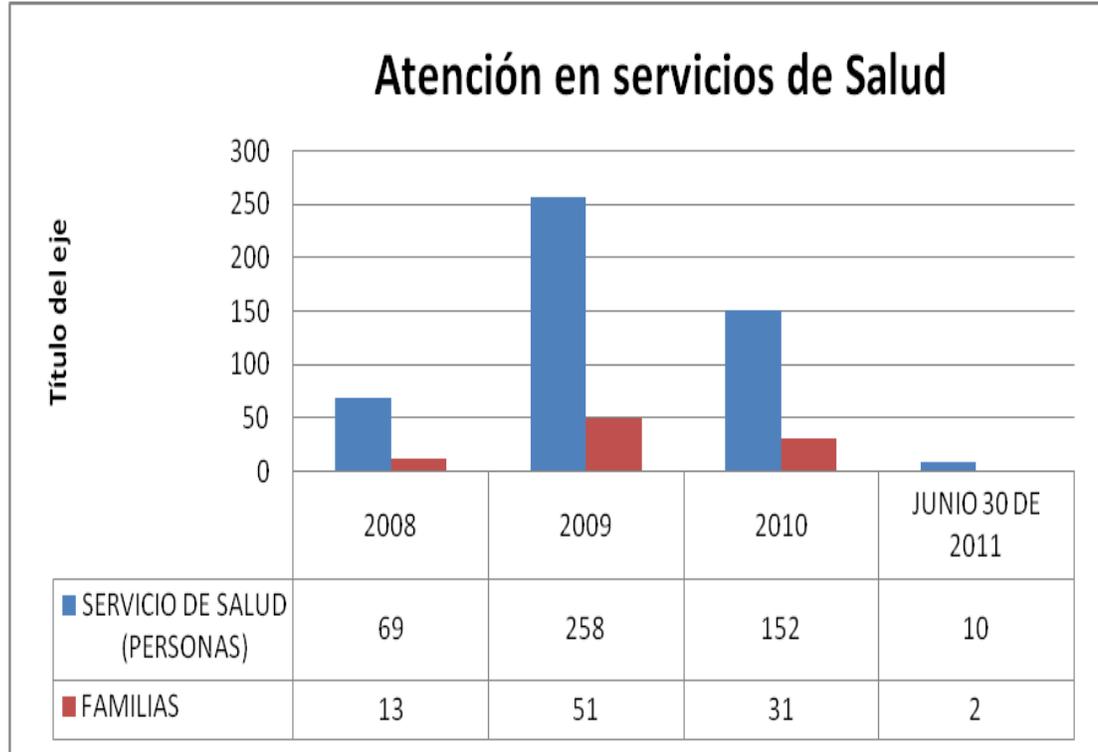


Fuente Alcaldía de Fusagasugá 2011, se encuentra en un informe en la oficina de Participación Comunitaria.

Para este periodo comprendido entre 2008, 2009, 2010 a 30 de junio de 2011, la Alcaldía de Fusagasugá, a través de la oficina del Fondo Municipal de Solidaridad, logro realizar una cobertura de entrega de paquetes alimentarios de RPP (ración para preparar) del programa, apoyo nutricional a la población vulnerable de la tercera edad.

En los diferentes programas que se manejan por parte de la Oficina de Fondo Municipal de Solidaridad de manera generalizada el objetivo es Incluir a la población vulnerable de los niveles 1 y 2 del SISBEN y población desplazada en los programas de APOYO EN AYUDAS HUMANITARIAS A POBLACION VULNERABLE, para la entrega de ayudas oftalmológicas, optometría, fonoaudiología, sillas de ruedas, elementos de soporte para locomoción, odontología, copagos hospitalarios, laboratorio clínico y medios diagnósticos, medicamentos y otros elementos terapéuticos, productos alimentarios y suplementos nutricionales, transporte de pacientes y acompañante con tratamientos de alto costo, ayudas humanitarias por calamidad doméstica y apoyo con microempresas a padres y madres cabeza de familia en condiciones de extrema pobreza, copagos de derechos educativos, suministro de útiles escolares, apoyo logístico y de recreación para los programas de la tercera edad.

**Gráfica 13. Atención en servicios de Salud**



Fuente Alcaldía de Fusagasugá 2011, se encuentra en un informe en la oficina de Participación Comunitaria

Durante el año 2009 y 2010 fue donde más población desplazada fue atendida en salud, a las cuales se identificó factores de riesgo como la incidencia o casos nuevos de personas con enfermedades crónicas (hipertensos, y diabéticos), niños (as) con sus vacunas completas, gestantes sin sus controles prenatales, problemas ambientales en sus casas por el manejo inadecuado de los residuos sólidos, con el fin de ser remitidos a su servicio de salud.

Además charlas relacionadas en el área de la salud como la importancia de la aplicación de las vacunas a todos los menores de 5 años, los cuidados y recomendaciones para prevenir las enfermedades respiratorias y diarreicas, los signos de alarmar de las gestantes con el fin evitar las muertes perinatales y maternas, la importancia y las ventajas de la leche materna a todos los menores de 6 meses y la alimentación complementaria, uso de estilos de vida saludable a través de una alimentación saludable, ejercicio, el no consumo de sustancias si coactivas con el fin de prevenir la incidencia de enfermedades crónicas), con el fin de promover la salud y prevención de la enfermedad.

## Cuadro 2. Población desplazada vinculada al sistema educativo

<b>POBLACION DESPLAZADA VINCULADA AL SISTEMA EDUCATIVO</b>	
<b>AÑO</b>	<b>POBLACION ATENDIDOS</b>
<b>2008</b>	567
<b>2009</b>	507
<b>2010</b>	658
<b>2011</b>	608
<b>TOTAL</b>	<b>2340</b>

Fuente Alcaldía de Fusagasugá 2011, se encuentra en un informe en la Secretaría de Educación

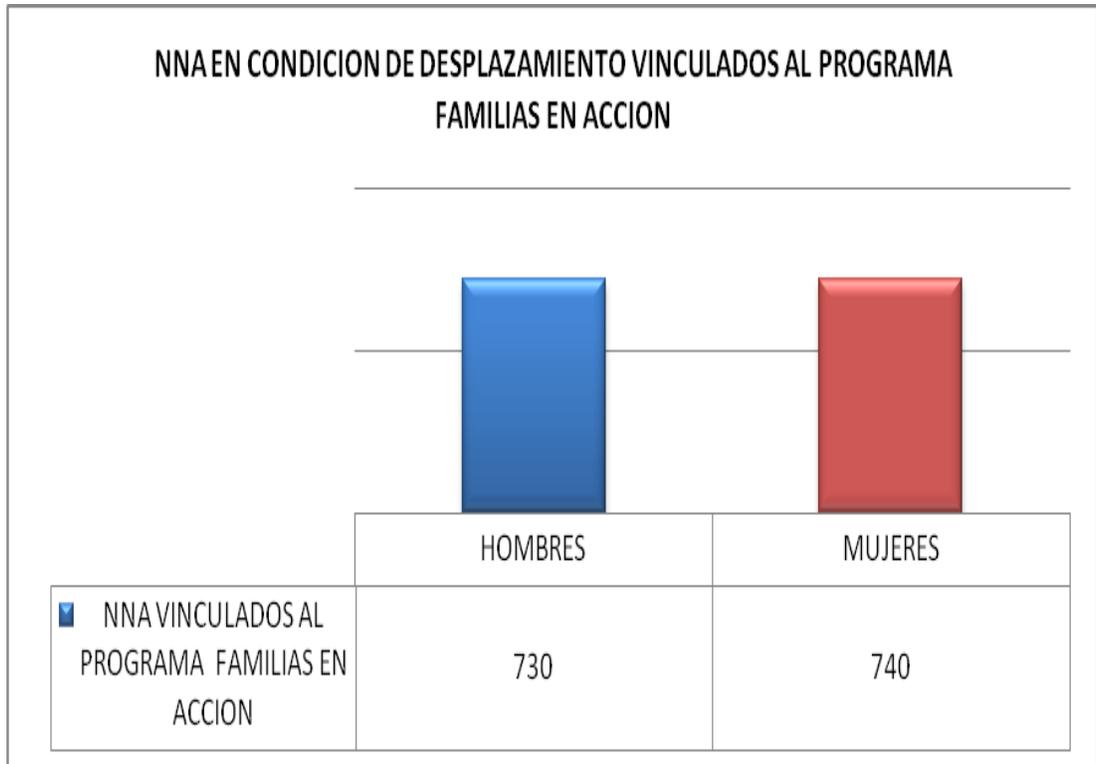
En el año 2008 atendió 567 alumnos en situación de desplazamiento, los cuales el 10% fueron en el nivel de preescolar (grado 0), el 59% fue en el nivel de Básica Primaria (grado 1 a 5), en Básica Secundaria (grado 6 a 9) la participación fue del 23%, en el nivel de Media (grado 10 y 11) fue de 3% y en el nivel de Educación para Adultos (grados 21 a 26) fue del 4%.

En el año 2009 atendió 507 alumnos en situación de desplazamiento, los cuales el 5% fueron en el nivel de pre-escolar (grado 0), el 56% fue en el nivel de Básica Primaria (grado 1 a 5), en Básica Secundaria (grado 6 a 9) la participación fue del 29%, en el nivel de Media (grado 10 y 11) fue de 8% y en el nivel de Educación para Adultos (grados 21 a 26) fue del 2%

En el año 2010 atendió 658 alumnos en situación de desplazamiento, los cuales el 6% fueron en el nivel de preescolar (grado 0), el 42% fue en el nivel de Básica Primaria (grado 1 a 5), en Básica Secundaria (grado 6 a 9) la participación fue del 38%, en el nivel de Media (grado 10 y 11) fue de 9% y en el nivel de Educación para Adultos (grados 21 a 26) fue del 5%.

En el año 2011 se está atendiendo 608 alumnos en situación de desplazamiento, los cuales el 4% fueron en el nivel de preescolar (grado 0), el 44% fue en el nivel de Básica Primaria (grado 1 a 5), en Básica Secundaria (grado 6 a 9) la participación fue del 38%, en el nivel de Media (grado 10 y 11) fue de 8% y en el nivel de Educación para Adultos (grados 21 a 26) fue del 6%. Los en los niveles de preescolar y primaria la población masculina está por encima del 50% sobre la población femenina, en cambio ya en los últimos años de escolaridad lo población dominante es la femenina.

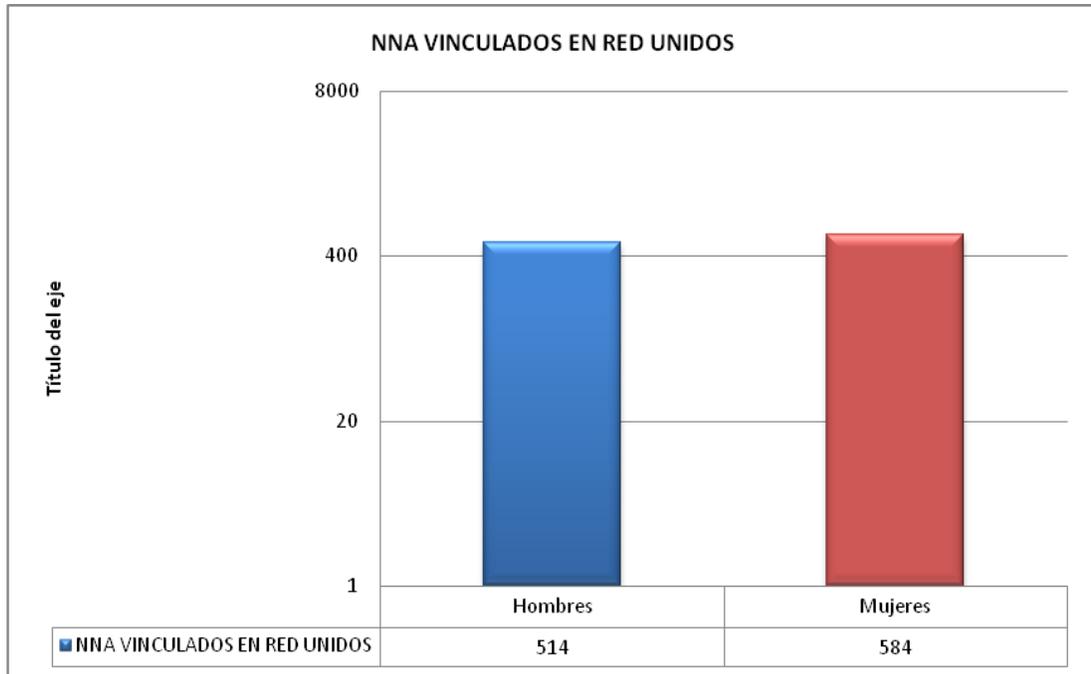
**Gráfica 14. NNA En condición de desplazamiento vinculado al programa Familias en Acción.**



Fuente Alcaldía de Fusagasugá 2011, se encuentra en un informe en la Oficina de Planeación.

El Programa Familias en Acción es un programa que funciona bajo el esquema de subsidios condicionados a la demanda, otorgando subsidios en dinero cada dos meses, a familias nivel 1 del SISBEN, en condición de desplazamiento y/o indígenas con niños menores de 18 años, a cambio del cumplimiento de una serie de compromisos por parte de las familias. El programa da dos tipos de subsidios uno por concepto de nutrición el cual es entregado por núcleo familiar a los niños en edades entre los 0-6 años y un subsidio de educación que es entregado por beneficiario que se encuentren cursando desde el grado segundo (2) hasta el grado once (11) y que además sean menores de edad.

**Gráfica 15. NNA en condición de desplazamiento vinculado a la Red Unidos.**

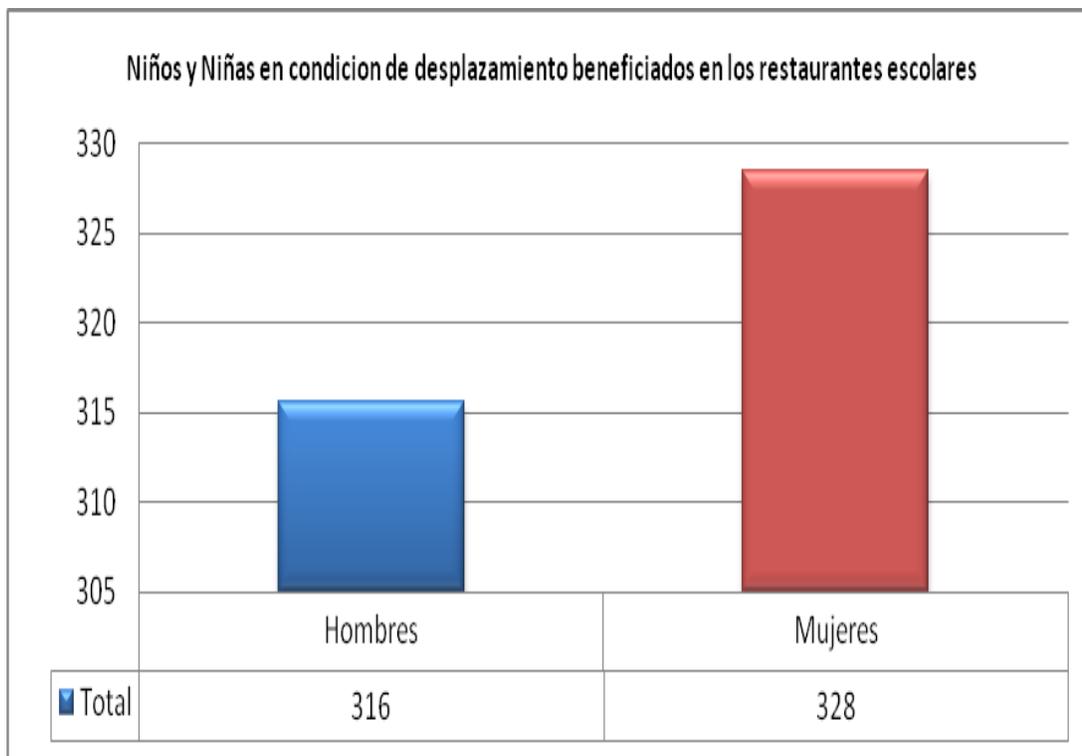


Fuente SPOD-ACCION SOCIAL 2011, disponible en <http://www.dps.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=295&conID=556&pagID=838>

Unidos, es la estrategia para la superación de la pobreza extrema del Gobierno Nacional, la cual tiene como objeto que 350.000 mil familias se gradúen de la RED durante este cuatrienio, y que 1 millón 150 familias avancen sustancialmente en el cumplimiento de logros básicos que les permitirán mejorar sus condiciones de vida y así superar su condición de pobreza extrema.

Es una red que congrega a 20 entidades del Estado involucrado en la provisión de servicios sociales básicos para la pobreza. La red en su proceso de acompañamiento a las familias más vulnerables (desplazados) y a gestionando oferta de las entidades del Gobierno para dar acceso preferencial a las familias de la red UNIDOS. Actualmente en Fusagasugá hay 2407 familias vinculadas a la red 9541 personas de las cuales el 11,5% están son Víctimas del desplazamiento de ellos 1062 son niños, niñas y adolescentes.

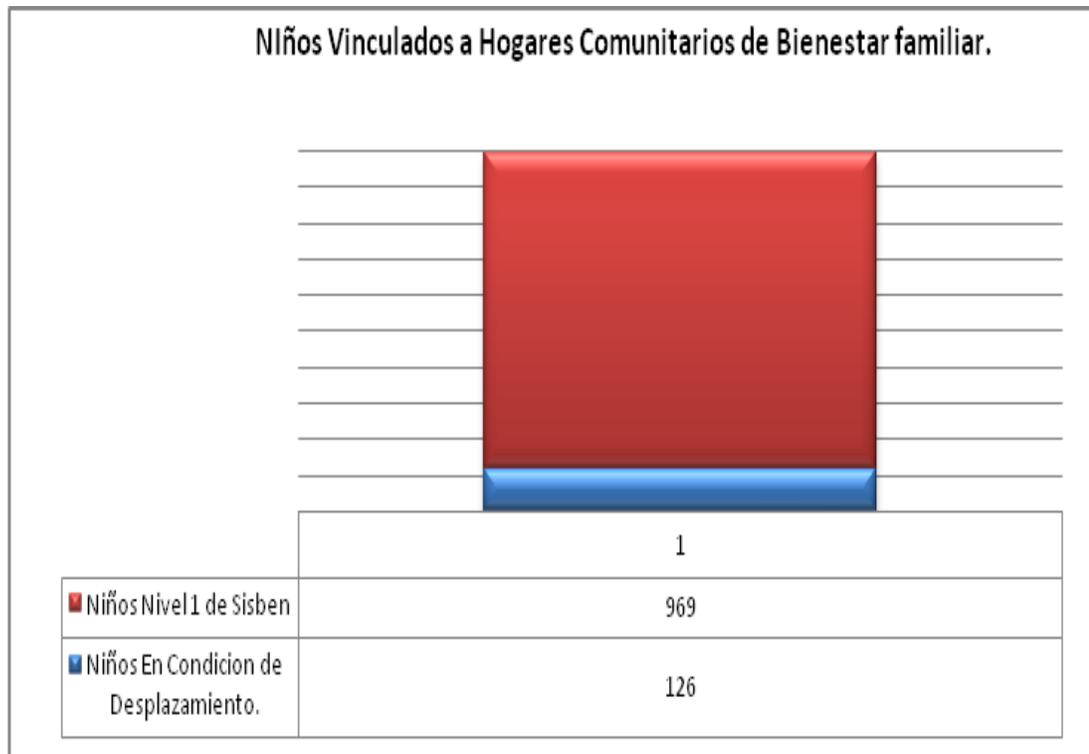
**Gráfica 16. Niños y Niñas en condición de desplazamiento beneficiado en los restaurantes escolares.**



Fuente Alcaldía de Fusagasugá 2011, se encuentra en un informe en la Secretaría de Educación.

Uno de los programas más importantes para promover la permanencia en el sistema educativo es el de restaurantes escolares, financiado por el ICBF y la administración municipal, este brinda una ración alimentaria preparada a los niños, niñas y adolescentes, más vulnerables, priorizando los primeros grados y la población rural, sin embargo y como un criterio de focalización se han beneficiado de este programa en el 2011, 644 Niños en condición de desplazamiento, llegando al 100% de los que se encuentran en el sistema educativo.

**Gráfica 17. Niños y Niñas en condición de desplazamiento beneficiado en los Hogares Comunitarios**



Fuente Alcaldía de Fusagasugá 2011, se encuentra en un informe en la Oficina de Participación Comunitaria

El programa bandera del ICBF en cuanto a la atención y cuidado de la primera infancia ha sido por muchos años el de Hogares comunitarios, si bien este programa ha estado siendo remplazado progresivamente por otros procesos de atención y educación inicial, en Fusagasugá aun es el que más beneficiarios tiene, llegando a **1095** de los cuales aproximadamente 126 son Niños Víctimas del desplazamiento, a los cuales se les estaría brindando una atención integral, pese a ello este número tan solo brinda cobertura a el 21,7% de la primera Infancia en condición de desplazamiento si tomamos como base la información registrada por el SIPOD-RUPD de Acción Social , pero si la fuente de información es la que nos ofrece el cruce de bases de datos de UNIDO, familias en Acción y la última "sisbenización" (**ver página 38**) cuyo número de Niños entre 0y 5 años fue de tan solo 343, la tasa de cobertura aumentaría al 36,7%.

### **Cuadro 3. PSD afiliada al SGSSS en el municipio**

Contributivo	Subsidiado	Total afiliados	Total PSD correctamente identificada	% Afiliación
761	2,444	3,205	3,864	82.9%

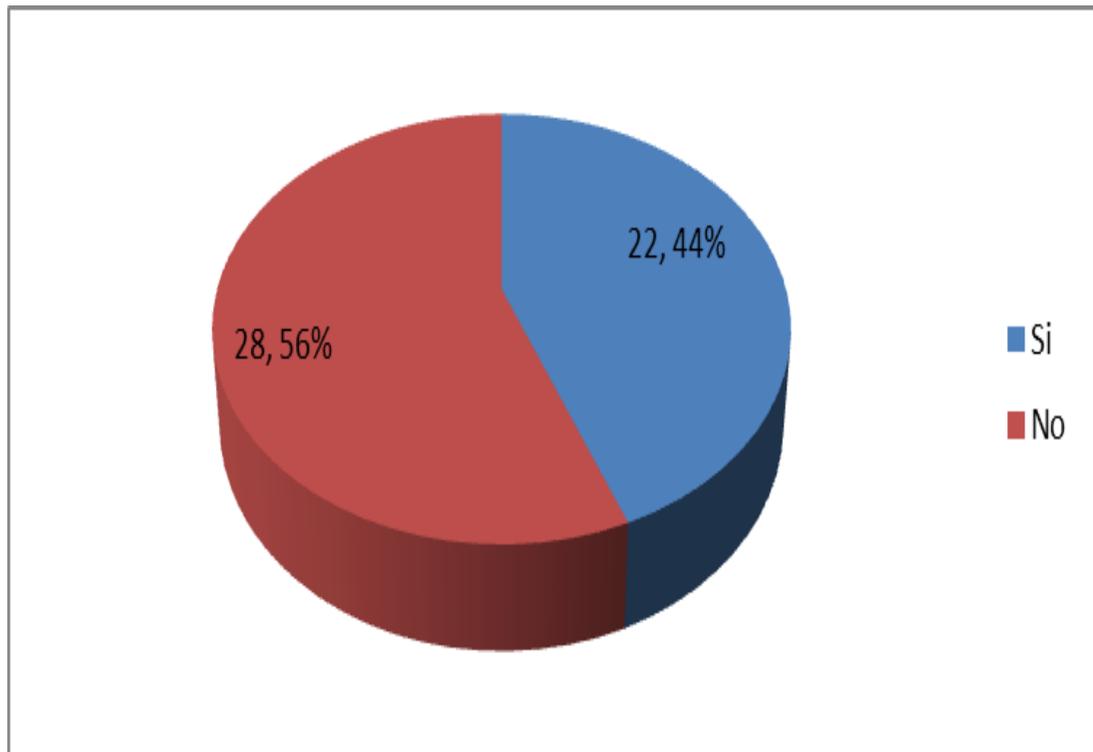
Fuente: Cruce bases de datos del Ministerio de la Protección Social, RUA y Acción Social, RUPD corte a febrero 28 de 2011.

Cuando verificamos el nivel de afiliación de la PSD encontramos que está por debajo del porcentaje nacional (89.9%), por lo cual hay un trabajo importante de identificación y afiliación de esta población lo que permite bajar la presión sobre los recursos de población vinculada.

Cuando hablamos de salud el primer tema a abordar para verificar si las personas tienen acceso a los servicios es la afiliación. La Sentencia T025 al definir los indicadores de goce efectivo de derechos en salud exige que todas las personas en situación de desplazamiento estén afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

### 6.3 RESULTADOS TRABAJO DE CAMPO, GRAFICAS Y ANALISIS DE LAS ENCUESTAS

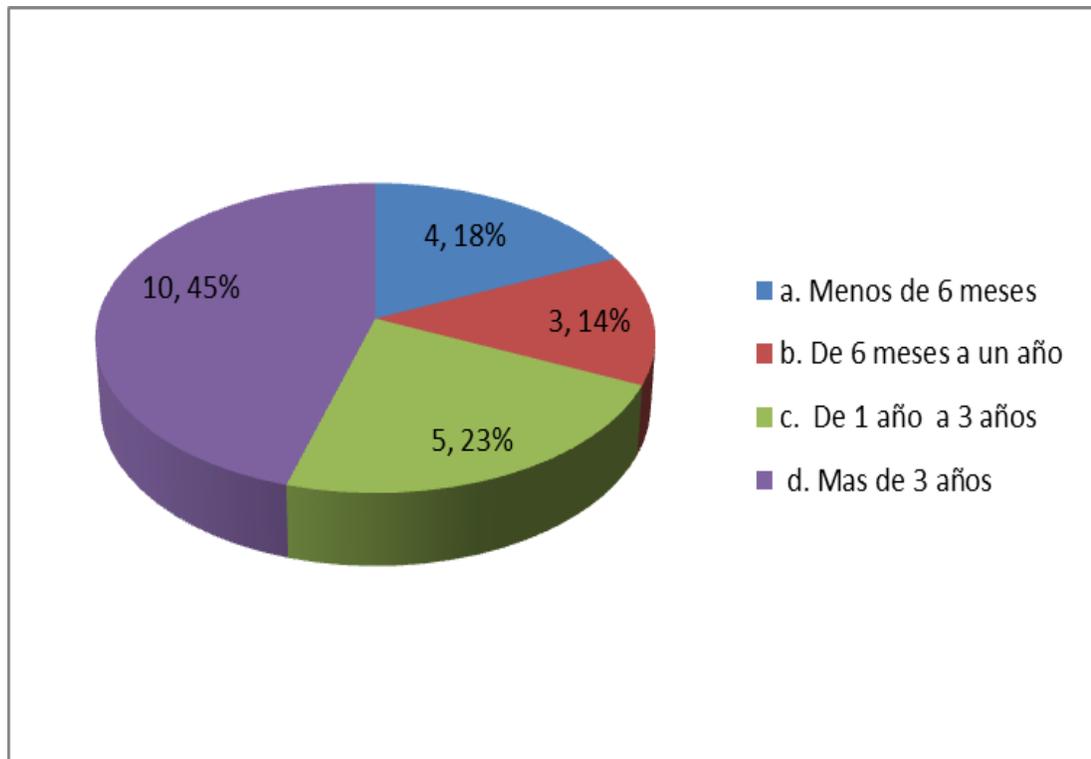
**Gráfica 18. Pregunta 1. ¿Su familia está en situación de desplazamiento?**



Fuente- Elaboración propia

De las 50 personas encuestadas, se estableció que 22 de ellas, correspondiente al 44%, tienen la condición de desplazados, cifra bastante significativa ya que corresponde aproximadamente a la tercera parte de la misma población, en este orden de ideas podemos referir que casi una de cada tres personas encuestadas es desplazada.

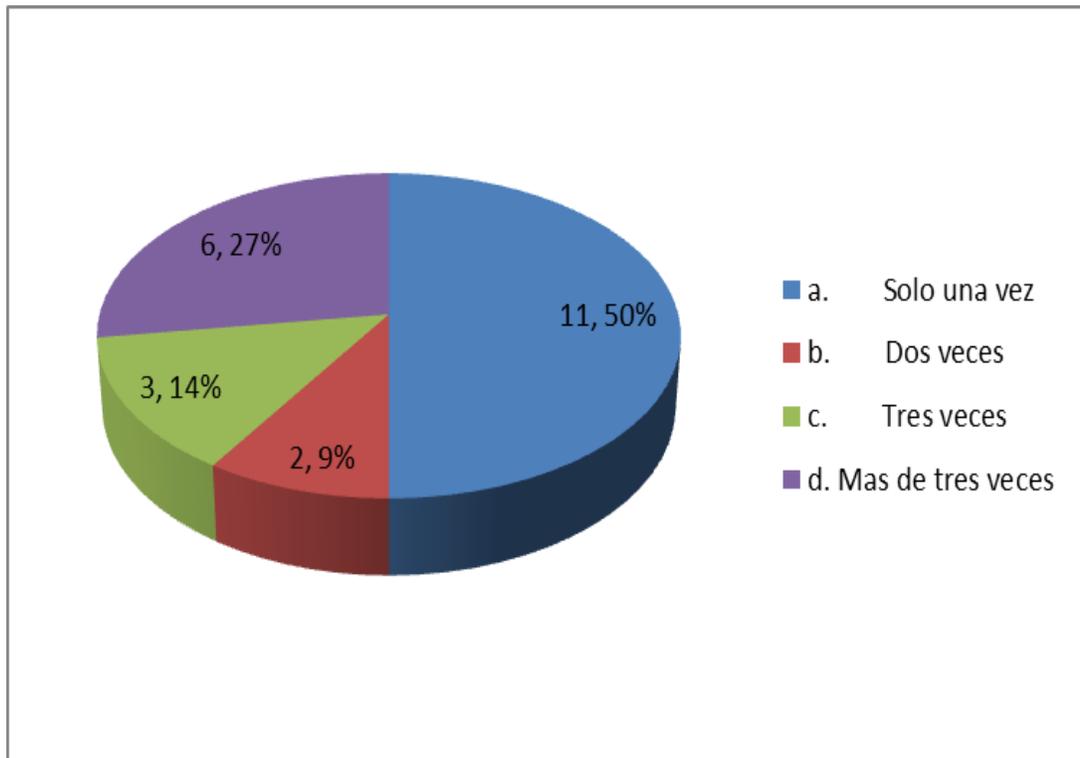
**Gráfica 19. Pregunta 2. ¿Hace cuánto se encuentra en situación de desplazamiento?**



Fuente- Elaboración propia

Recientemente se ha vuelto a incrementar en fenómeno del desplazamiento, lo anterior se infiere de que el 45% de las personas encuestadas están en ésta condición desde hace menos de seis meses, el siguiente porcentaje más elevado (23%), afirma que se encuentra en esta condición de vulnerabilidad desde hace un año y máximo tres, de otro lado se establece que el 14% de los encuestados, es decir tres personas son desplazados hace más de tres años.

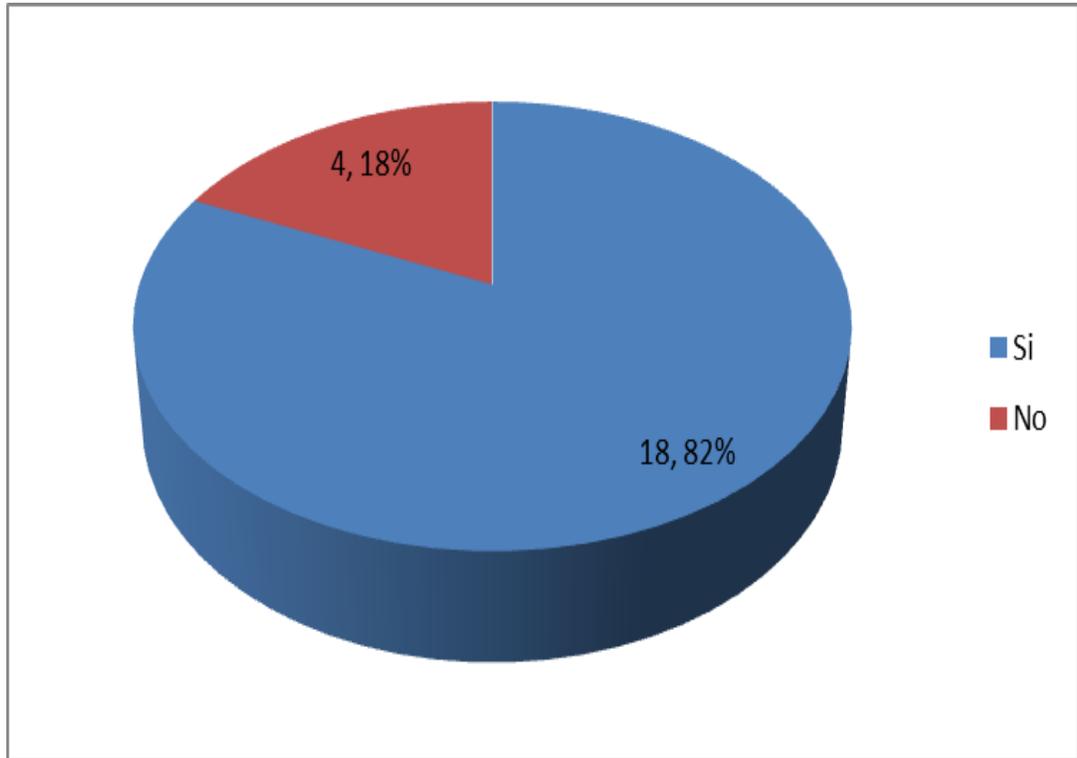
**Gráfica 20. Pregunta 3. ¿Cuántas veces se ha desplazado?**



Fuente- Elaboración propia

La mayoría de personas en condición de desplazamiento lo han hecho solo una vez, pero paralelamente, se evidencia que la tercera parte de los encuestados han tenidos que desplazarse en más de dos oportunidades, mientras que tres personas lo han hecho dos veces y el 9% tres veces.

**Gráfica 21. Pregunta 4. ¿Está registrado en alguna base de datos de carácter estatal?**

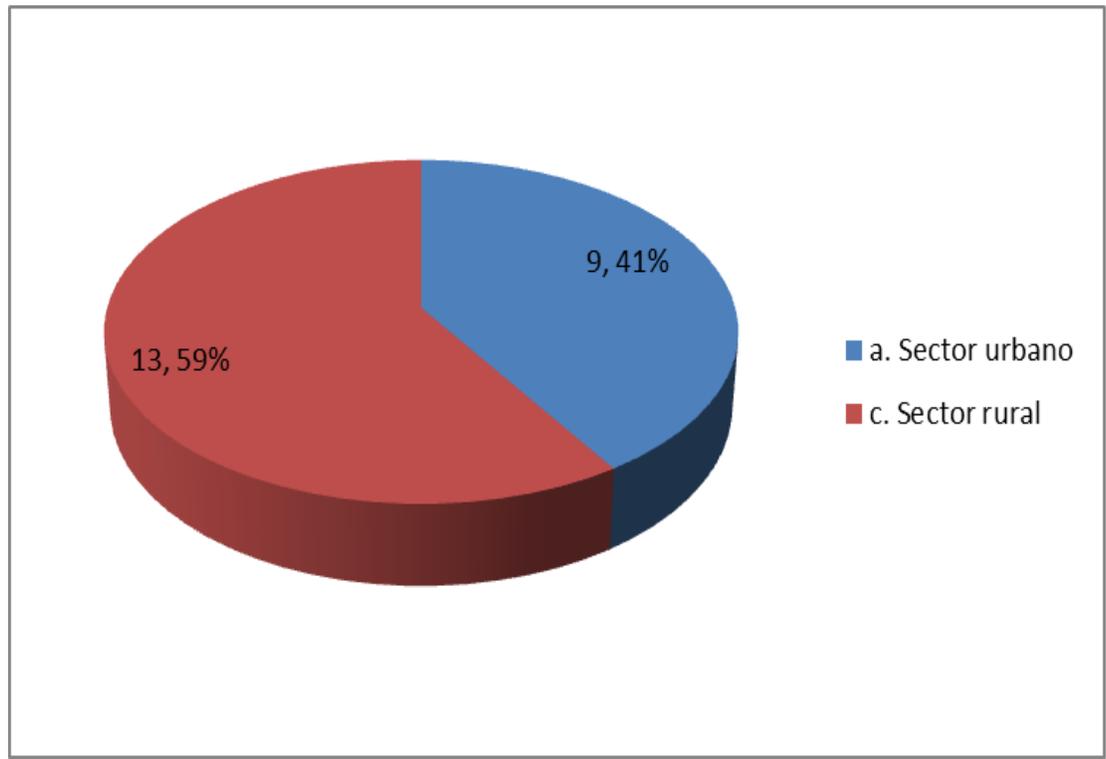


Fuente- Elaboración propia

La gran mayoría de la población (82%) se encuentra registrada en alguna base de datos de carácter estatal, la mayoría también de los encuestados afirma estar inscrito en más de un registro y además de diferentes órdenes, es decir a nivel nacional, departamental y nacional.

Lo anterior es un gran instrumento ya que de allí se parte para formular los diferentes programas y proyectos que beneficiaran a la población más vulnerable.

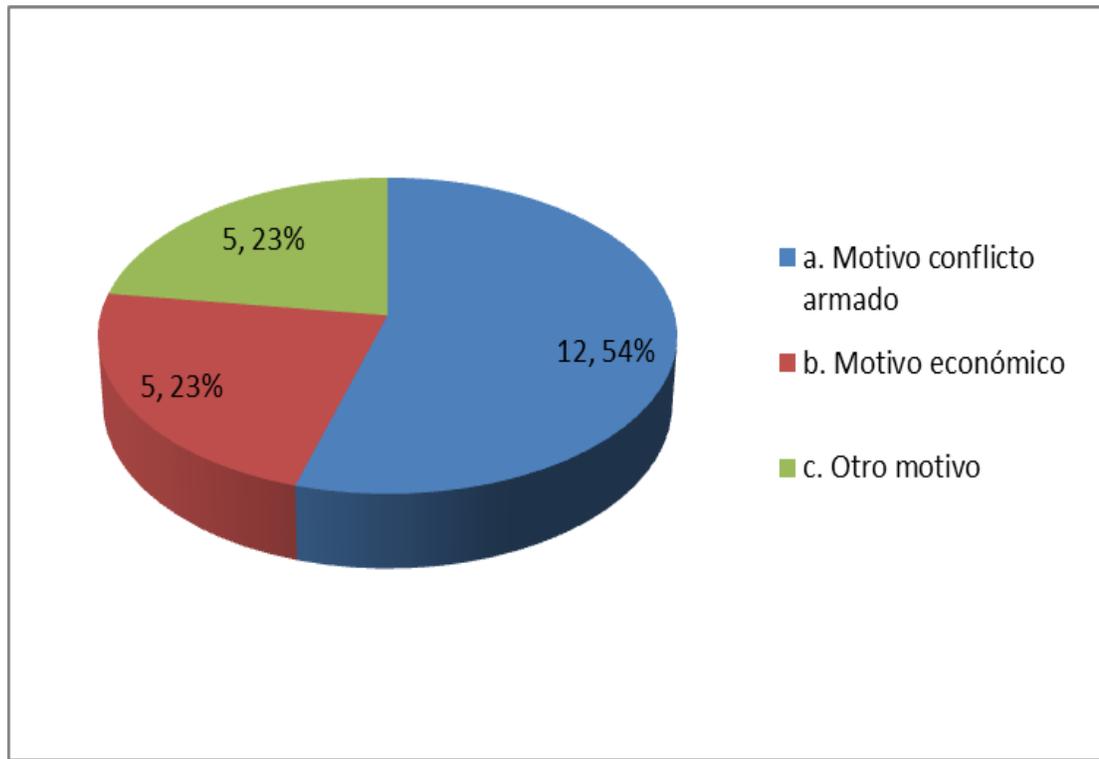
**Gráfica 22. Pregunta 5. ¿De qué sector viene?**



Fuente- Elaboración propia

La población más afectada por el desplazamiento es la del sector rural, corresponde este sector al 59% del total de la población encuestada, tal vez se hace más notoria esta situación ya que las Fusagasugá es cabecera de la provincia, y municipio receptor de la población desplazada del Sumpaz.

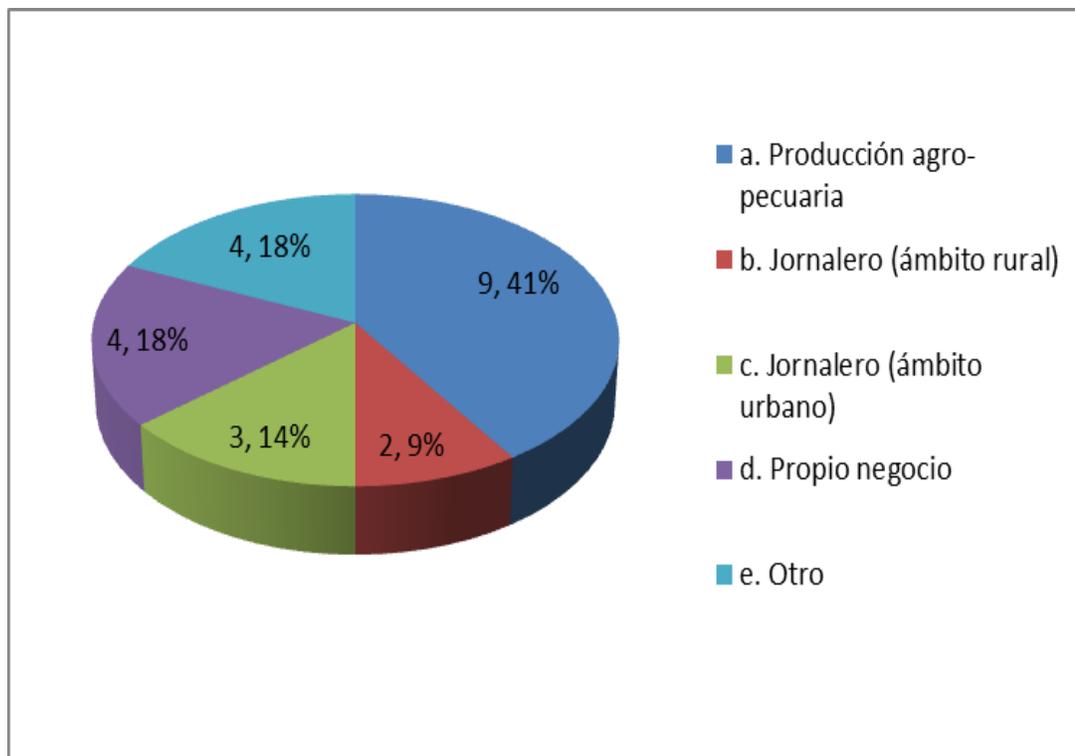
**Gráfica 23. Pregunta 6. ¿Por qué motivo se ha desplazado?**



Fuente- Elaboración propia

El conflicto armado es la causa más importante del desplazamiento no solo en Fusagasugá, sino a nivel nacional, este es el común denominador de las diferentes familias colombianas en este estado, ya que la violencia que acosa al país desde hace más de cuarenta décadas ha dejado como resultado esta huella imborrable en la sociedad.

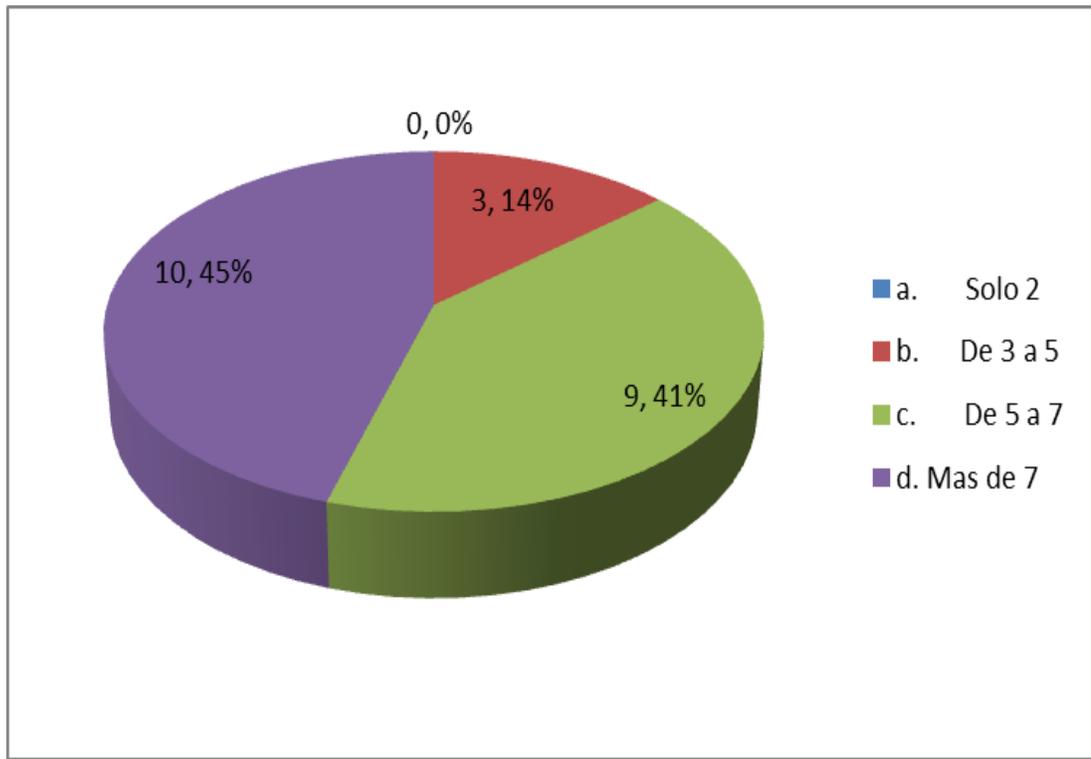
**Gráfica 24. Pregunta 7. ¿Cuál ha sido su actividad económica principal antes del primer desplazamiento?**



Fuente- Elaboración propia

Queda demostrado con la aplicación de este instrumento que el sector más vulnerable a ser víctima del conflicto armado es el sector rural y a su vez las personas que obtienen su sustento de las bondades y explotación del campo, lo que hace más gravosa la situación de este sector de la población, ya que al verse obligados a dejar su lugar de residencia también deben abandonar sus medios de producción y sustento mínimo.

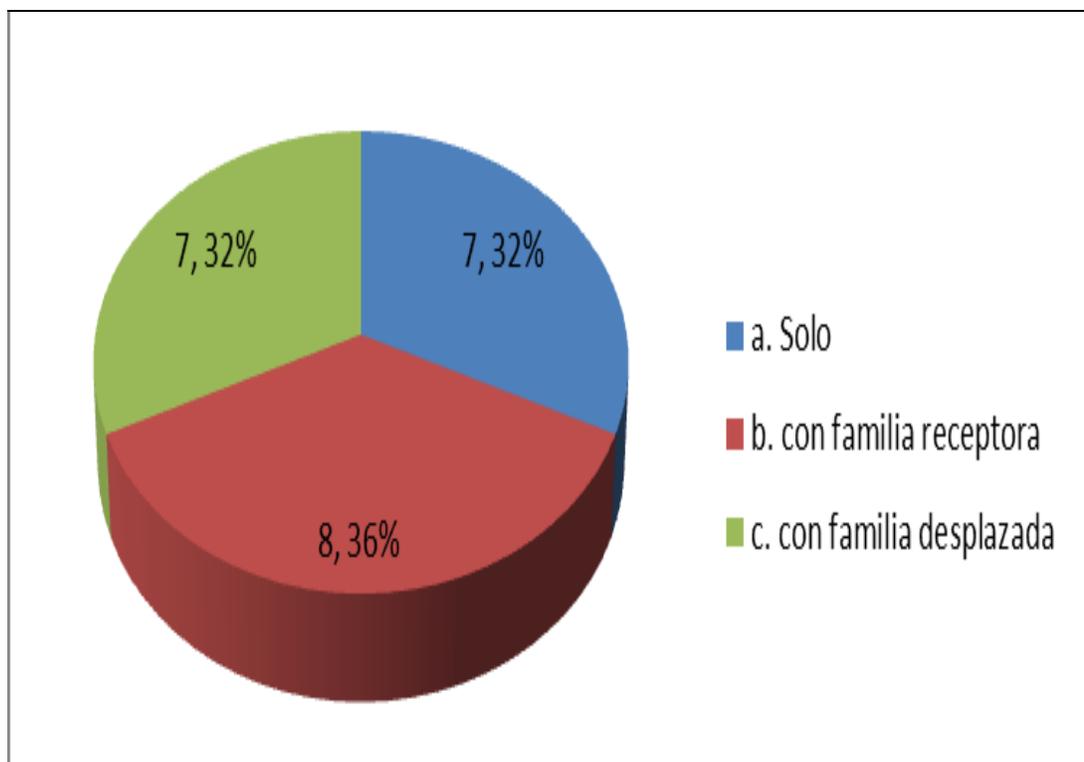
**Gráfica 25 Pregunta 8. ¿Cuántas personas viven juntas en su hogar?**



Fuente- Elaboración propia

En consecuencia de las diversas condiciones sociales, políticas, económicas y demás que surgen alrededor del desplazamiento, se evidencia el incremento sustancial del número de personas que integran los núcleos familiares, podemos citar como ejemplo de este aspecto la carencia de métodos de planificación familiar.

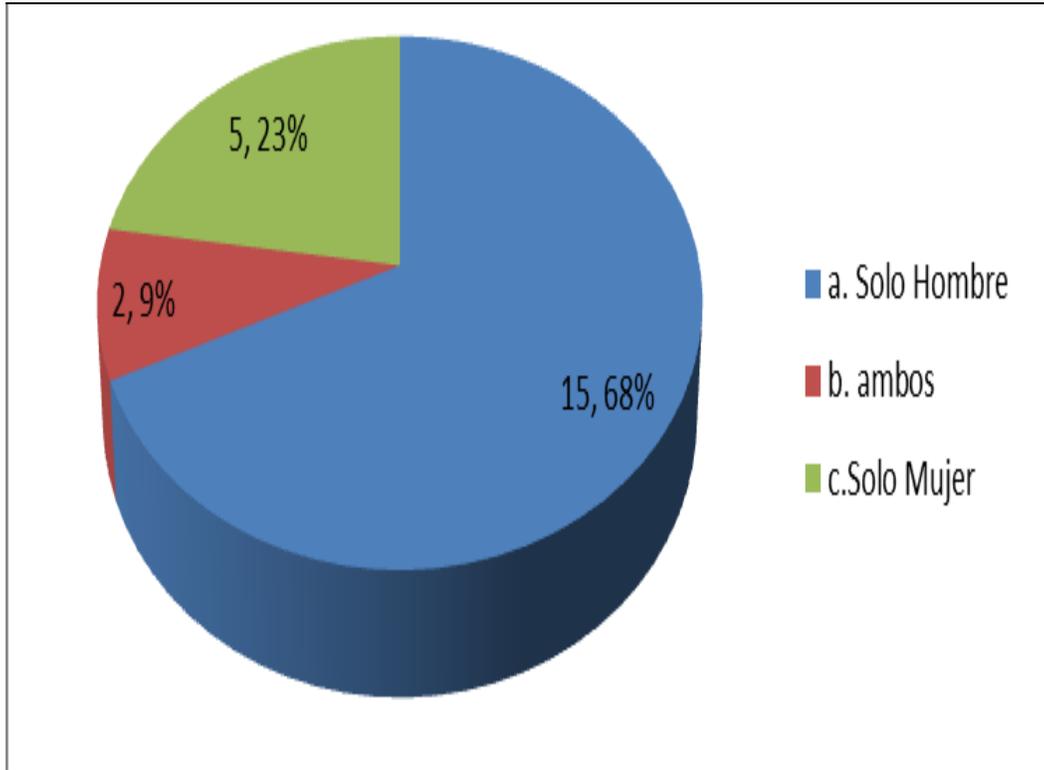
**Gráfica 26 Pregunta 9. ¿Dentro del mismo hogar vive solo su familia o viven con otras familias?**



Fuente- Elaboración propia

Dada la problemática generalizada del desplazamiento en Colombia, surge el fenómeno de la cohabitación de varios núcleos familiares en la misma vivienda, ya que las familias se encuentran imposibilitadas para pagar independientemente un lugar para residir, así como también se da el caso de que una familia receptora de albergue a otra en condición de desplazamiento.

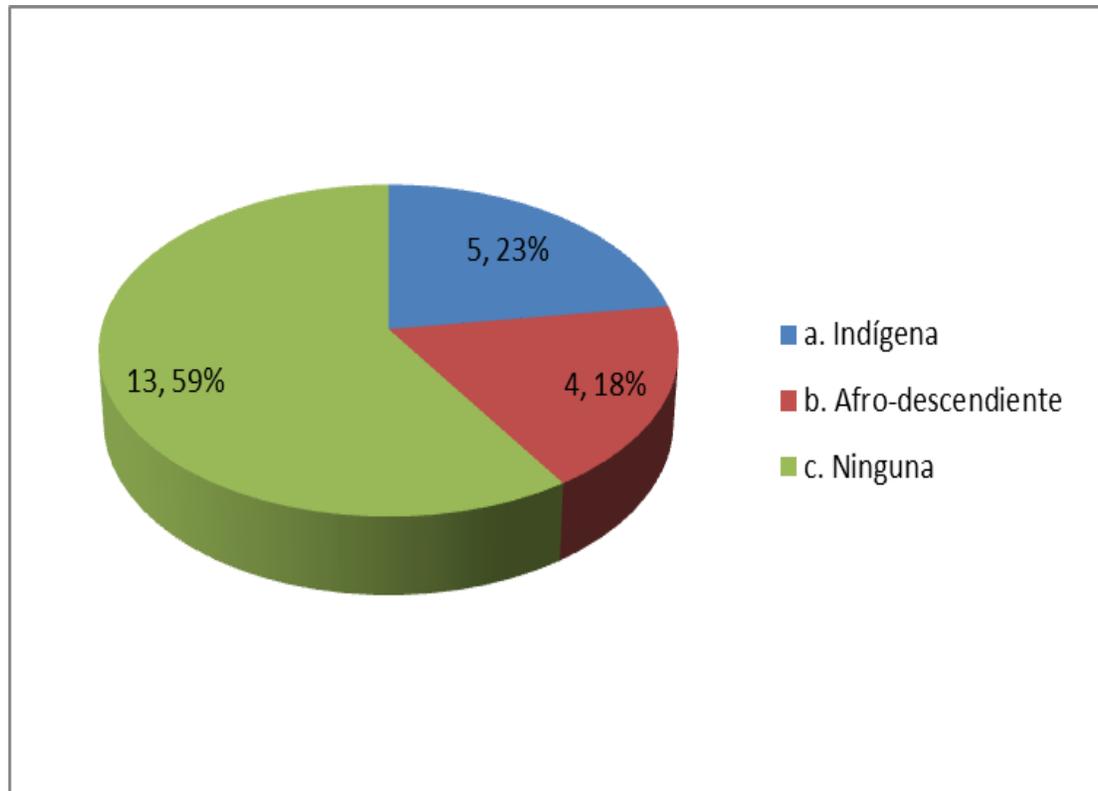
**Gráfica 27. Pregunta 10. ¿Cabeza del hogar?**



Fuente- Elaboración propia

La tendencia a que el hombre sea la cabeza del hogar, es más bien cultural, ya que la mayoría de las personas encuestadas manifestaron que es él quien brinda a la familia los elementos mínimos y necesarios para la subsistencia, pero realmente tenemos que indistintamente del sexo, uno y otro proveen en la medida de las posibilidades los recursos para garantizar el mínimo vital de el núcleo familiar.

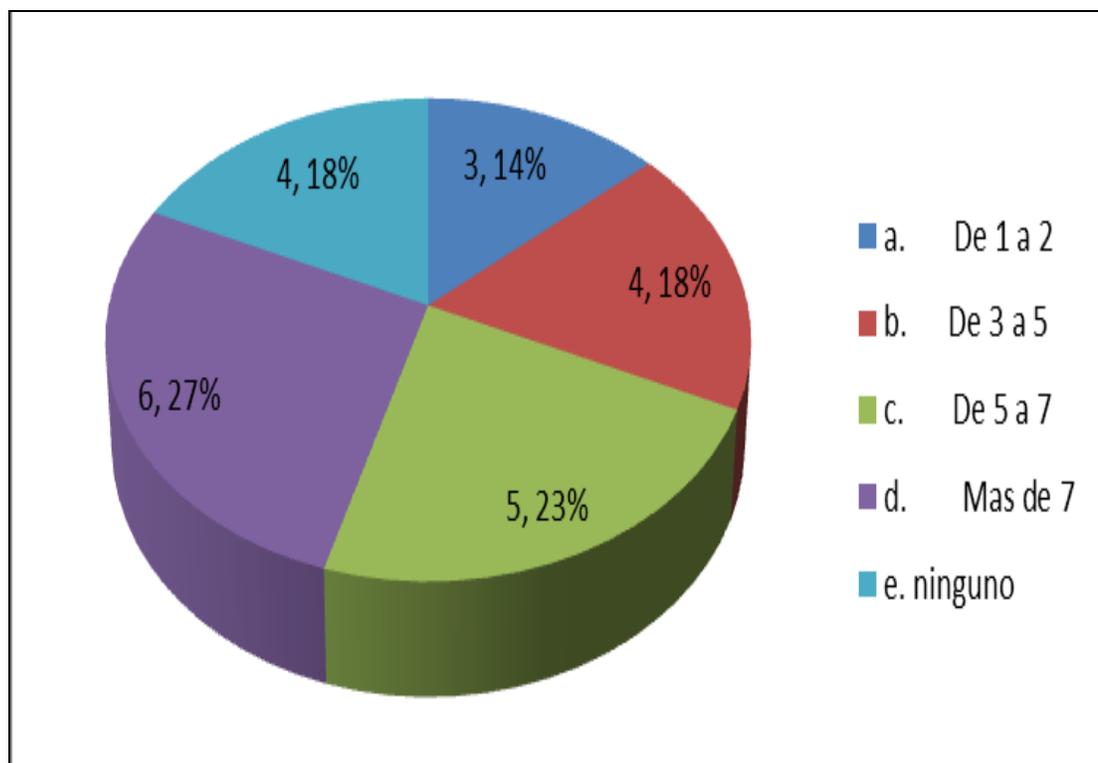
**Gráfica 28. Pregunta 11. ¿Usted o su familia pertenece a una Etnia indígena o afro-descendiente?**



Fuente- Elaboración propia

La mayoría de las personas en condición de desplazamiento no se tienen la calidad de indígena o afro - descendiente, la aplicación de la encuesta evidencia que el 23% y el 18% respectivamente tienen esa condición, el 59% el cual equivale a 13 personas son personas sin ninguna calidad de protección especial o reforzada.

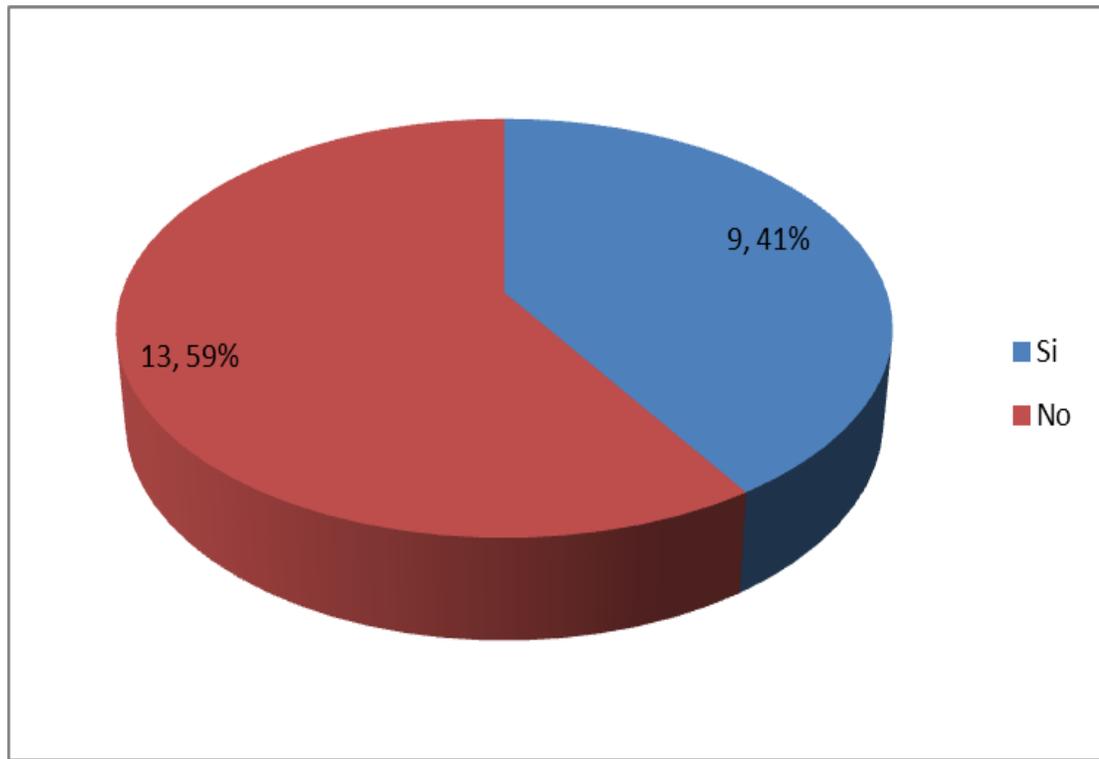
**Gráfica 29. Pregunta12. ¿Cuántos niños mayores de 5 años estudian este momento?**



Fuente- Elaboración propia

De la mano del incremento del número de personas que constituyen los núcleos familiares, se evidencio que dentro de los hogares afectados por el fenómeno del desplazamiento la población infantil se incrementa, de tal modo que dentro de los senos familiares, el porcentaje que más se resalta el 27% el cual corresponde a que seis de los encuestados afirmo que más de siete niños están escolarizados.

**Gráfica 30. Pregunta 13. ¿Usted es propietario de algún bien inmueble?**

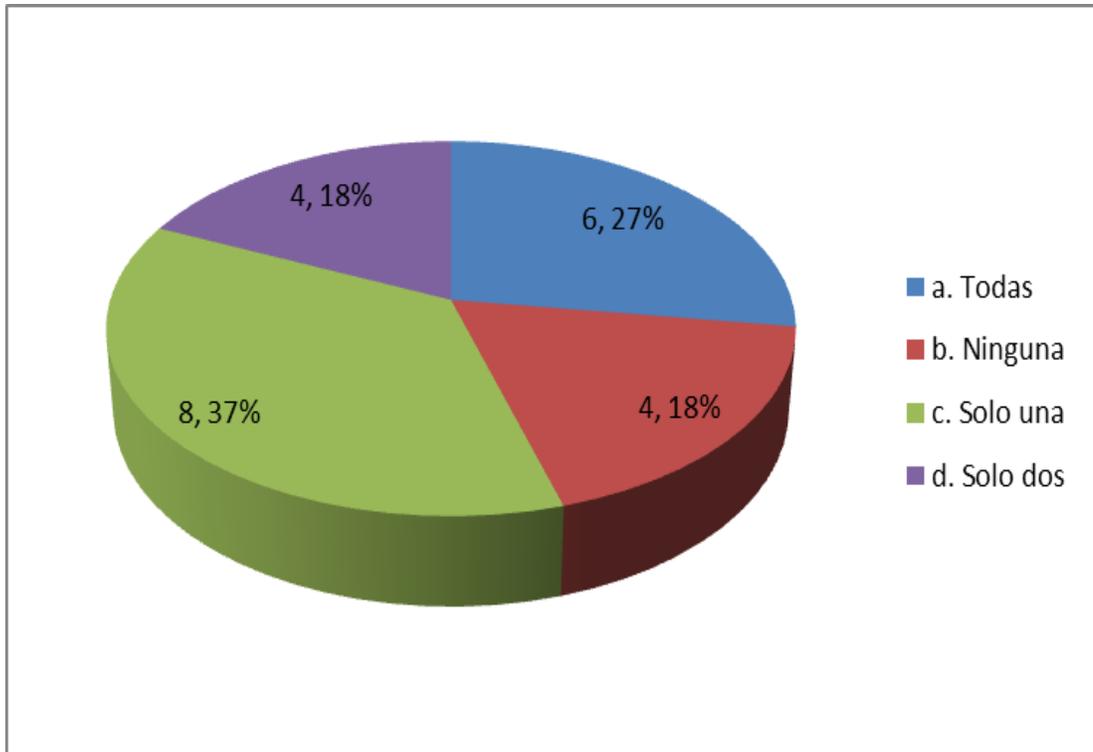


Fuente- Elaboración propia

Trece de las personas a las que se les aplicó la encuesta, poseen algún tipo de bien inmueble, del cual en su mayoría no tienen título, sino que tan solo argüían su posesión, los otros nueve, (41%) no posee ningún tipo de bien inmueble.

**Gráfica 31. Pregunta 14. Qué tipo de Infraestructura de saneamiento básico existente en su residencia:**

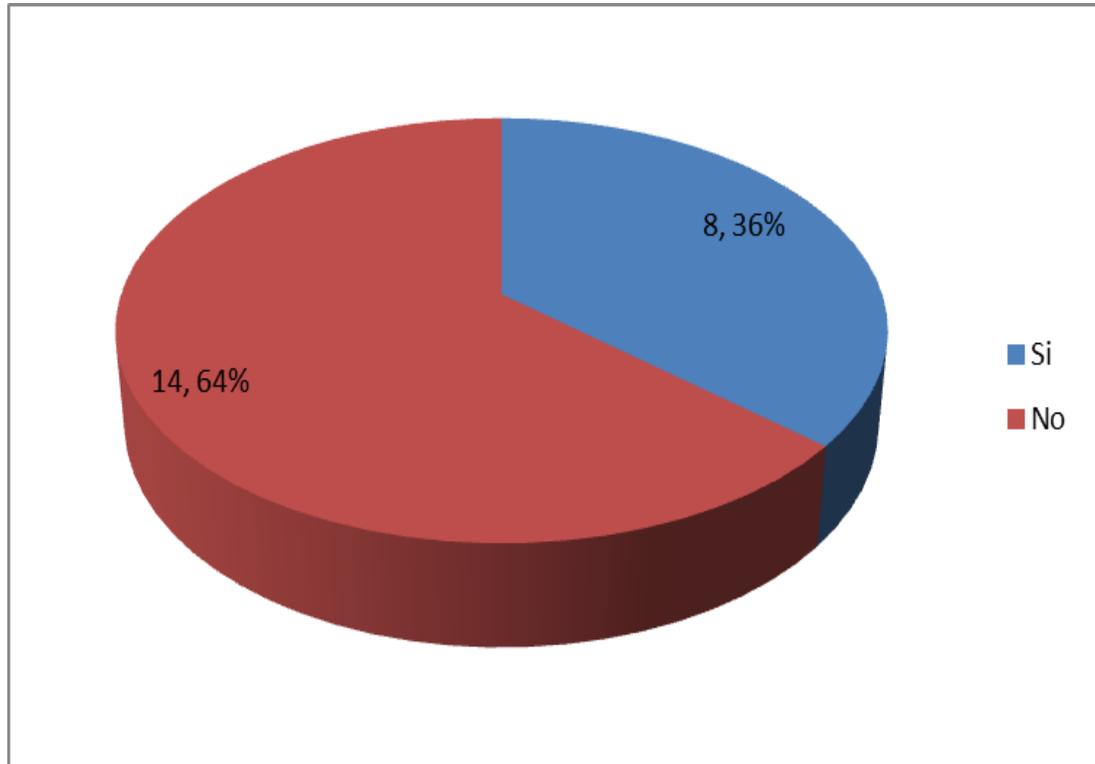
**a. Agua potable domiciliaria, b. Alcantarillado, c. Baño domiciliario y d. Saneamiento público**



Fuente- Elaboración propia

Las condiciones de saneamiento básico y de habitabilidad mínimas de quienes se encuentran situación de vulnerabilidad por desplazamiento, son deplorables, el 37% de los encuestados solo cuenta con una de los siguientes elementos de infraestructura que a continuación se detallan: Agua potable domiciliaria, Alcantarillado, Baño domiciliario o Saneamiento público.

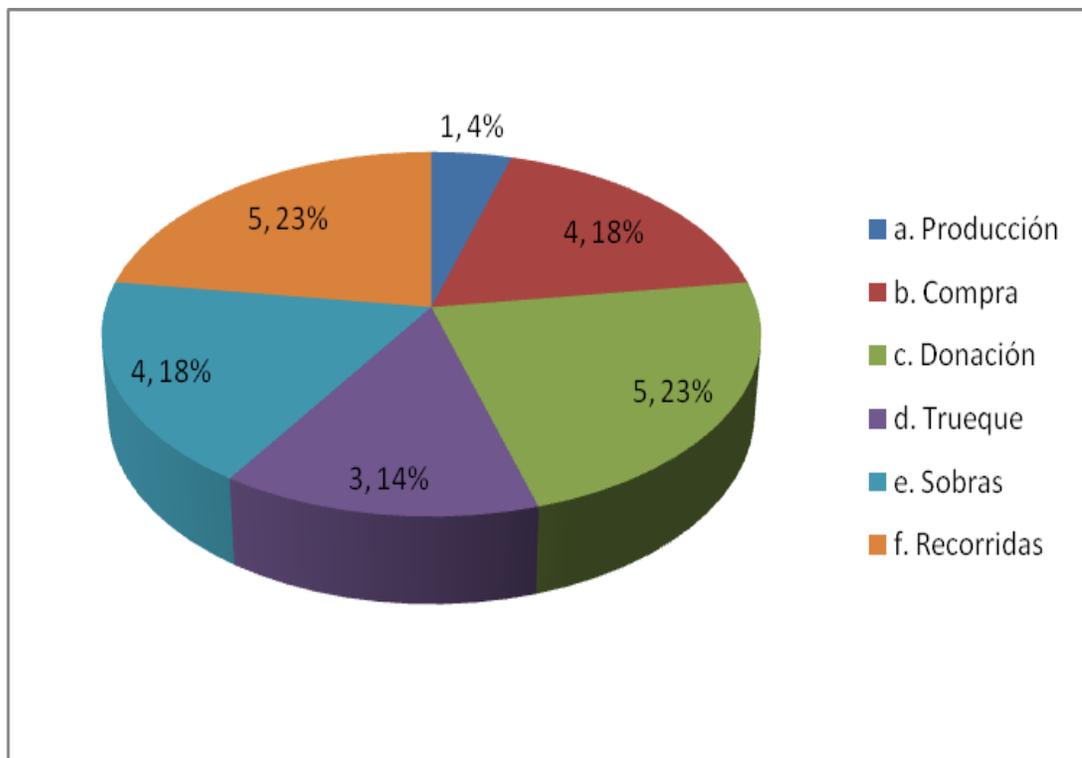
**Gráfica 32. Pregunta 15. ¿Tiene acceso a la tierra para producir alimentos básicos?**



Fuente- Elaboración propia

La anterior gráfica da muestra que más de la mitad de las personas que se encuentran afectadas por el fenómeno del desplazamiento no cuenta, por lo menos con un mínimo de tierra para cultivar y así obtener el pan coger, para con ello ayudarse a conseguir el alimento diario.

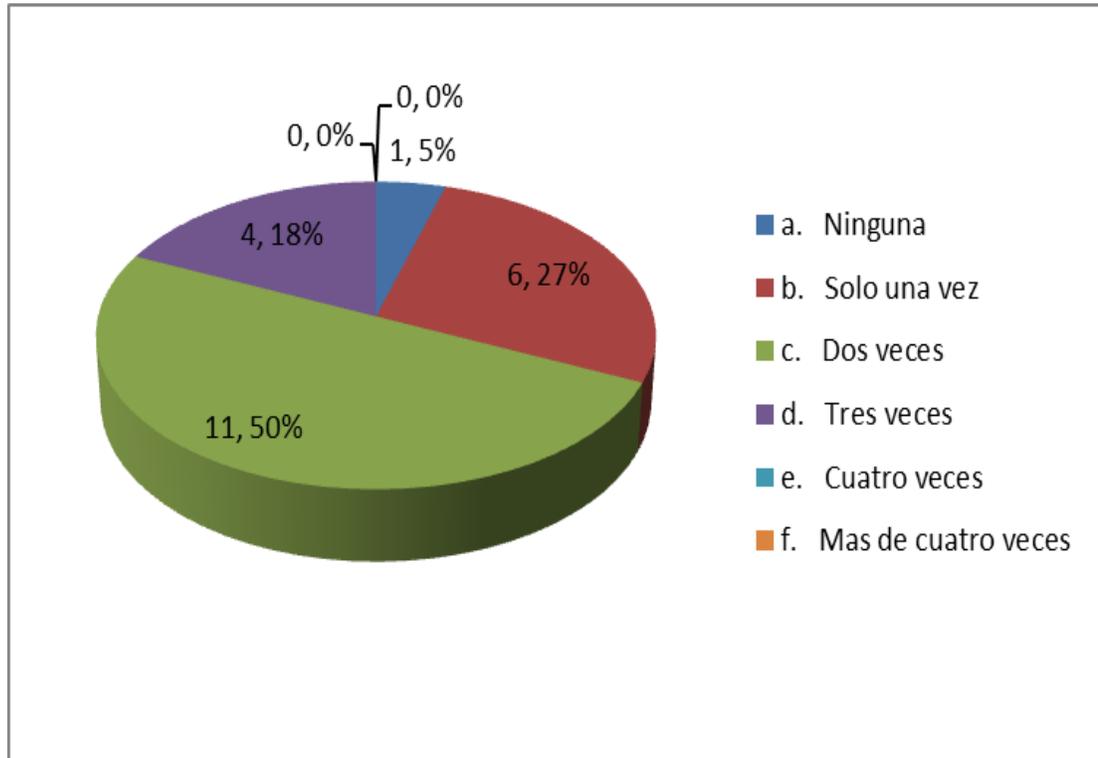
**Gráfica 33. Pregunta 16. ¿De dónde viene la mayoría de los alimentos consumidos en su hogar?**



Fuente- Elaboración propia

Fusagasugá es el segundo municipio receptor de población desplazada, por lo que se hace casi imposible mantener una cifra aterrizada de las personas que ingresan diariamente en condición de desplazamiento, y a su vez hacerlos beneficiarios de forma inmediata de los diferentes programas dirigidos a tal grupo poblacional, por lo que uno de los mecanismos para satisfacer sus necesidades primarias es la solicitud de alimentos en las calles o en las casas, así las cosas la donación es una de las principales fuentes para la obtención de alimentos de la población desplazada.

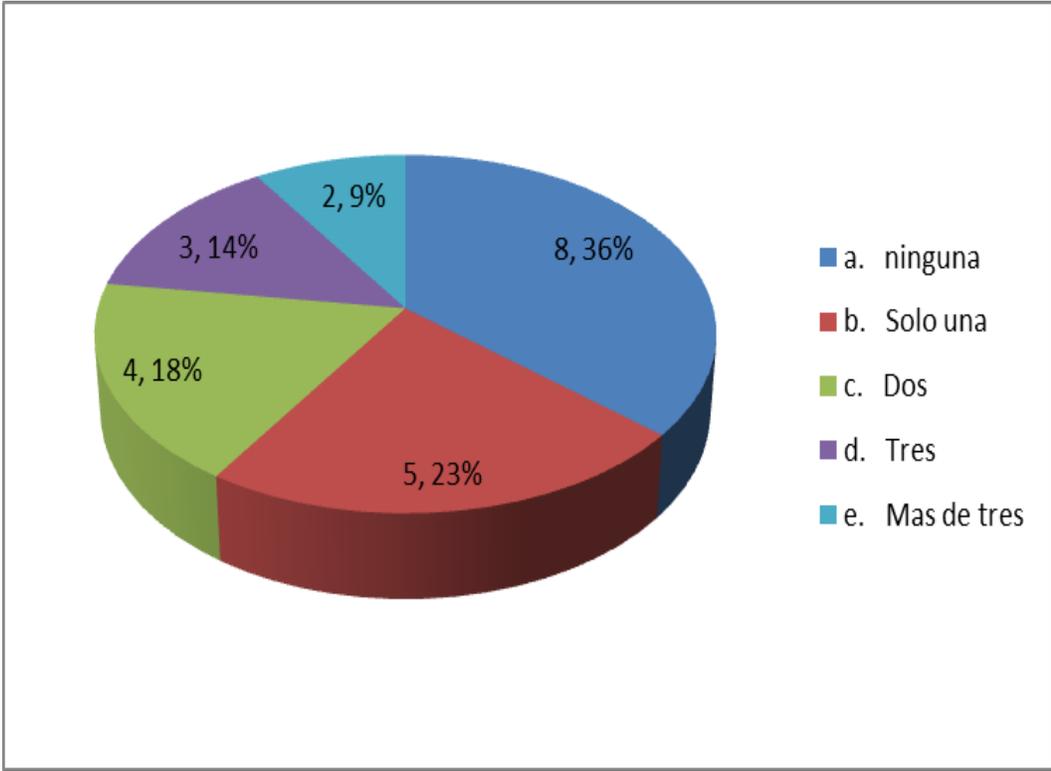
**Gráfica 34. Pregunta 17. ¿Cuántas veces al día comen en este hogar?**



Fuente- Elaboración propia

La mayoría de personas en esta condición son niños, los cuales se encuentran en proceso de formación, de tal modo que su alimentación es inapropiada, lo cual conlleva a grandes problemáticas futuras.

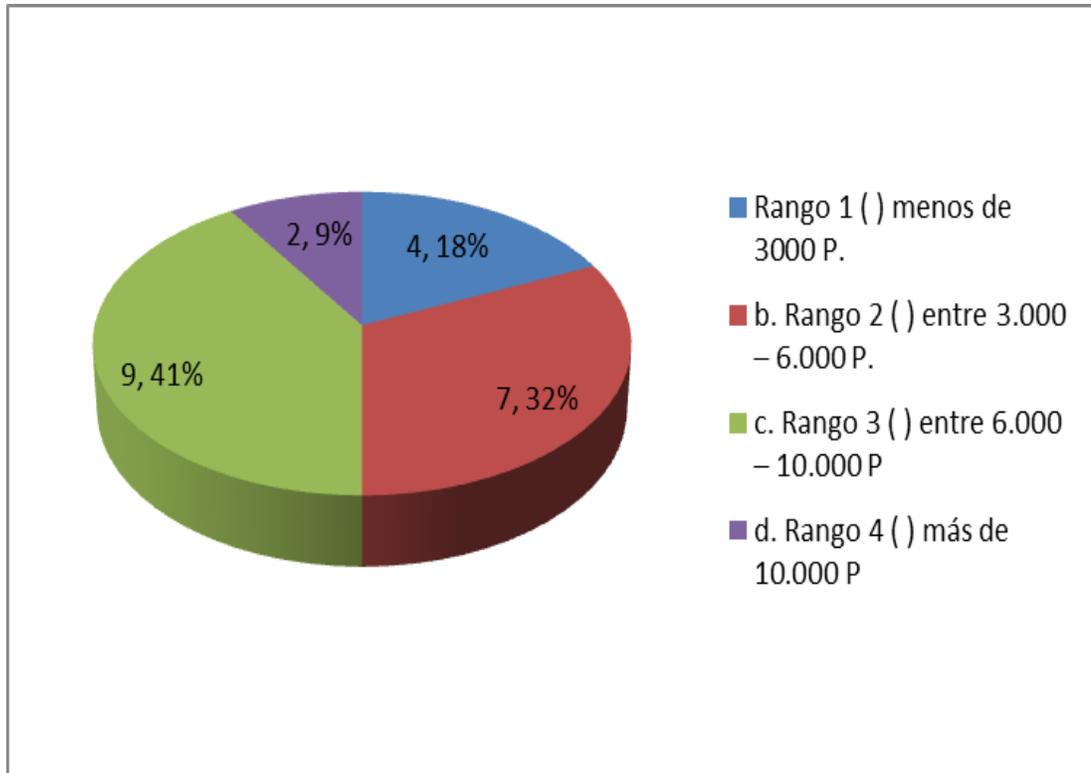
**Gráfica 35. Pregunta 18. ¿Cuántas personas de su familia reciben ingresos regularmente?**



Fuente- Elaboración propia

Los ingresos económicos de la mayoría de grupos familiares se encuentran recargados en una sola persona, lo cual hace casi imposibles que con ingresos precarios se sostenga dignamente todo un grupo poblacional.

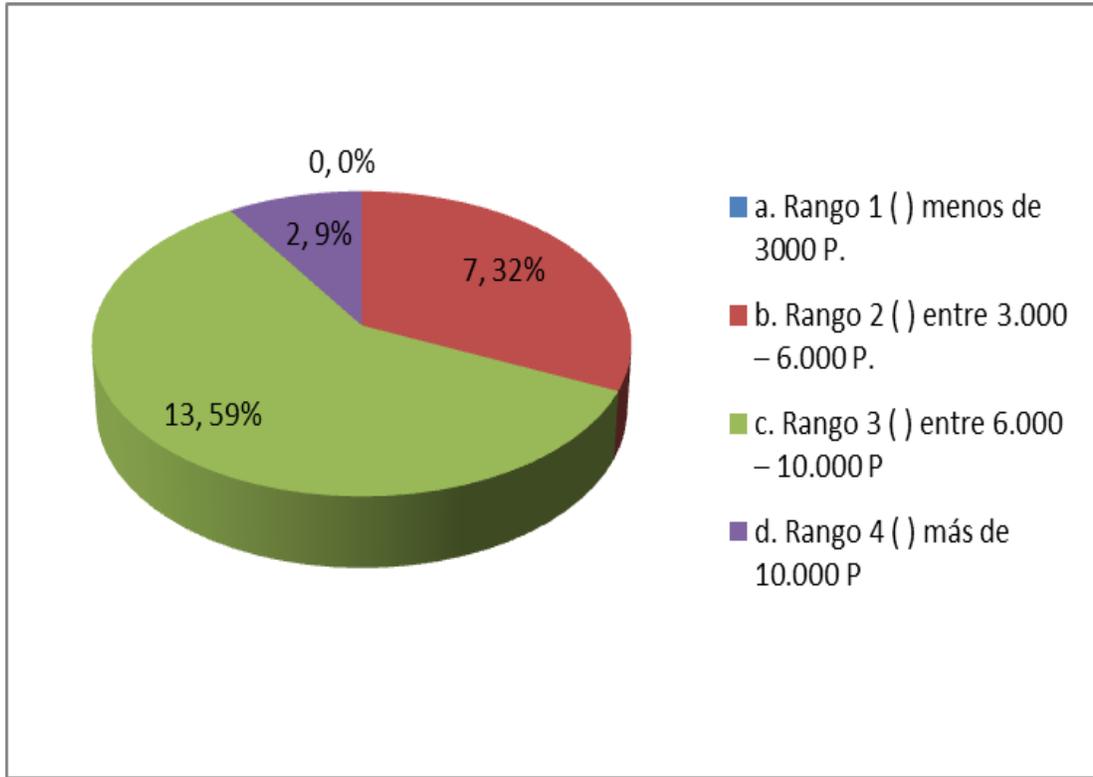
**Gráfica 36. Pregunta 19. ¿Con cuántos ingresos familiares cuentan aproximadamente por día?**



Fuente- Elaboración propia

Los núcleos familiares están conformados por más de seis personas, y los ingresos para el sustento diario oscilan entre mil y mil quinientos pesos por individuo lo que muestra que ni las necesidades básicas se pueden satisfacer.

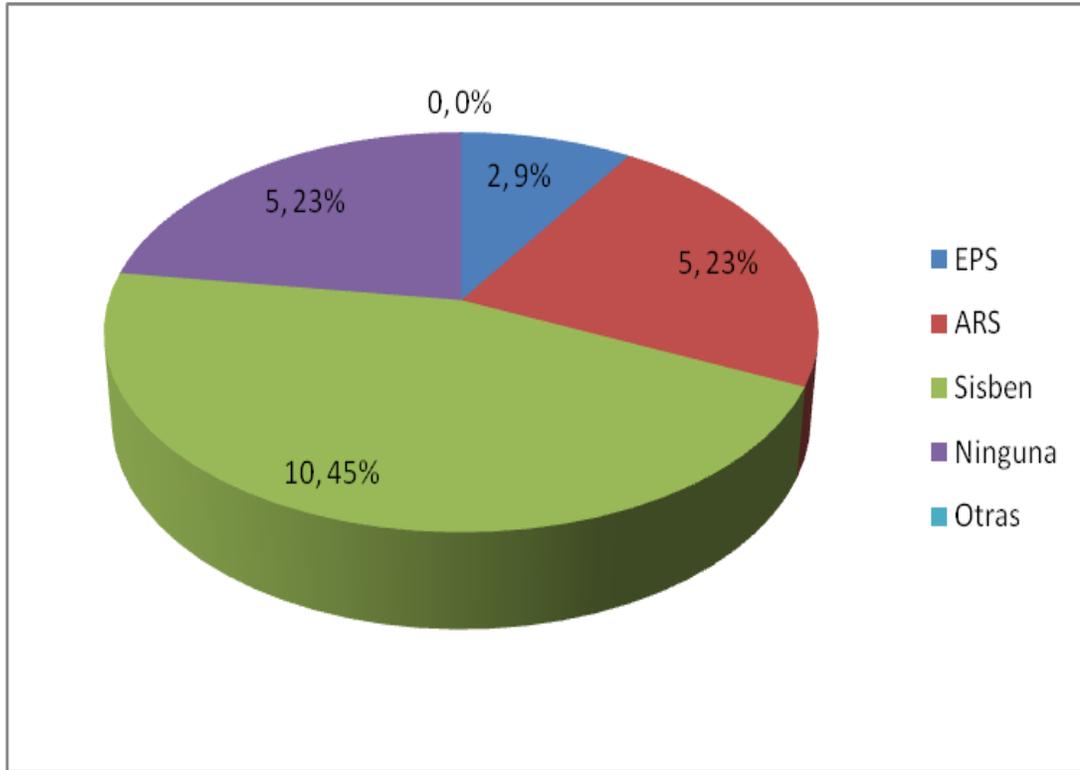
**Gráfica 37. Pregunta 20. Cuántos pesos gasta usted diariamente:**



Fuente- Elaboración propia

Los gastos corresponden a los ingresos que manifestaron los encuestados ubicándolos en una situación de vulnerabilidad económica, por lo cual se hace necesario la atención especial y diferenciada por parte de las entidades estatales correspondientes.

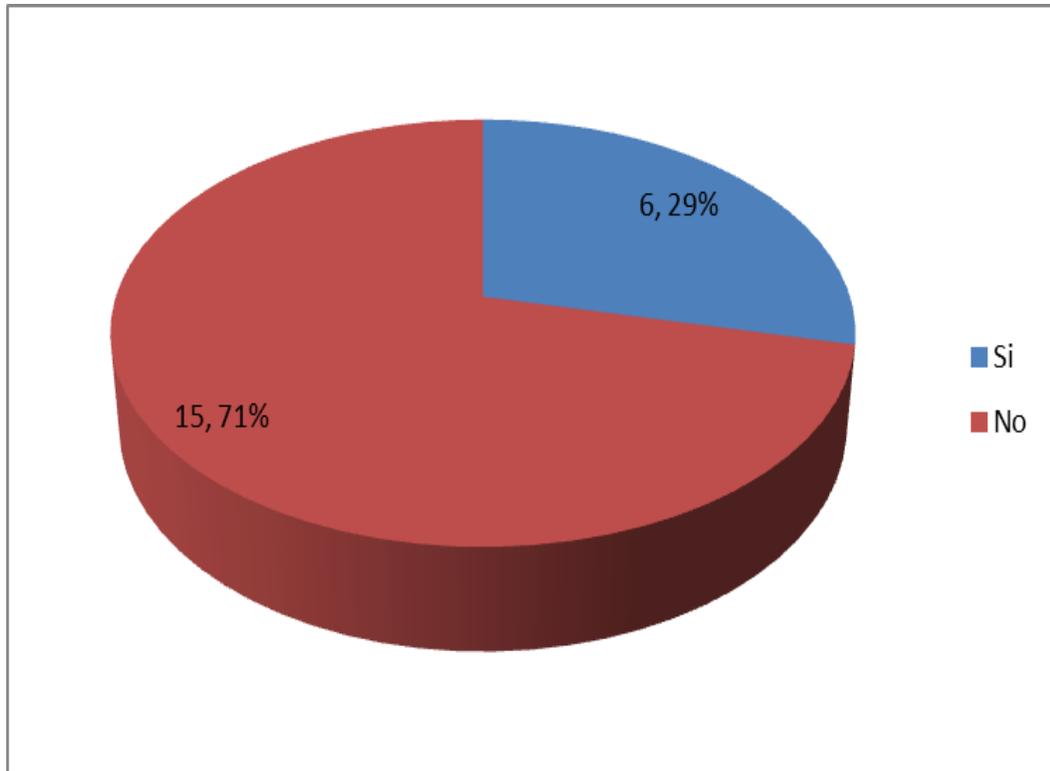
**Gráfica 38. Pregunta 21. ¿A qué entidad del sector de salud está afiliado?**



Fuente- Elaboración propia

Ya que los ingresos no son suficientes para costear un aporte a un régimen de seguridad social contributivo que les garantice mejor atención deben procurar inscribirse en los programas apropiados que permitan gozar de las herramientas mínimas para vivir saludablemente.

**Gráfica 39. Pregunta 22. ¿La mujer tiene actualmente un cargo de liderazgo en la comunidad?**



Fuente- Elaboración propia

La inclusión del género femenino en la toma de decisiones a nivel local está limitada, toda vez que la mayoría de las iniciativas para el mejoramiento de la calidad de vida y la proyección de planes y programas están diseñados inicialmente por personas de todos los géneros, pero a la hora de ser viabilizados y puestos en marcha, se lideran por hombres.

## **7. DISCUSIÓN**

Para poder responder a la pregunta inicial de la investigación, fue indispensable estudiar aspectos generales de Fusagasugá, que son absolutamente necesarios para identificar si el municipio en su conjunto brinda las condiciones socioeconómicas para el goce efectivo de derechos de la población infantil víctima del desplazamiento.

En ese sentido, el ejercicio implicó la observación y el análisis de aspectos generales que contribuyen al desarrollo integral de la infancia, a partir de una contextualización del municipio de Fusagasugá, para luego ir tomando temáticas sociales más específicas que interactúan continuamente con los niños y tienen un efecto directo en su desarrollo.

Para tal propósito y teniendo en cuenta que uno de los condicionamientos que existen para que se pueda dar un desarrollo integral en el ser humano (principalmente en su etapa temprana), es el acceso y goce pleno de sus derechos, el análisis se estructuró con base a los lineamientos establecidos en la ley 1098 de 2006, por ser el marco normativo que aborda la protección y restablecimiento de derechos de la población infantil, articulado a los criterios de intervención que define la ley 387 de 1997, en materia de población víctima de desplazamiento.

De acuerdo a lo anterior, el análisis sobre las cuatro categorías de derechos (Existencia, Desarrollo, Protección y Participación) y las tres fases de atención de la Población víctima del desplazamiento (Atención Humanitaria de emergencia, Seguridad y Protección, y estabilización socioeconómica), en relación al goce efectivo de derechos y desarrollo integral de la población infantil víctima del desplazamiento radicada en el municipio de Fusagasugá ha permitido identificar que:

### **7.1 ANÁLISIS SOBRE LA CATEGORÍA DE DERECHO A LA EXISTENCIA**

Como esta involucra los aspectos de salud y nutrición principalmente, podemos dar cuenta según la información encontrada, Fusagasugá cuenta con la capacidad para ofrecer a la población infantil víctima del

desplazamiento un acceso a la salud relativamente bueno, pues cuentan con un sistema de aseguramiento especial y totalmente gratuito con beneficios que exceden a los de la población vulnerable, pues en su clasificación están catalogada en nivel 0, solo basta con estar en el registro único de población desplazada **RUPD**, para acceder a servicios de salud. Por otro lado las campañas de vacunación priorizan a esta población, lo que ha permitido que en un 97%<sup>8</sup> de los niños están con su esquema completo de vacunación, el restante de ellos no lo está por falta de oferta, sino por negligencia de los propios padres.

Si bien la infraestructura hospitalaria no permite contar con un hospital público del tercer o cuarto nivel, el Hospital san Rafael de segundo nivel brinda la mayoría de servicio médicos básicos para tratar y superar la mayoría de enfermedades prevalentes en el municipio, a parte de ellos la atención al población desplazada es totalmente gratuita, aunque no cuenten con un régimen de aseguramiento vigente en el municipio.

Por otro lado los programas de nutrición y alimentación que se ofrecen por parte de los gobiernos nacionales, departamentales y municipales, priorizan a esta población, brindado un acceso preferencial a programas como desayunos infantiles, restaurantes escolares, y el subsidio económico para nutrición del programa familias en acción.

Pese a ello, y por las condiciones de pobreza extrema que padecen las familias víctimas del desplazamiento, los índices de desnutrición entre la población infantil desplazada, es levemente más alta que la del resto de niños y niñas, lo que demuestra que su afectación no está dada solo por la ausencia de oferta sino por la capacidad y disposición de acceso a esta por parte de la misma población.

Cabe anotar que las dificultades para acceder y gozar plenamente del derecho a la salud, son propias del sistema de salud en Colombia que no corresponden a las condiciones de naturaleza municipal, pero que sin embargo inciden en el bienestar de los niños.

---

<sup>8</sup> SECRETARIA DE SALUD DE FUSAGASUGÁ. Estadísticas vitales. 2011.

Finalmente y con relación a otro de los aspectos tenidos en cuenta para evaluar el derecho a la existencia, es el que tiene que ver con el saneamiento básico y agua potable, que en este caso Fusagasugá se encuentra por encima de la mayoría de municipios de su categoría, pues brinda agua potable a más del 94.08%<sup>9</sup> de su población, principalmente en el área Urbana, en donde se encuentra la mayor cantidad de población desplazada.

## **7.2 ANÁLISIS SOBRE LA CATEGORÍA DE DERECHO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL**

En lo particular esta es inicialmente la que más representa importancia al momento de abordar una intervención con población víctima del desplazamiento forzado, pues la naturaleza violenta de su desplazamiento sumado a los procesos psicológicos y emocionales ligadas a el conflicto armado, generan entre esta población problemas más profundos que atañan acciones inmediatas para garantizar el derecho a la protección y la seguridad, tanto por las razones propias del desplazamiento, como por las consecuencias de este fenómeno que inciden en su comportamiento social y psicológico.

Pese ello, Fusagasugá no reporta casos que comprometan la integridad personal de las familias víctimas del desplazamiento relacionadas con una persecución por parte de los actores violentos que la generaron. Los casos en los que se han visto comprometida la protección y seguridad de los niños y las niñas han sido producto de factores asociados a la violencia intrafamiliar, que se presentan en el general de la población, con una mayor tasa de incidencia en los estratos bajos.

Para garantizar este derecho, el municipio cuenta con la presencia y acción de instituciones como el ICBF, responsable de la coordinación del sistema de nacional de bienestar familiar y de implementar conjuntamente con la fiscalía, la personería, comisaría de familia y la policía de infancia y adolescencia, la ruta para el restablecimiento de derechos y protección

---

<sup>9</sup> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.” 2008.

de la infancia. Que en el caso de requerir medidas especiales de protección se cuenta con las madres sustitutas quienes garantizaran la protección de los niños mientras se le restablecen sus derechos.

Uno de los factores más críticos en materia de protección que se presenta con la infancia víctima del desplazamiento, es el que tiene que ver con la explotación laboral infantil, en especial con la mendicidad a la que son sometidos los niños de las comunidades indígenas desplazadas que arriban por temporadas la municipio, pues según lo concluido por las autoridades policivas y de familia, existe una red de explotación de niños para esta actividad, lamentablemente para estos casos los aspectos constitucionales que le dan un trato especial a la población indígena, no permite abordar las mismas acciones jurídicas que con el resto de niños en igual condición.

### **7.3 ANÁLISIS SOBRE LA CATEGORÍA DE DERECHOS PARA EL DESARROLLO**

Esta es la que más compromete componentes en materia de oferta institucional, ya que para garantizar el desarrollo del niño, bajo el enfoque previsto en la ley 1098 de 2006, se es necesario gozar con los derechos a la Educación, Vivienda, Recreación, Cultura y deporte. Esta categoría también está articulada y ligada la fase de atención denominada en la ley 387 de 1997 como de "Estabilización socioeconómica" en la que también se tiene en cuenta la necesidad de buscar alternativas efectivas de ingreso y generación de empleo para la población desplazada y de esta manera promover la superación de la condición de desplazamiento y de miseria en la que se ven la mayoría de las familias desplazadas, sin que ello suponga también una generalidad de esta problemática en el conjunto de la población.

En lo relacionado con educación, y después de confrontar los indicadores de cobertura en el sistema educativo que se encuentran por sobre el 100%<sup>10</sup> y los programas especiales para el acceso y permanencia en el sistema educativo, se destaca que Fusagasugá a orientado y priorizado preferencialmente a la población víctima del desplazamiento para que

---

<sup>10</sup>SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE FUSAGASUGÁ. 2011.

gocen plenamente de este derecho, ofreciéndoles transporte escolar, restaurantes escolares, kits escolares gratuitos y procesos de incorporación especial en extra-edad y extra-tiempo al sistema educativo, pues este es un derecho prioritario en la ruta de atención. Las dificultades y retos están dados por la disposición de los padres para que ellos ingresen y permanezcan estudiando.

En cuanto a los procesos de educación inicial y cuidado para la primera infancia (0 a 5 años), el municipio ofrece el servicio de más de 85 hogares comunitarios para 1059 niños, sumados a los 370 cupos en el programa de atención integral para la primera infancia (PAIPI) y los demás esquemas de educación inicial y acompañamiento familiar como el de el de Hogares FAMI que involucra la participación de 180 familias. Si bien estas ofertas no son de acceso exclusivo para la población víctima del desplazamiento, si existe una directriz especial para privilegiar el acceso de esa población a la oferta.

En lo relativo a recreación, cultura y deporte, y en virtud a la directriz que privilegia la vinculación de niños en esta condición, se han implementado programas exitosos como la pre orquesta de la Fundación Nacional Batuta, que vincula niños víctimas del desplazamiento en sus procesos de aprendizaje, por otro lado el Instituto recreativo de Fusagasugá ha diseñado programas especializados para vincular a la población infantil a procesos de desarrollo deportivos y recreativos.

Uno de los aspectos más sensibles que se encuentran inmersos en el desarrollo de la población víctima del desplazamiento y que limitan las condiciones para su desarrollo integral y goce efectivo de derechos, es el de vivienda, pues pese a que esta problemática es generalizada, los efectos psicológicos de desposesión que sufrieron los que han sido víctimas de este flagelo, puede ameritar sin duda de una priorización para el otorgamiento de viviendas y/o subsidios para la construcción de vivienda propia. A pesar de que a las familias que se le son aceptadas su condición de desplazamiento, les son otorgados unos subsidios preferenciales que rondan en los 13 millones, Fusagasugá no ha avanzado significativamente en la construcción de planes de vivienda que permitan hacer efectivos estos subsidios en el Municipio. Tan solo 20 familias víctimas del desplazamiento se vieron beneficiadas con el último proyecto de vivienda denominado “bosques del Oriente”.

## **7.4 ANÁLISIS SOBRE LA CATEGORÍA DE DERECHOS PARA CIUDADANÍA**

Con relación a la población objeto, esta categoría tiene en cuenta los elementos necesarios para que los niños gocen de su derecho como ciudadanos, incluyendo relaciones que promuevan su participación en la vida social y en la promoción de valores democráticos.

Pero el punto de mayor atención en materia de Víctimas de desplazamiento, esta categoría busca fortalecer los mecanismos para que todos los niños y las niñas estén registrados debidamente y cuenten con su documentación, pues ello es necesario para el reconocimiento del niño frente al estado y por ende para el acceso a los beneficios sociales.

En virtud de ello, la Registraduría Nacional del Estado Civil de Fusagasugá ha establecido un punto de registro en el Hospital san Rafael, para que automáticamente se registren los niños recién nacidos, así mismo esta entidad brinda y garantiza de manera gratuita a la población víctima del desplazamiento la obtención del registro civil, la tarjeta de identidad y la cedula aunque sea por segunda vez.

No obstante lo anterior, a título de epílogo, se puede observar al confrontar los resultados de las encuestas y las entrevistas que si bien las políticas públicas a este grupo etario, procuran alcanzar las metas propuestas, en la práctica, se denota lo siguiente:

## **7.5 ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS**

En relación a las encuestas, se pudo observar que lo más significativo es que casi una de cada tres personas a las que se les aplicó dicho instrumento, se encuentran en condición de desplazamiento, lo que hace más notorio que Fusagasugá es el segundo municipio receptor de población desplazada en Cundinamarca, aunado a lo anterior que los niños, niñas y adolescentes conforman un 70% del grupo estudiado y ni la mitad de este porcentaje ha tenido acceso los beneficios establecidos por la ley para remediar o minimizar los efectos de endemia.,

Y en las entrevistas se pudo evidenciar que la administración municipal ha puesto atención a éste fenómeno, pero que sus esfuerzos aún no son suficientes para suplir a cabalidad las necesidades de estas personas, el drama que viven se da en un proceso largo y riguroso, ya que no es fácil acceder a los beneficios y, por consiguiente, es difícil para este grupo de personas tener una vida digna y/o suplir sus necesidades básicas.

## 8. CONCLUSIONES

- Se evidenció que el desplazamiento forzado es un fenómeno que altera impunemente el goce efectivo de derechos fundamentales de miles de personas y familias; que las instituciones clásicas del sistema penal (crimen y castigo) no han logrado desestimular el desplazamiento y que es necesario adelantar estudios profundos de las prácticas institucionales de la administración pública para intentar comprender desde la historia la escalada del delito del desplazamiento forzado en Colombia.
- Los niños, niñas y adolescentes, para evitar ser víctimas de delitos tales como el reclutamiento de menores tienen mayor riesgo de ser desplazados.
- La acción del Gobierno nacional colombiano ha sido ineficiente frente a la garantía y restablecimiento de los derechos fundamentales vulnerados a las personas desplazadas y a sus familias lo que constituye un estado de cosas inconstitucional.
- El Municipio de Fusagasugá viene cumpliendo con lo ordenado la Sentencia T-025, en relación a la implementación del Plan Integral Único, la inclusión de proyectos e inversión para su atención y el desarrollo del seguimiento a sus resultados, con la participación de representantes de organizaciones de población desplazadas que hacen parte del Comité para la atención a la población desplazada, en consideraciones a lo establecido en el Decreto Municipal 176 de 2010.
- Existe una oferta institucional muy importante que aporta en el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas para el goce efectivo de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento, sin embargo hace falta establecer estrategias que articulen más efectivamente la oferta social con la demanda, pues el problema no está solo en la falta de disponibilidad, sino en el acceso a ella. La Red Unidos contribuye a este proceso, pero esta solo atiende a la tercera parte de las familias que se estiman hay en el municipio. El

derecho a tener una vivienda es uno de los derechos que más apremian a las familias víctimas del desplazamiento, afectando directamente a los niños.

- Se ha generado una competencia en el acceso a los programas sociales entre la población vulnerable oriunda de Fusagasugá y los desplazados residentes en el municipio, pues las acciones de asistencia están dirigidas de manera prioritaria a estos últimos.
- Pese a que las acciones para la atención a la población víctima del desplazamiento se están desarrollando en el marco de un Plan Integral Único (PIU), no hay acciones bajo el enfoque diferencial que tengan en cuenta la atención a la población infantil víctima del desplazamiento en condiciones especiales.
- Existe una articulación entre los programas dirigidos a la niñez en el marco del plan para la atención integral a la primera infancia (PAIPI) y el PIU, en materia de acceso preferencial, pues los programas de nutrición, salud, educación inicial, reunificación familiar y seguridad, definidos en las cuatro categorías de derecho (*Existencia, Ciudadanía, desarrollo, protección*), focalizan a la población infantil más vulnerable del municipio, entre ellos a los que se encuentran en condición de desplazamiento.
- Prevalece un elevado nivel de desempleo entre la población víctima de desplazamiento en el municipio, principalmente por el poco arraigo social, la baja formación para el trabajo y la discriminación, lo que sin duda tiene implicaciones con el bienestar de los niños y niñas hijos de desplazados, pues en ausencia de ingresos económicos suficientes se pueden incrementar en los núcleos familiares de esta población problemas como violencia intrafamiliar, trabajo infantil y deserción escolar entre otras.
- Finalmente se pudo establecer que las acciones implementadas por las entidades territoriales locales no corrigen de forma efectiva la afectación causada con el daño ocasionado con este flagelo elevado por nuestra legislación a delito contra la autonomía personal y que

como muchos otros quedan en la impunidad por desconocimiento de las víctimas que no denuncian para poner en funcionamiento el aparato estatal.

## **BIBLIOGRAFIA**

### **1. NORMATIVIDAD NACIONAL Y LOCAL**

Congreso de la República de Colombia

- Ley 387 de 1997
- Ley 589 de 2000
- Ley 599 de 2000
- Ley 600 de 2000
- Ley 734 de 2002
- Ley 836 de 2003
- Ley 906 de 2004
- Ley 1098 de 2006
- Ley 1183 de 2008
- Ley 1190 de 2008

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. Bogotá, D.C., Leyer. 2003. 460 p.

DECRETO 2569 de 2000: El cual reglamenta el SNAIPD

DECRETO MUNICIPAL 176 de 2010: Mediante el cual se conforma el Comité para la Atención Integral de la Población en Condición de desplazamiento en Fusagasugá.

DECRETO MUNICIPAL 308 de 2011: Mediante el Cual se adopta el Plan Integral Único en el municipio de Fusagasugá.

## **2. JURISPRUDENCIA**

República de Colombia, Corte Constitucional

SENTENCIA nº C-225 1995, M.P. Alejandro Martínez Caballero

SENTENCIA nº C-1161 de 2000, M.P. Alejandro Martínez Caballero.

SENTENCIA T-025 de 2004 de la Honorable Corte Constitucional.

SENTENCIA T – 372 de 2001 Honorable Corte Constitucional.

## **3. DOCTRINA**

APONTE CARDONA, Alejandro. El desplazamiento forzado como crimen internacional en Colombia: Reglas, principios de interpretación y fórmulas de imputación. Centro Internacional de Toledo para la paz. Bogotá D.C., 86 p.

AMBOS, K. ALFLEN, Pablo, GUZMAN, J. Luis , LOPEZ, D. Claudia y otros. Desaparición forzada de personas. Análisis comparado e internacional. Proyecto “Apoyo a la Fiscalía General de la Nación en el contexto de la Ley de Justicia y Paz –un ejemplo de justicia transicional” Profis. Nomos Impresores, 2009.

ARBOLEDA VALLEJO, Mario. Código Penal y de Procedimiento Penal. Bogotá D.C., ed. Leyer, 2003. 666 p.

BERNAL, A. Gloria y ÁLVAREZ, N. Lucía. Aprendizaje significativo de la ley de justicia y paz. Proyecto “Apoyo a la Fiscalía General de la Nación en el contexto de la Ley de Justicia y Paz –un ejemplo de justicia transicional–, Profis”. Grupo Editorial Ibáñez, 2009.

BONDIA, G. David. *Victimas Invisibles, conflicto armado y resistencia civil en Colombia*. Editorial Hygens. Barcelona- España, 2009.

CORREA DE´ANDREIS, Alfredo; JIMÉNEZ OCAMPO, Sandro y otros. *Desplazamiento interno forzado: restablecimiento urbano e identidad social Barranquilla*: Ediciones Uninorte, 2009. 197 p.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DANE. *Diseño Administración Municipal*, 2010.

DÍAZ, A. María. RAMÍREZ, M. Eugenia. CASAS, M. Isabel. BENJUMEA, Adriana. *IX informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Noveno Informe de Violencia Sexual. Secretaría Técnica de la Mesa de trabajo Mujer y Conflicto Armado. Edición Antropos, 2008.*

DURÁN GARCÍA, David Alfonso, PARRA ALDANA, Juliana Inés, BOHÓRQUEZ, Viviana y CENTENO SOTO, Alba Rocio. *Desplazamiento Forzado en Colombia: Derechos, acceso a la justicia y reparaciones*. Bucaramanga, ed. CEDHUL. 2007. 149 p.

ERASO, Amalia. SANTAMARÍA, Lina y FERNÁNDEZ, Juan Camilo. *Frente al Conflicto y el desplazamiento, un auto para protegerte*. Equipo Psicosocial FDM- Fundacion Dos Mundos. Embajada de la República Federal de Alemania- Bogotá. Espacios Creativo Impresores, 2008.

FALLA RAMIREZ, Uva, CHAVEZ PLAZAS, Yury A. y MOLANO BELTRAN, Gladys. *Desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá D.C., Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. 234 p.

GÓMEZ, D. Catalina, Villarcila, Luis, Jiménez, C. Carlos y otros. *Tareas pendientes: Propuestas para la formulación de políticas Públicas de Reparación en Colombia*. Centro Internacional de Justicia Transicional. Opciones Graficas Editores Ltda., 2010.

GÓMEZ, C. Oscar. Modulo Aspectos Psicosociales de la Reparación Integral, material Pedagógico sobre Reparación Integral. Grupo de Trabajo pro Reparación Integral. Editores e Impresores Arfo Ltda., 2006.

GONZÁLEZ, M. Diego, PERDOMO, Fernando y ROJAS, M. Cielo. Reparación Judicial, al principio de oportunidad e infancia en la ley de justicia y paz. Embajada de la Republica Federal de Alemania- Bogota. Proyecto "Apoyo a la Fiscalía General de la Nación en el contexto de la Ley de Justicia y Paz –un ejemplo de justicia transicional–, ProFis. ALVI Impresores Ltda., 2009.

GUZMÁN, R. Diana Esther. Reparación en Colombia. Los Dilemas en Contextos de Conflictos, Pobreza y Exclusión. Centro Internacional para la Justicia Transnacional ICT, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Soceidad. Operaciones Graficas Editores Ltda., 2009.

HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNANDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la investigación. Bogotá D.C., ed. McGraw-Hill, 2010.613p.

JIMÉNEZ, O. Sandro. Dinámicas Regionales del Conflicto y el Desplazamiento Forzado Bolívar Subregión Montes de María. Grupo de Investigaciones en Desarrollo Social GUDÉS. Universidad San Buenaventura Cartagena-Colombia. Ediciones Antropos Ltda., 2008.

-----Etnografía de la crisis: sobre algunos debates y una práctica de investigación en contextos de violencia política. En: Colombia, Nómadas Editorial Universidad Central, 2008. fasc. 29 p.

JIMÉNEZ, O. Sandro; BELLO, Martha; y otros. Dinámicas del conflicto y el desplazamiento forzado en CHOCO "subregión Medio Atrato Chocoano" En: Serie Justicia Reparativa y Desplazamiento Forzado. Colombia, ed: Ediciones Antropos, 2008. 163 p.

JIMÉNEZ, O. Sandro (coord); LANNUTTI, Alejandra, SERRANO, Giselle. VENEGAS, Rocío y DÍAZ, Margarita. Desplazamiento forzado y cooperación internacional, operación prolongada de socorro y recuperación, Cartagena 2000-2005". Colombia, ed. Coopi Internacional y Escuela Latinoamericana de Cooperación y Desarrollo – Elacid., 2006. 255 p.

KIZA, Ernesto, RETTERBG, Angelika, CASAS, Andrés, GAVIRIA, González, P. y otros. Reparación en Colombia ¿Qué quieren las víctimas?, retos, desafíos y alternativas para garantizar la integridad. Embajada de la Republica Federal de Alemania- Bogota. Proyecto "Apoyo a la Fiscalía General de la Nación en el contexto de la Ley de Justicia y Paz –un ejemplo de justicia transicional–, ProFis . Alvi Impresores Ltda., 2010.

LANCHEROS, P. Dora y BELLO Nubia. Acompañamiento psicosocial y atención humanitaria en el contexto colombiano. Corporación AVRE, Apoyo a víctimas de Violencia Sociopolítica Pro recuperación Emocional. Editores e Impresores Ltda., 2005.

LÓPEZ, D. Claudia, GUERRERO, T. Alejandro, CARDONA, J, Pablo y ERRANDONEA Jorge. Daño y Reparación Judicial en el amito de la Ley de Justicia y Paz. Embajada de la República Federal de Alemania- Bogotá. Alvi Impresores Ltda., 2010.

LÓPEZ, P. María del Pilar. Informe sobre tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes en Colombia. Coalición Colombiana Contra la Tortura-CCCT. Fundacion Comité de Solidaridad con Presos Políticos Editorial: Linotipia Bolivar. 2007.

PARSONS, Wayne. Políticas Públicas: una introducción a la teoria y la práctica del análisis de políticas públicas.. México: FLASCO, 2007. 262-271 p.

MODELSKI, George. World System Evolution. En: World-System History: The Social Science Of Long-Term Change. Vancouver : S.N., 1991.

NARANJO MESA, Vladimiro. Teoría Constitucional e Instituciones Políticas. Bogotá D.C., ed. Temis, 2010. 746 p.

RESTREPO, A. Jorge y APONTE, David. Guerra y violencias en Colombia herramientas e interpretaciones. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 2009.

RETERG, Angelika. Reflexiones Introdutorias sobre la relación entre construcción de Paz y Justicia Transicional. Universidad de los Andes. Programa de Investigación sobre Construcción de Paz Departamento de Ciencias Políticas. Ediciones Uniandes Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales (CESO). 2005. 394p

ROZO ACUÑA, Eduardo. Introducción a las Instituciones Políticas. Bogotá D.C., Universidad Externado de Colombia, 1993. 235 p.

RODRIGUEZ GARAVITO, Cesar. Más allá del desplazamiento: Políticas, derechos y superación del desplazamiento forzado en Colombia. Bogotá D.C., Colección de estudios CIJUS, 2009. 765 p.

ROJAS RODRIGUEZ, Jorge E. Un país que huye, desplazamiento y violencia en una nación fragmentada. Bogotá D.C., UNICEF Colombia. 1999.

VENEGAS, L. Roció y JIMÉNEZ, O. Sandro. Dinámicas Regionales del Conflicto Armado y el Desplazamiento Forzado, Bolívar Subregión Montes de María, Universidad San Buenaventura- Grupo de Investigaciones en Desarrollo Social GUDS. Ediciones Antropos Ltda. Cartagena- Colombia. 2008.

VENEGAS, L. Roció, JIMÉNEZ, Sandro, BELLO, M. Nubia, OSORIO F. Edilma, Desplazados victimas en permanente transición "repensar la relación conflicto- posconflicto en Colombia como Reconstrucción Ética y Política de la Sociedad. Universidad San Buenaventura. Ediciones Antropos Ltda. Cartagena- Colombia. 2008.

VILLARRAGA, S. Álvaro, HERNÁNDEZ, Neila. RODRÍGUEZ, P. Alcira y otros. Cuando la madre tierra llora crisis en Derechos Humanos y Humanitaria en la Sierra Nevada de GONAWINDUA SANTA MARTA). Fundación Cultura Democrática. Gente Nueva Editorial. 2009.

## **ANEXOS**

## ANEXO A

### ENCUESTA

#### ENCUESTA COMO INSTRUMENTO DE INVESTIGACION PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN “DIAGNOSTICO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN INTEGRAL ÚNICO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ A 2011, EN CUANTO AL DESPLAZAMIENTO FORZADO”

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA
<b>CARACTERÍSTICAS DEL HOGAR</b>		
1	Su familia está en situación de desplazamiento.	Si ( ) No ( )
2	Hace cuanto se encuentra en situación de desplazamiento.	a. Menos de 6 meses b. De 6 meses a un año c. De 1 año a 3 años d. Más de 3 años
3	Cuántas veces se ha desplazado.	a. Solo una vez b. Dos veces c. Tres veces d. Más de tres veces
4	Está registrado en alguna base de datos de carácter estatal.	Si ( ) No ( )
5	De qué sector viene.	a. Sector urbano  c. Sector rural

6	Por qué motivo se ha desplazado.	a. Motivo conflicto armado b. Motivo económico c. Otro motivo
7	Cuál ha sido su actividad económica principal antes del primer desplazamiento.	a. Producción agro-pecuaria b. Jornalero (ámbito rural) c. Jornalero (ámbito urbano) d. Propio negocio e. Otro _____
8	Actualmente Dentro del mismo hogar vive solo su familia o viven con otras familias.	a. Solo Si ( ) No ( ) b. con familia receptora Si ( ) No ( ) c. con familia desplazada Si ( ) No ( )
9	Cuántas personas viven juntas en su hogar	a. Solo 2 b. De 3 a 5 c. De 5 a 7 d. Más de 7
10	En su núcleo familiar quien es Cabeza de hogar.	a. Solo Hombre b. ambos c. Solo Mujer
11	Usted o su familia pertenece a una Etnia indígena o afro-descendiente.	a. Indígena b. Afro-descendiente c. No

12	Cuántos niños mayores de 5 años estudian este momento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. De 1 a 2</li> <li>b. De 3 a 5</li> <li>c. De 5 a 7</li> <li>d. Más de 7</li> <li>e. Ninguno</li> </ul>
14	Ud. es propietario de algún bien inmueble.	Sí ( ) No ( )
15	<p>Infraestructura de saneamiento básico existente en su residencia actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Agua potable domiciliaria</li> <li>b. Alcantarillado</li> <li>c. Baño domiciliario</li> <li>d. Saneamiento público</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Todas</li> <li>b. Ninguna</li> <li>c. Solo una</li> <li>d. Solo dos</li> </ul>
17	Tiene acceso a la tierra para producir alimentos básicos.	Sí ( ) No ( )
<b>DISPONIBILIDAD DE ALIEMENTOS</b>		
19	De dónde viene la mayoría de los alimentos consumidos en su hogar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Producción</li> <li>b. Compra</li> </ul>

		<p>c. Donación</p> <p>d. Trueque</p> <p>e. Sobras</p> <p>f. Recorridas</p>
20	Cuántas veces al día comen en este hogar.	<p>a. Ninguna</p> <p>b. Solo una vez</p> <p>c. Dos veces</p> <p>d. Tres veces</p> <p>e. Cuatro veces</p> <p>f. Más de cuatro veces</p>
<b>ACCESO A LOS ALIMENTOS</b>		
22	Cuántas personas de su familia reciben ingresos regularmente.	<p>a. Ninguna</p> <p>b. Solo una</p> <p>c. Dos</p> <p>d. Tres</p> <p>e. Más de tres</p>
23	Con cuántos ingresos familiares cuentan aproximadamente por día.	<p>a. Rango 1 ( ) menos de 3000 PESOS.</p> <p>b. Rango 2 ( ) entre 3.000 – 6.000 PESOS.</p> <p>c. Rango 3 ( ) entre 6.000 – 10.000 PESOS</p> <p>d. Rango 4 ( ) más de 10.000 PESOS</p>

24	Cuántos pesos gasta usted diariamente.	<p>a. Rango 1 ( ) menos de 3000 PESOS.</p> <p>b. Rango 2 ( ) entre 3.000 – 6.000 PESOS.</p> <p>c. Rango 3 ( ) entre 6.000 – 10.000 PESOS</p> <p>d. Rango 4 ( ) más de 10.000 PESOS</p>
<b>ASEGURAMIENTO</b>		
25	A qué entidad del sector de salud está afiliado.	<p>a. EPS ( )</p> <p>b. ARS ( )</p> <p>c. SISBEN ( )</p> <p>d. Ninguna ( )</p> <p>e. Otras ( )</p>
<b>ENTORNO SOCIAL Y COMUNITARIO</b>		
27	La mujer tiene actualmente un cargo de liderazgo en la comunidad.	Si ( ) No ( )

## ANEXO B

### FORMATO DE ENTREVISTAS

#### ENTREVISTA COMO INSTRUMENTO DE INVESTIGACION PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN “DIAGNOSTICO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN INTEGRAL ÚNICO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ A 2011, EN CUANTO AL DESPLAZAMIENTO FORZADO”

Las entrevistas: Se realizaron a:

##### **Dr. JAIME BETANCOURT - Personero Municipal**

1. Que panorama ha encontrado del desplazamiento forzado en Colombia y en el municipio de Fusagasugá. ¿han mejorado las cosas o han empeorado?
2. ¿Qué cifras de desplazados maneja el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR- en Colombia y de qué dimensión es el problema comparado con otros países?
3. ¿Qué está pasando con ese retorno? ¿No hay garantías para que no haya nuevos desplazamientos aquí?

##### **Dra. ALEYDA GAVIRIA MONTOYA - Secretaria de hacienda**

1. ¿Ha habido cambios presupuestales para hacer la atención más realista?
2. ¿Cómo es la situación específica de las comunidades indígenas y afro colombianas y cuáles son los problemas o dificultades que afrontan en este momento?
3. ¿Se han incorporado perspectivas de género y étnicas en las políticas públicas del Estado colombiano, y puntualmente en Fusagasugá?
4. ¿Cómo percibe la administración municipal la situación de las comunidades confinadas o bloqueadas económicamente?

##### **Dra. FANY MALDONADO BEDOYA -Secretaria de Gobierno**

1. ¿Cómo percibe la situación de las mujeres desplazadas?
2. Con las nuevas dinámicas del conflicto armado, ¿ustedes ven nuevas formas de desplazamiento?
3. ¿Cuáles son las medidas que deben tomarse a nivel estatal?
4. ¿Cuál es la situación de las comunidades confinadas o bloqueadas?

## **ANEXO C.**

### **ENTREVISTA NUMERO 1.**

**Dr. JAIME BETANCOURT – Personero del municipio de Fusagasugá para el año 2011.**

**1. ¿Qué panorama ha encontrado del desplazamiento forzado en Colombia y en el municipio de Fusagasugá? ¿Han mejorado las cosas o han empeorado?**

El número de desplazados cada año está disminuyendo en relación con los períodos más activos del conflicto armado, pero sigue siendo un problema de gran dimensión.

Colombia tiene la legislación, por ventura, más avanzada del mundo en el reconocimiento de los derechos de las personas desplazadas, pero, como todos podrán constatar, es muy difícil garantizar la aplicación en concreto de estos derechos, sobre todo en municipios como Fusagasugá donde convergen poblaciones como indígenas, afro colombianas, que tienen muchas dificultades económicas y sociales.

No es solamente el desplazamiento, es la pobreza. Las dos juntas, naturalmente, crean una situación muy difícil para las poblaciones.

Y toda nuestra labor es procurar, cooperando con la sociedad civil, con la iglesia, con los órganos del estado, crear condiciones para que, progresivamente, haya una aplicación concreta de las excelentes leyes existentes para garantizar los derechos de ciudadanía a estas poblaciones desplazadas, algunas de ellas (que están) regresando a sus pueblos en circunstancias muy precarias, como podrán constatar.

**2. ¿Qué cifras de desplazados maneja el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR- en Colombia y de qué dimensión es el problema comparado con otros países?**

El número de desplazados internos de Colombia, de acuerdo con el registro oficial, es dos millones. Hay después distintos estimativos de distintas organizaciones.

En cualquier caso, es un número muy significativo, es una de las situaciones relevantes en el mundo, en que hay una obligación también de la comunidad internacional de ayudar a Colombia a solucionar los problemas de las personas afectadas por el conflicto.

**3. ¿Qué está pasando con ese retorno? ¿No hay garantías para que no haya nuevos desplazamientos aquí?**

El retorno se ha producido, pero naturalmente reconstruir la vida tiene muchas dificultades. Y hay condiciones en relación con educación, con salud, con garantías de seguridad, que es muy importante que el esfuerzo que se está haciendo se continúe para que los derechos efectivos de las poblaciones tengan una dimensión que es necesaria.

Hay un esfuerzo que se está haciendo, pero es un esfuerzo que es necesario continuar y en muchos casos intensificar.

## ANEXO D

### ENTREVISTA NUMERO 2.

**Dra. ALEYDA GAVIRIA MONTOYA - Secretaria de hacienda del municipio de Fusagasugá para el año 2011.**

**1. ¿Ha habido cambios presupuestales para hacer la atención a la población desplazada más realista?**

El logro más grande de los últimos años ha sido la mayor asignación presupuestal. Pero el presupuesto no es todo, hay que tener políticas que tengan impacto y un enfoque diferencial. Todo eso se está poniendo en marcha.

**2. ¿Cómo es la situación específica de las comunidades indígenas y afro colombianas y cuáles son los problemas o dificultades que afrontan en este momento?**

Desafortunadamente vemos que las comunidades afro colombianas e indígenas están desproporcionadamente golpeadas por el desplazamiento. Vemos con mucha preocupación que el conflicto armado interno se da más y más en zonas periféricas del país y, por tanto, el conflicto golpea de manera mucho más fuerte a las comunidades afro colombianas e indígenas que viven en esas zonas.

**3. ¿Se han incorporado perspectivas de género y étnicas en las políticas públicas del Estado colombiano y puntualmente en Fusagasugá?**

Sí, creo que eso puede ser un motivo de orgullo para el equipo de la administración municipal. Después de tantos años y tanto trabajo con las dependencias respectivas hemos logrado que se publique ya una directriz para todas las entidades del orden municipal sobre atención diferencial según el género. Igualmente, el trabajo en otras áreas como con indígenas y afro colombianos o discapacidad, por ejemplo, va muy avanzado con

apoyo de nuestros técnicos. Es un primer paso necesario y en algunos años vamos a ver si estas directrices tienen impacto. Vemos en el enfoque diferencial una manera de cerrar la brecha entre un marco legal y administrativo que es bueno pero que no ha tenido el impacto deseado sobre los beneficiarios y las comunidades. Pensamos que con este enfoque diferencial vamos a tener la posibilidad de tener un impacto mayor ya que responde a las necesidades efectivas y diferenciadas de estas varias categorías.

#### **4. ¿Cómo percibe la administración municipal la situación de las comunidades confinadas o bloqueadas económicamente?**

Eso es otro drama y un síntoma más de que en algunas partes de Colombia seguimos con un conflicto armado interno muy intenso. En este caso hay que tratar de asistirlos, pero hay que hacer un llamado muy fuerte para que las partes en el conflicto respeten el Derecho Internacional Humanitario. Se insiste tanto en el uso de términos adecuados para describir lo que ocurre en Colombia es porque esos términos tienen implicaciones sobre las obligaciones de diferentes actores. Si hay un conflicto en Colombia las partes de ese conflicto están obligadas por el Derecho Internacional Humanitario y confinar comunidades va contra él.

## **ANEXO E.**

### **Entrevista Numero 3.**

**Dra. FANY MALDONADO BEDOYA - Secretaria de Gobierno del municipio de Fusagasugá para el año 2011.**

#### **1. ¿Cómo percibe la situación de las mujeres desplazadas?**

Desafortunadamente las más golpeadas por el conflicto y el desplazamiento son las mujeres. ¿Por qué eso es dramático? Primero, porque según la Defensoría del Pueblo y Pro familia, una de cada seis mujeres desplazadas ha sido víctima de violencia sexual y, de ellas, el 18% se desplazaron como consecuencia de esa violencia. Segundo, muchas mujeres son jefes de hogar y, por lo tanto, tienen más dificultad para acceder a los servicios del Estado. Otro elemento dramático es que tienen más dificultades si intentan evitar el reclutamiento de los menores. Eso también demuestra la necesidad de tener políticas específicas para las mujeres y el reto es ver cómo se puede implementar y asegurarnos que las directrices de género tengan un impacto positivo sobre las mujeres desplazadas.

#### **2. Con las nuevas dinámicas del conflicto armado, ¿ustedes ven nuevas formas de desplazamiento?**

Los enfrentamientos armados son la causa más clásica del desplazamiento, pero hay otras formas que nos preocupan. Vemos que las amenazas por esos mismos grupos armados es un tema serio y vemos con beneplácito el hecho de que las autoridades lo toman en serio. También nos preocupa el hecho de que todavía hay desplazamientos por los mega proyectos aunque no haya enfrentamientos. También las denominadas bandas criminales emergentes desplazan. Para nosotros no importa cómo se llamen y cómo se califiquen, lo importante es ver que esta gente tiene la capacidad de amenazar, de matar y de desplazar.

### **3. ¿Cuáles son las medidas que deben tomarse a nivel estatal?**

Es muy importante que se dé cumplimiento al Auto 004 del 2009 de la Corte Constitucional y eso significa que para asuntos relacionados con el desplazamiento haya una atención con enfoque diferencial, que se tengan en cuenta para efectos de la prevención, la realización, la implementación y el aporte en recursos económicos para el desarrollo de los planes de vida de los pueblos indígenas. Nosotros pensamos que hay que desmilitarizar los territorios indígenas por completo.

### **4. ¿Cuál es la situación de las comunidades confinadas o bloqueadas?**

Este año ha sido un tema que nos ha quitado bastante el sueño. Han habido muchos paros armados por parte de la guerrilla —la guerrilla toma control de una zona y no deja pasar a nadie por esta zona— y, como consecuencia, muchas comunidades quedan bloqueadas. Las personas no pueden salir de sus comunidades, no pueden pasar por el río o ingresar alimentos a sus comunidades.

## ANEXO F

### DECRETO MUNICIPAL 308 DE 2011. MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN INTEGRAL ÚNICO. MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. AGOSTO DOCE (12) DE 2011.



ALCALDIA DE FUSAGASUGA

DECRETO No. 308 DE 2011  
(Agosto 12)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN INTEGRAL ÚNICO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FUSAGASUGA, En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 93 de la Ley 136 de 1994, Ley 387 de 1997, Decreto 173 de 1998, Decreto No. 250 de 2005 y Decreto 2569 de 2000 y;

#### CONSIDERANDO:

1. Que la situación de violencia presentada en Colombia refleja unas de sus graves consecuencias en el Municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), con la llegada de un número considerado de ancianos, hombres, mujeres, jóvenes, niños y niñas que para preservar su vida, han abandonado sus sitios de origen que a la vez los han conllevado a su desarraigo natural y el rompimiento de sus relaciones familiares, sociales, políticas y culturales.
2. Que las familias desplazadas han venido aumentando el número de habitantes de las ciudades a donde han inmigrado desde 1997, y hasta la fecha constituyen una nueva población considerada vulnerable en el Municipio de Fusagasugá.
3. Que la Ley 387 de 1997, adopta las medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia, en la República de Colombia norma que a su vez ha sido desarrollada legislativamente en aspectos como salud, vivienda, etc.
4. Que el decreto 2569 de 2000, reglamenta la creación de los Comités de Atención a la Población Desplazada y el Decreto 250 de 2005, que consagra el Plan Nacional de Atención a la Población Desplazada establece la implementación de una nueva estructura de las instancias de coordinación del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD) en la que los comités territoriales adquieren un nuevo diseño.
5. Que a nivel Departamental, los esfuerzos se han dirigido a constituir el comité Departamental de Atención Integral a la población Desplazada por la violencia con fundamento en la Ordenanza 1110 del 27 de Diciembre de 2007.
6. Que el Municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), se ha convertido en un principal receptor de Población forzosamente desplazada que requiere de la atención oportuna, eficiente y eficaz mediante mecanismos otorgados tanto por la normatividad vigente, como la Jurisprudencia y la Legislación Nacional e Internacional.

ALCALDÍA DE FUSAGASUGA

7. Que la Ley 1190 de 2008 establece que El Gobernador de cada departamento y los Alcaldes en desarrollo del Plan Integral Único departamental o municipal respectivamente deberán presentar a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social, un Informe detallado sobre las acciones adelantadas para atender a la población desplazada, dicha información deberá contener como mínimo lo siguiente: 1. Identificación y caracterización de la población en situación de desplazamiento ubicada en el Departamento, el Municipio y/o el Distrito con indicación de los factores de riesgos que pudieran incrementarlo. 2. Información del nivel de atención actual a la población desplazada ya identificada, indicando el número de población atendida, la evolución del presupuesto asignado y ejecutado para la atención a la población desplazada durante los dos últimos años, discriminando lo destinado según componentes y programas. 3. Determinar cuáles son las prioridades de atención y los recursos físicos, humanos, logísticos, económicos y técnicos con que cuenta cada entidad territorial para atender a la población desplazada. 4. Identificar los factores que han incidido en el compromiso presupuestal y administrativo efectivo de cada entidad territorial. Por tanto, los gobernadores y los alcaldes canalizarán y consolidarán la información establecida con destino a Acción Social de manera periódica mediante envíos trimestrales durante los primeros cinco (5) días del mes correspondiente.
8. Que la Corte Constitucional, mediante el Auto 007 de 2009 establece, entre otras disposiciones, ordenar a Gobernadores y Alcaldes cumplir cabalmente con las funciones en materia de Atención a la Población Desplazada (AIPD) establecidas en la ley 1190 de 2008; ordena al Concejo Nacional de Atención Integral a Población Desplazada (CNAIPD) incluir el tema de involucramiento y compromiso de las Entidades Territoriales en la atención a la Población Desplazada en la audiencia de rendición de cuentas, de acuerdo a la ley 1190/08; Ordena al CNAIPD certificar o des certificar a las Entidades Territoriales según su grado de cumplimiento de sus funciones en materia de AIPD y así mismo hacer seguimiento fiscal a Departamentos y Municipios de los presupuestos locales.
9. Que a nivel municipal se deben construir herramientas idóneas para afrontar el fenómeno del desplazamiento y obtener respuestas eficaces para la población afectada, siendo el primer paso fundamental hacia el cumplimiento de ese objetivo la construcción de una verdadera Política Pública en el Municipio.
10. Que producto de un trabajo adelantado por el Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada (CMAIPD), se consolidó un documento contentivo de la Política Pública Municipal de Desplazamiento el cual debe ser adoptado mediante acto administrativo.
11. Que en el Municipio de Fusagasugá, por medio del Decreto Municipal 176 de Junio 18 de 2010, se reestructuró el Comité Municipal de Atención a la Población en Situación de desplazamiento del Municipio de Fusagasugá.
12. Que el día 11 de Agosto de 2011 se reunieron en el Municipio de Fusagasugá, de conformidad con el Decreto No. 176 de 2010, los participantes del comité Municipal de Atención Integral a Población Desplazada y 15 de los 21 participantes aprobaron por unanimidad el contenido del documento del Plan Integral Único de Población Desplazada del Municipio de Fusagasugá, según acta levantada en dicho acto.

UNA GERENCIA CON COMPROMISO SOCIAL

Calle 5 No. 6-24, Centro Administrativo Municipal [www.fusagasuga.gov.co](http://www.fusagasuga.gov.co) / [municipalidad.gov.co](http://municipalidad.gov.co) PBX: 593 3181 Ext. 140-141-142 Telefax: 580 8150

2



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**

En merito de lo expuesto,

**DECRETA:**

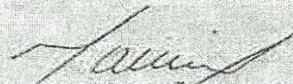
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar como Política Pública Municipal de Desplazamiento en el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca, el documento "PLAN INTEGRAL ÚNICO (PIU) DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ" elaborado por las mesas de trabajo del comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada CMAIPD, documento que hace parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente decisión a los integrantes del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada (CMAIPD).

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Fusagasugá Cundinamarca, a los Doce (12) días del mes de Agosto de dos mil once (2011).

  
**MAURICIO CASTAÑEDA GUTIERREZ**  
Alcalde Municipal

Registrada  
Por: Registraduría Civil y Servicio  
de Identificación

Cecily Lara Tello  
Profesional Universitario

Registrado  
Dr. Jorge Enrique Hernández Álvarez  
Jefe del Área de Gestión de Pastoreo Comunal

Ed. López Vélez  
Oficina de Participación Comunal

**UNA GERENCIA CON COMPROMISO SOCIAL**

Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal [www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co) PBX: 896.8161 Ext. 140-141-142 Telefax 896.8151